

PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PRIVADA No. 13 DE 2022

OBJETO: SUMINISTRO DE REACTIVOS QUIMICOS Y MATERIALES ANALITICOS PARA LOS LABORATORIOS DE QUIMICA Y COMPLEJO BIOTECNOLÓGICO (LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA, LABORATORIO AMBIENTAL, LABORATORIO VEGETAL, LABORATORIO DE AGUAS Y LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA) SEDE CENTRAL Y SEDE CAMPOS ELÍSEOS DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
APERTURA PROCESO LICITACIÓN PRIVADA No. 13 DE 2022	03 de octubre 2022 Página web UFPS: www.ufps.edu.co
INVITACIÓN A PARTICIPAR PROCESO LICITACIÓN PRIVADA No. 13 DE 2022	03 de octubre 2022
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES	03 de octubre 2022 Página web UFPS: www.ufps.edu.co
PLAZO PRESENTACIÓN OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta las 5:00 p.m. del 04 de octubre 2022 Medio físico: Rectoría UFPS Correo electrónico: rectoria@ufps.edu.co
PLAZO RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	05 de octubre 2022 Página web UFPS: www.ufps.edu.co
ENTREGA DE PROPUESTAS	07 de octubre 2022 hasta las 09:00 a.m. Medio físico: Secretaria General UFPS, Tercer Piso, Ed. Torre Administrativa
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	07 y 10 de octubre 2022
PUBLICACIÓN RESULTADOS INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTAS	11 de octubre 2022 Página Web UFPS: www.ufps.edu.co
PLAZO PRESENTACIÓN OBSERVACIONES RESULTADOS INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTAS	Hasta las 5:00 p.m. del 12 de octubre 2022 Medio físico: Rectoría UFPS Correo Electrónico: rectoria@ufps.edu.co
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES EVALUACIÓN OFERTAS	13 de octubre 2022 Página web UFPS: www.ufps.edu.co
ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DESIERTA	14 de octubre 2022
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

I. INTRODUCCIÓN

La **UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, actuando de conformidad con los principios que regulan su actividad contractual pública el presente Pliego de Condiciones para poner en conocimiento de los convocados del contenido de este, a fin de participar en el proceso de contratación que adelantará bajo la modalidad de **LICITACIÓN PRIVADA**, conforme al procedimiento establecido en los Acuerdos 077 y 099 de 1997.

A. REGULACIÓN JURÍDICA:

En virtud de la autonomía universitaria consagrada por el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Universidad como Institución Educativa de carácter oficial cuyo marco legal es la Ley 30 de 1992, cuya actividad contractual aplicable es de Régimen Especial procede adelantar el presente proceso de contratación a través de la modalidad **LICITACIÓN PRIVADA**, reglamentada en los Acuerdos No. 077 y No. 099 de 1997 respectivamente expedidos por el Consejo Superior, y lo previsto en el Manual de Contratación, y por las demás normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia.

El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado de la siguiente manera: **LICITACIÓN PRIVADA No. 13 de 2022**.

A partir de la fecha señalada en el cronograma, el pliego de condiciones, y demás documentos asociados al proceso de contratación podrán ser consultados en la Entidad y en la página web institucional www.ufps2.edu.co.

Los invitados a participar en el presente proceso de selección podrán presentar observaciones y/o aclaraciones al presente documento en la oportunidad establecida para tal efecto en el cronograma.

La entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en el pliego de condiciones y en la normativa aplicable.

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, las cuales serán resueltas por la entidad en los términos legalmente previstos.

B. REQUISITOS Y CALIDADES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:

CAPACIDAD PARA CONTRATAR:

En virtud de lo estipulado en el artículo 7 del Acuerdo 077 de septiembre 05 de 1997 – Reglamento de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander, podrán celebrar contratos con la Universidad, las personas consideradas legalmente capaces conforme a las disposiciones vigentes. Las personas jurídicas nacionales o extranjeras deberán acreditar que su duración no es inferior a la del plazo del contrato y un (01) año más.

REQUISITOS Y CALIDADES DEL PARTICIPANTE:

Además de los requisitos de habilitación y de calificación requeridos en el presente pliego de condiciones, los Proponentes deberán tener en cuenta los siguientes requisitos para participar:

- a. Haber sido invitado a participar por la Universidad Francisco de Paula Santander dentro del presente proceso de contratación.

- b. No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Acuerdo 077 de septiembre 05 de 1997 – Reglamento de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander, descritas en el artículo No. 9 que consagra:

1. Están inhabilitados para presentar propuestas y celebrar contratos con la Universidad Francisco de Paula Santander, sede Cúcuta:

- a. *Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar, según la constitución y las leyes.*
- b. *Quienes estando inhabilitados presentaron propuestas o celebraron los contratos de que trata el literal anterior.*
- c. *Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad.*
- d. *Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.*
- e. *Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato adjudicado.*
- f. *Los servidores públicos.*
- g. *Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes, y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.*
- h. *Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal, o cualquiera de sus socios, tenga parentesco o en su segundo grado de consanguinidad, o afinidad, con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso,*
- i. *Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.*

2. Tampoco podrán participar en licitaciones o concursos, ni celebrar contratos con la Universidad Francisco de Paula Santander sede Cúcuta:

- a. *Quienes fueron miembros del Consejo Superior Universitario o servidores públicos de la Universidad. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en el nivel directivo y se extiende por término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.*
- b. *Las personas que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil con los servidores públicos de nivel directivo, con los miembros del Consejo Superior Universitario, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la Universidad.*
- c. *El cónyuge, compañero o compañera del servidor público en el nivel directivo, o de un miembro del Consejo Superior Universitario, o quien ejerza funciones de Control Interno o control fiscal.*
- d. *Los miembros del Consejo Superior Universitario.*

PARAGRAFO 1: *Las inhabilidades a que se refieren los literales c), d), e) e i del ordinal 1, se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la ejecutoria del auto que declaró la caducidad de la sentencia que impuso la pena o en acto que dispuso la destitución. Las previstas en los literales b) y e) del ordinal 1, se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho, de la participación en la licitación o concurso, o de la celebración del contrato, o de la expiración del plazo para su firma.*

PARAGRAFO 2: *De conformidad con lo prescrito en el Artículo 127 de la Constitución Política, ningún funcionario de la Planta de la Universidad Francisco de Paula Santander, sede Cúcuta, podrá celebrar por sí o por interpuesta persona, o en representación del otro, contrato alguno con la institución.*

PARAGRAFO 3: *En todo contrato, así sea causado o sin formalidades plenas, el contratista deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el presente Reglamento, la Constitución o la Ley.*

II. ASPECTOS GENERALES

A. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo 1 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción adjuntarlo en la Oferta. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

B. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

C. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO.

Los interesados deben enviar las observaciones al proceso de contratación por medio físico o electrónico. La correspondencia en físico o por medios electrónicos tiene la misma validez.

La correspondencia física debe entregarse en la Oficina de Rectoría de la Universidad Francisco de Paula Santander ubicada en el segundo piso del edificio Torre Administrativa, Avenida Gran Colombia No. 12E-96 Barrio Colsag, San José de Cúcuta. Horario de atención al público: lunes a viernes 8:00 a.m. - 11:30 a.m. y 2:30 p.m.- 5:30 p.m. La correspondencia electrónica debe enviarse al correo electrónico rectoria@ufps.edu.co en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso.

Dicha solicitud debe: a) indicar el número del presente proceso de contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, correo electrónico y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación, de ser el caso; (d) enviarse dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso.

La entidad responderá las comunicaciones recibidas antes del cierre del proceso por medio de la plataforma institucional. Después del cierre del proceso las respuestas de la entidad a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento del solicitante mediante comunicación dirigida al correo electrónico indicado en el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Universidad Francisco de Paula Santander por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por la entidad.

D. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser allegados en español. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al español. Para que la traducción oficial de los documentos en idioma extranjero sea válida, la traducción se realizará en los términos del Decreto 382 de 1951 y el artículo 33 de la Ley 962 de 2005, o la norma que la modifique, sustituya o complemente. Es decir, junto con la traducción oficial se presentará el documento que certifica la aprobación de la prueba por parte del Centro Universitario que cuente con la facultad de idiomas debidamente acreditadas y reconocidas por el ICFES.

E. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse. Los documentos privados otorgados en el extranjero no requieren apostilla ni legalización, salvo los que con posterioridad sean intervenidos por un funcionario público, en cuyo caso requieren apostille o legalización, en la forma indicada antes.

Para efectos del trámite de Apostilla o Legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, la entidad deberá aplicar los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia.

F. CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente teniendo en cuenta que el concepto de “conversión” implica transformar, re expresar o trasladar los estados contables elaborados originalmente en una moneda “extranjera”, en otra moneda y al “peso colombiano”; Los estados financieros no deben ajustarse para reconocer el efecto de la inflación. Los activos y pasivos representados en otras monedas deben ser expresados, utilizando la tasa de cambio vigente en la fecha de cierre, con cargo o abono a gastos o ingresos financieros. Para efectos de la consolidación obligatoria que deba efectuar la matriz colombiana en su propio país, el estado de resultados y el balance de situación presentado, se han de convertir a pesos colombianos utilizando el método del tipo de cambio vigente.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

G. EXIGENTE DE RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

Cuando el proponente no llenare los requisitos para participar o no reúna las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquiere derecho alguno, la Universidad no asume responsabilidad alguna. El proponente debe elaborar su oferta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en el presente Pliego de Condiciones y sus modificaciones e incluir dentro de ésta toda la información exigida.

La oferta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de la entidad formará parte integral del contrato, en las partes aceptadas por éste. El hecho de que los oferentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones. El oferente deberá informarse de todas las regulaciones tributarias vigentes en Colombia; por lo tanto, al preparar la oferta deberá tener en cuenta todos los gastos legales, retención en la fuente, derechos e impuestos a que haya lugar por ley, que puedan afectar sus precios y hayan de causarse durante la ejecución del contrato.

H. INFORMACIÓN INEXACTA

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas. Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la efectivamente verificada por la Entidad, la información que pretende demostrar el Proponente se tendrá por no acreditada.

La Entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una presunta falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y procederá a rechazar la oferta.

I. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Este Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entiende integrada a este la información incluida en los Documentos del Proceso que lo acompañan y las Adendas que posteriormente se expidan. Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento del Pliego de Condiciones:

- A. El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de este Pliego de Condiciones no deben ser interpretados como un grado de prelación entre las mismas.
- B. Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en este Pliego sirven solo como referencia y no afectaran la interpretación de su texto.
- C. Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
- D. Los plazos en días establecidos en este Pliego de Condiciones se entienden como días hábiles, salvo que de manera expresa la Entidad indique que se trata de días calendario o meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para la Entidad este se trasladará al día hábil siguiente.
- E. Las palabras expresamente definidas en este Pliego de Condiciones deben ser entendidas únicamente en el sentido que a las mismas se les conceda según su definición.
- F. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.
- G. Este pliego se interpretará, además, en lo pertinente, de conformidad con las reglas del código civil definidas en los artículos 1618 a 1624.

III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Entidad con Régimen Especial	Entidad que realiza sus procesos de contratación con un régimen distinto al previsto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2017, facultada para para aplicar en su actividad contractual unas reglas distintas, contenidas en su reglamento y manual de contratación.
Adjudicación	Es la decisión final de la Universidad, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente proceso de contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Universidad y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a la UNIVERSIDAD por los interesados en ser el contratista del proceso de contratación objeto del presente pliego de condiciones.

Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los oferentes deben formular su oferta para participar en el proceso de contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente pliego de condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución del objeto del presente Contrato.
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de los bienes objeto de adquisición por parte de la entidad contratante.
Anticipo	Para este contrato debe entenderse como la suma de dinero que la entidad gira al patrimonio autónomo destinada a cubrir los costos determinados en el Plan de Inversión del Anticipo para la ejecución del objeto del contrato.
Interventor y/o Supervisor	Es la persona natural o jurídica a través de la cual la Entidad vigila la correcta ejecución del Contrato Estatal.
Plan de Inversión del Anticipo	Es el documento que presenta el Fideicomitente como contratista, a consideración de la entidad que discrimina: (a) los ítems en los cuales va a utilizar el Anticipo y; (b) el valor que representa cada ítem. Este plan debe ser aprobado por el Interventor con Vo.Bo. del Supervisor del Contrato.

IV. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato resultante del presente proceso de selección es **SUMINISTRO DE REACTIVOS QUIMICOS Y MATERIALES ANALITICOS PARA LOS LABORATORIOS DE QUIMICA Y COMPLEJO BIOTECNOLÓGICO (LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA, LABORATORIO AMBIENTAL, LABORATORIO VEGETAL, LABORATORIO DE AGUAS Y LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA) SEDE CENTRAL Y SEDE CAMPOS ELÍSEOS DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, y tiene como especificaciones técnicas, presupuesto, alcance del proyecto, las establecidas en el pliego y en los estudios previos del proceso de contratación.

A. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El objeto del presente proceso de contratación esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en los segmentos 12, 31, 41, 42 y 47 hasta el tercer nivel, como se indica a continuación:

Tabla 1-Codificación de los bienes objeto de adquisición en el sistema UNSPSC

Código Segmentos	Nombre Segmentos	Código Familias	Nombre Familias	Código Clases	Nombre Clases
12	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1216	Aditivos	121615	Indicadores y reactivos
12	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1219	Solventes	121915	Solventes hidrocarbonatos
12	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1235	Compuestos y mezclas	123521	Derivados orgánicos y compuestos sustituidos

12	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1235	Compuestos y mezclas	123523	Compuestos inorgánicos
31	Componentes y Suministros de Manufactura	3120	Adhesivos y selladores	312015	Cinta adhesiva
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, Observación y de Pruebas	4110	Equipo de laboratorio y científico	411049	Equipo y suministros de filtrado para laboratorio
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, Observación y de Pruebas	4110	Equipo de laboratorio y científico	411055	Kits y componentes de extracción, purificación y cuantificación de ácidos nucleicos
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, Observación y de Pruebas	4110	Equipo de laboratorio y científico	411062	Medios, kits y equipo de propagación y transformación de microorganismos
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, Observación y de Pruebas	4110	Equipo de laboratorio y científico	411063	Productos de reacción en cadena de la polimerasa (PCR) y reacción en cadena de transcriptasa inversa de la polimerasa (RT PCR)
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, Observación y de Pruebas	4111	Instrumentos de medida, observación y ensayo	411160	Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, Observación y de Pruebas	4111	Instrumentos de medida, observación y ensayo	411161	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, Observación y de Pruebas	4112	Suministros y accesorios de laboratorio	411215	Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, Observación y de Pruebas	4112	Suministros y accesorios de laboratorio	411218	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, Observación y de Pruebas	4112	Suministros y accesorios de laboratorio	411224	Instrumentos de laboratorio
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4228	Productos para la esterilización médica	422816	Soluciones de desinfectantes y esterilización en frío
47	Equipos y Suministros para Limpieza	4713	Suministros de aseo y limpieza	471318	Soluciones de limpieza y desinfección

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ALCANCE DEL OBJETO

El Proponente debe garantizar sobre los bienes objeto de adquisición por parte de la Universidad, el cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas requeridas:

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
1	ACEITE DE INMERSION PARA MICROSCOPIA Viscosidad, dinámica 100 - 120 mPa.s a 20 °C. Densidad aprox.1,02 g/cm3 a 20 °C	500 ml	1
2	ACETONA PARA ANALISIS EMSURE ACS,ISO,REAG. PH EUR. ASSAY ≥99.8% (GC) N° CAS: 67-64-1	1 L	1
3	(+/-) Ácido absésico (ABA) CAS:14375-45-2 Formula:C15H20O4 Molecular Wt: 264.32	100 mg	1
4	Ácido 2,4-diclorofenoxiacético, (2,4-D), solución (1 mg/ml) Synonym: 2,4-D CAS: 94-75-7 Formula: C8H6Cl2O3 MW: 221.04 g/mol	100 ml	1
5	ÁCIDO ACETICO 96% P.A. EMSURE. CAS: 64-19-7 . ASSAY ≥96.0%	1 L	1
6	ÁCIDO BENZOICO P.A. EMSURE REAG. PH EUR. CAS: 65-85-0, Assay ≥99.9%	250 g	2
7	ÁCIDO BORICO P.A. EMSURE ACS,ISO,REAG. PH EUR.CAS: 10043-35-3. Peso molecular: 61.83 Assay 99.5-100.5%	250 g	1
8	Ácido bórico, grado USP Synonym: Hydrogen Borate, Boracic Acid, Orthoboric Acid, Acidum Boricum CAS: 10043-35-3 Formula: H3BO3 Molecular Wt: 61.83	500 g	1
9	Ácido etilenodiaminotetraacético, sal de Fe(III) y Na, (Fe, Na- EDTA) Synonym: FeNa-EDTA; Ethylenediaminetetraacetic Acid, Iron(III)- Sodium Salt; Ferric Sodium Edetate CAS: 15708-41-5 Formula: C10H12N2O8NaFe Molecular Wt: 367.02	500 g	1
10	Ácido etilenodiaminotetraacético, sal disódica 2H2O (EDTA) Synonym: Na2-EDTA Dihydrate; Edetate Disodium Dihydrate CAS: 6381-92-6 Formula: C10H14N2O8Na2•2H2O Molecular Wt: 372.24	500 g	1
11	Ácido giberélico CAS 77-06-5 Formula: C19H22O6 Molecular Wt 346.41 APPAREANCE: White to Cream Typical Working 0.01-5.0 mg/L	1 g	1
12	Ácido L-ascorbico, Vitamina C Synonym: 3-Oxo-L-gulofuranolactone, Vitamin C CAS: 50-81-7 Formula: C6H8O6 Molecular Wt: 176.13	500 g	1
13	Ácido L-Glutámico (Ph. Eur., USP) puro, grado farma. 98,5 - 100,5 %. CAS 56-86-0	500 g	1
14	Ácido nicotínico, Niacina Nicotinic acid Synonym: Niacin; Pyridine-3- carboxylic Acid CAS: 59-67-6 Formula: C6H5NO2 Molecular Wt: 123.12	500 g	1
15	ÁCIDO NITRICO 65% P.A. EMSURE ISO. CAS: 7697-37-2 Assay (alkalimetric): ≥ 65.0 %No. CAS7697-37-2 No. CE231-714-2 No. Indice 007-030-00-3 Número deregistro 01-2119487297-23-	2.5 L	1
16	ÁCIDO OXALICO DIHIDRATO P.A. EMSURE ACS,ISO,REAG. PH EUR. Assay. 99.5-102.0% . CAS: 6153-56-6 .(COOH)2 · 2 H2O.	500 g	1
17	ACRILAMIDA ESTANDAR PARA BIOQUIMICA. min. 98 %. CAS 79-06-1. FÓRMULA MOLECULAR C3H5NO. MASA MOLAR 71,08 g/mol	500 g	2
18	Adenina, 6 aminopurina Synonym: 6-Aminopurine; Vitamin B4 CAS: 73-24-5	25 g	1

	Formula: C ₅ H ₅ N ₅ Molecular Wt: 135.13		
19	AGAR BACTERIOLOGICO (AGAR-AGAR) PRESENTACION X 500 GR AGAR BACTERIOLOGICO (AGAR-AGAR) PRESENTACION X 500 GR, Tamaño de partícula 98% pasa por un poro de 250 µm Humedad < 10 %.	500 g	1
20	Agar BAIRD-PARKER (base) según ISO 6888 y FDA-BAM Estado físico sólido, Color marrón claro, Olor péptico, pH aprox. 6,8 a 58g/l a 37 °C, Densidad aparente aprox. 570 kg/m ³	500 g	1
21	AGAR BILIS-ESCOLINA-AZIDA, SEGUN ISO 7899-2 PARA MICROBIOLOGIA Valor de pH 6.9 - 7.3 (54.85 g/l, H ₂ O, 25 °C) (tras autoclave) Solubilidad 54.85 g/l	500 g	1
22	AGAR CASO CON POLISORBATO 80 Y LECITINA PARA MICROBIOLOGIA. Estado Físico polvo, Color beige, Olor péptico, pH 7,1 - 7,5 a 45,7 g/l a 25 °C, Solubilidad de agua 45,7 g/l a 100 °C	500 g	1
23	AGAR CETRIMIDA AGAR SELECTIVO PARA PSEUDOMONAS (BASE) PARA MICROBIOLOGIA (ACCORDING HARM. EP/USP/JP) Aspecto Forma: sólido Color: amarillo Olor péptico pH 7,0 - 7,4 a 45 g/l a 37 °C (tras autoclave) n)	500 g	2
24	Agar Eosina Azul de Metilo (S/Levine) Estado físico Polvo. Color Púrpura. pH 6.6 - 7.0	500 g	1
25	AGAR EXTRACTO DE MALTA PARA MICROBIOLOGIA Aspecto Forma: sólido Color: beige Olor péptico; pH 5,6	500 g	1
26	AGAR GLUCOSA 4% SEGUN SABOURAUD PARA MICROBIOLOGIA (ACCORDING HARM. EP/USP/JP) Aspecto Forma: sólido Color: tostado Olor péptico pH 5,6 a 65 g/l a 25 °C (tras autoclave) Solubilidad en agua 65 g/l a 100 °C Densidad aparente aprox.680 kg/m ³	500 g	4
27	Agar hierro-tres azúcares Estado físico sólido Color rojo Olor péptico pH 7,4 a 65 g/l a 37 °C (tras autoclave) Solubilidad en agua 65 g/l a 100 °C - soluble Densidad aparente aprox.650 kg/m ³ Solubilidad en agua 65 g/l a 100 °C - soluble	500 g	1
28	Agar lisina-hierro para microbiología Estado físico sólido Color azul Olor péptico pH 6,7 a 32 g/l a 37 °C Solubilidad en agua 32 g/l a 100 °C Densidad aparente aprox.713 kg/m ³	500 g	3
29	Agar Listeria (base) según OTTAVIANI y AGOSTI según ISO 11290 Chromocult® Estado físico sólido Color	500 g	1

	beige Olor péptico pH 7,0 - 7,4 a 70 g/l a 25 °C Solubilidad en agua 70 g/l a 100 °C		
30	AGAR MACCONKEY Valor de pH 6.9 - 7.3 (50 g/l, H ₂ O, 25 °C) Densidad aparente 720 kg/m ³ Solubilidad 50 g/l	500 g	2
31	AGAR MANITOL-SAL COMUN-ROJO DE FENOL PARA ... (ACCORDING HARM. EP/USP/JP) (ACCORDING HARM. EP/USP/JP) Estado físico sólido Color rojo Olor péptico pH 7,2 - 7,6 a 108 g/l a 25 °C (tras autoclave) Solubilidad en agua 108 g/l a 95 °C - soluble Densidad aparente aprox.770 kg/m ³	500 g	3
32	AGAR M-ENDO LES PARA MICROBIOLOGIA Estado físico sólido Color violeta oscuro Olor péptico pH 7,0 - 7,4 a 25 °C (solución ultimada para su uso), (tras autoclave) Solubilidad en agua 51 g/l a 25 °C	500 g	1
33	Agar MRS (de MAN, ROGOSA y SHARPE) según ISO 15214 Estado físico granulado Color beige Olor péptico pH 5,6 - 5,9 a 68,2 g/l a 25 °C (tras autoclave) Solubilidad en agua 68,2 g/l a 100 °C Densidad aparente 600 kg/m ³	500 g	1
34	Agar MYP (Manitol-Yema de huevo-Polimixina) (base) según ISO 7932, ISO 21871 and FDA-BAM Aspecto Forma: sólido Color: rosa Olor péptico pH 7,0 - 7,4 a 43 g/l a 25 °C (tras autoclave) Solubilidad en agua 43 g/l a 100 °C - soluble	500 g	2
35	Agar nutriente según ISO 6579, ISO 10273 y ISO 21528 Estado físico sólido Color beige Olor péptico pH aprox.7,0 a 20 g/l a 37 °C (tras autoclave) Solubilidad en agua 20 g/l a 95 °C Densidad aparente aprox.600 kg/m ³	500 g	1
36	AGAR OGYE, BASE SEGUN ISO PARA MICROBIOLOGIA Estado físico sólido. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades Condiciones de almacenamiento Bien cerrado. Seco. pH 6.4-6.8.	500 g	1
37	Agar para coliformes según ISO 9308-1 Chromocult® Estado físico sólido Color beige Olor péptico pH 6,6 - 7,0 a 26,5 g/l a 25 °C Solubilidad en agua 26,5 g/l a 100 °C	500 g	2
38	AGAR PARA ENTEROBACTERIACEAS DE HEKTOEN Valor de pH 7.3 - 7.7 (75 g/l, H ₂ O, 25 °C) Solubilidad 75 g/l	500 g	1
39	AGAR PATATA-GLUCOSA PARA MICROBIOLOGIA Estado físico sólido Color beige	500 g	3

	Olor péptico pH 5,6 a 39 g/l a 21 °C (tras autoclave) Solubilidad en agua 39 g/l a 100 °C Densidad aparente aprox.610 kg/m3		
40	Agar Plate Count según ISO 4833, ISO 17410 y FDA-BAM Estado físico sólido Color beige Olor péptico pH 7,0 a 22 g/l a 30 °C (tras autoclave) Solubilidad en agua 22,5 g/l a 100 °C Densidad aparente aprox.560 kg/m3	500 g	2
41	Agar Saboreaud Dextrosa Estado físico Polvo. Color Pálido paja pH 5.4 - 5.8	500 g	1
42	Agar SABOURAUD 2% Aspecto Forma: sólido Color: beige	500 g	1
43	AGAR SELECTIVO PARA PALCAM-LISTERIA (BASE) SEGUN VAN NETTEN ET AL. PARA MICROBIOLOGIA	500 g	1
44	AGAR SPS AGAR SELECTIVO PARA PERFRINGENS SEGUN ANGELOTTI PARA MICROBIOLOGIA	500 g	1
45	Agar SS (Salmonella Shigella) ref. a ISO 6579 GranuCult® prime Estado físico sólido Color marrón rojizo Olor péptico	500 g	2
46	Agar VRB (Violeta cristal-Rojo neutro-Bilis-Lactosa) según ISO 4832 y FDA-BAM Appearance clear pH 7.2-7.6	500 g	1
47	Agar XLD (Xilosa Lisina Desoxicolato) según ISO 6579 Estado físico sólido Color rojo Olor péptico pH 7,2 - 7,6 a 55 g/l a 25 °C Solubilidad en agua 55 g/l a 100 °C	500 g	1
48	AGAR YGC AGAR EXTRACTO DE LEVADURA-GLUCOSA- CLORANFENICOL (FIL-IDF) PARA MICROBIOLOGIA Estado físico polvo Color amarillo, a, marrón pH aprox.6,6 a 40 g/l a 25 °C Solubilidad en agua a 20 °C soluble	500 g	1
49	Agar. grado cultivo de tejidos y micropropagación Synonym: Agar-Agar, Gum Agar CAS:9002-18-0	1 kg	1
50	Agar. Propagación agar bacteriológico el componente dominante es un polisacárido que se obtiene de ciertas algas marinas	2 kg	1
51	AGAR-AGAR GRANULADO, PURIFICADO Y EXENTO DE INHIBIDORES PARA MICROBIOLOGIA	1 kg	1
52	Agitadores de vidrio Fabricado en vidrio borosilicato para agitación de líquidos con las puntas planas en forma	UNIDAD	30
53	Agua de coco, natural, sin aditivos Coconut Water Properties Form: Liquid Appearance: Clear, Colorless to Slight Yellow Tint Application: Plant Media Supplement Solubility: Miscible with Water Typical Working Concentration: 25 to 50 mL/L Storage Temp: 2 to 6 °C Other Notes: Plant Tissue Culture Tested Sterile Filtered	1 L	1
54	ALCOHOL N-AMILICO (1-PENTANOL) PARA ANALISIS EMSURE. Assay: ≥98.5% . CAS: 71-41-0	1 L	1

55	ALCOHOL POLIVINILICO COLLOIDE PROTECTOR PARA VALORACION ARGENTOMETRICA. CAS: 9002-89-5.pH-value (0.2 %; water): 5.0 - 7.0	100 g	1
56	Alginato de Sodio Alginato de sodio procedente de algas marinas, usado como gelificante	100 g	1
57	ALGODON EN MOTA (TORUNDA)REF: 644008 - MARCA: MK - UNIDAD DE VENTA: BOLSA X 500 GR. - USO: HIGIENE PERSONAL PRIMEROS AUXILIOS. Observación: cuenta con exención del IVA del 19%.	BOLSAX500 g	1
58	ALMIDON SOLUBLE PARA ANALISIS ISO. pH 6.0-7.5 (25 °C, 20 g/L in H2O) Appearance (color) Appearance (description) pH-value (2 %; water) Sensitivity Reducing matter (as mallase) Sulfated ash Loss on drying (105 °C, 2 h) Color: white descripción: fine powderbpH: 6.0 - 7.5	250 g	1
59	AMONIACO EN SOLUCION 25% P.A. EMSURE.CAS: 1336-21-6. NH4OH for analysis EMSURE® ISO,Reag. Ph Eur	1 L	1
60	AMONIO CLORURO P.A. EMSURE ACS,ISO,REAG. PH EUR. Assay: ≥99.8% CAS: 12125-02-9.	500 g	1
61	AMONIO FLUORURO P.A. EMSURE ACS. Assay ≥98.0% . CAS: 12125-01-8 Assay (precipitation titration, NH.F) s 0.5%.	1 kg	1
62	AMONIO SULFATO P.A. EMSURE ACS,ISO,REAG. PH EUR. Assay: ≥99.5%CAS: 7783-20-2.Peso molecular:132.14. Observación: cuenta con exención del IVA del 19%.	1 kg	1
63	AMONIO Y HIERRO(II) SULFATO HEXAHIDRATO P.A. EMSURE ISO.assay: 99.0-101.5% . CAS: 7783-85-9. H8FeN2O8S2 · 6H2O . Assay (manganometric) 99.0-101.5 % pH-value (5 %; water) 3.0 - 5.0.	1 kg	3
64	ANARANJADO DE METILO (C.I. 13025) INDICADOR ACS,REAG. PH EUR. CAS: 547-58-0 .Peso molecular: 327.33	25 g	4
65	APLICADORES DE MADERA CON ALGODON 100% absorbente, no estéril, limpio, incoloro, de tacto suave y libre de impurezas.	CJ.X1000 UNIDADES	1
66	APLICADORES DE MADERA SIN ALGODON Aplicador de abedul. Útil para el montaje de baciloscopias, coprológicos, pruebas fenotípicas como catalasa, etc.	CJ.X1000 UNIDADES	1
67	Asas para bacteriología curva en ferroníquel Se emplea para transportar o arrastrar inóculos al medio de cultivo	UNIDAD	10
68	Asas para biotecnología rectas en ferroníquel Se emplea para transportar o arrastrar inóculos al medio de cultivo	UNIDAD	20
69	AZUL DE BROMOFENOL SOLUCION 0.04% indicador AR (para biología molecular) C19H10Br4O5S M.W. 669.96	250 ml	1
70	AZUL DE BROMOTIMOL INDICADOR ACS,REAG. PH EUR. CAS: 76-59-5. Peso molecular: 624.38 Transition rango: pH 5.8 a 7.6 yellow blue.	25 g	1
71	AZUL DE LACTOFENOL EN SOLUCION PARA TINCION DE HONGOS. pH 2.3 (20 °C in H2O)Lactophenol blue solution for staining fungi Suitability for Microscopy passes test Funga elements blue. Observación: cuenta con exención del IVA del 19%.	100 ml	5
72	BAJALENGUAS DE MADERA CAJA X 500 UNIDADES PRESENTACION: 25 PTE X 20 UND KENNEDY	CAJA	1

73	BALÓN VOLUMÉTRICO 1000ml CLASE A CERTIFICADO DE FABRICA INDIVIDUAL POR LOTE	UNIDAD	10
74	BALÓN VOLUMÉTRICO 100ml CLASE A CERTIFICADO DE FABRICA INDIVIDUAL POR LOTE	UNIDAD	15
75	BALÓN VOLUMÉTRICO 250ml CLASE A CERTIFICADO DE FABRICA INDIVIDUAL POR LOTE	UNIDAD	15
76	BALÓN VOLUMÉTRICO 25ml CLASE A CERTIFICADO DE FABRICA INDIVIDUAL POR LOTE	UNIDAD	10
77	BALÓN VOLUMÉTRICO 50ml CLASE A CERTIFICADO DE FABRICA INDIVIDUAL POR LOTE	UNIDAD	15
78	Barrita agitadora magnética, 5/16 in x 2 in (7.9 mm x 50.8 mm)	UNIDAD	4
79	BENCENO 99.8 %. ACS.CAS 71-43-2 FÓRMULA MOLECULAR C ₆ H ₆	1 L	1
80	BIS ACRILAMIDA (N,N - METILEN BIS ACRILAMIDA). ALMACENAR 2-8°C. CAS 110-26-9 . FÓRMULA MOLECULAR : C ₇ H ₁₀ N ₂ O ₂	100 g	2
81	100 BP DNA LADDER consists of 13 individual chromatography- purified DNA fragments and has reference bands at 2000, 1500, and 600 bp for easy orientation.	100 gEL LANES	2
82	1-BUTANOL P.A. EMSURE ACS,ISO,REAG. PH EUR. CAS: 71-36-3. assay: ≥99.5% Purity (GC) >99.5%, Color < 10 Hazen; Density 0.8090-0.8120.	1 L	1
83	BURETA LLAVE RECTA, 50:0,1 ML, CLASE A CON CERTIFICADO DE LOTE DE CONFORMIDAD, VIDRIO BOROSILICATO 3,3 VIDRIO CLARO, GRADUACION AZUL, LLAVE RECTA CON MACHO NS DE VIDRIO,	UNIDAD	3
84	BURETAS AUTOMATICAS SEGÚN PELLET, DE 25 ML :0,05 ML, CLASE A CON CERTIFICADO DE LOTE DE CONFORMIDAD, VIDRIO BOROSILICATO 3,3, CON MACHO NS DE PTFE EN LLAVE LATERAL, GRADUACION AZUL, SIN PERA NI FRASCO	UNIDAD	2
85	BURETAS AUTOMATICAS SEGÚN PELLET, DE 50 ML :0,1 ML, CLASE A CON CERTIFICADO DE LOTE DE CONFORMIDAD, VIDRIO BOROSILICATO 3,3, CON MACHO NS DE PTFE EN LLAVE LATERAL, GRADUACION AZUL, SIN PERA NI FRASCO	UNIDAD	2
86	BURETAS DE 50 ML. CLASE B, VIDRIO BOROSILICATO 3.3, VIDRIO CLARO, GRADUACIÓN AZUL, LLAVE RECTA DE PTFE, 50:0.1 ML, ,	UNIDAD	4
87	CAJAS DE PETRI 100 x 15 mm Fabricada en VIDRIO SODA, de tamaño compatible con todas las incubadoras comercialmente disponibles. cumple con todos los requisitos de rendimiento y pruebas especificadas en ISO 13132	UNIDAD	200
88	CALCIO CLORURO DIHIDRATO P.A. EMSURE ACS,REAG. PH EUR CAS No. 10035-04-8 . Peso molecular: 147.01. CaCl ₂ · 2H ₂ O	1 kg	2
89	Caldo BHI (Infusión Cerebro Corazón) según ISO 6888 GranuCult™ Estado físico sólido Color beige Olor péptico pH 7,2 - 7,6 a 37 g/l a 37 °C (tras autoclave) Solubilidad en agua 37 g/l a 20 °C Densidad aparente aprox.730 kg/m ³	500 g	1
90	Caldo BRILA (Verde brillante-Bilis-Lactosa) según ISO 4831, ISO 4832 y FDA-BAM Forma sólido Color verde Olor péptico	500 g	2

	pH 7,2 a 40 g/l 30 °C (tras autoclave) Solubilidad en agua 40 g/l a 100 °C Densidad aparente aprox.560 kg/m3		
91	CALDO DE ENRIQUECIMIENTO TETRACIONATO (BASE) PARA MICROBIOLOGIA Forma sólido Color marrón claro Olor péptico pH 6,8 - 7,2 a 46 g/l 25 °C Solubilidad en agua 46 g/l a 100 °C	500 g	1
92	CALDO DE TIOGLICOLATO PARA MICROBIOLOGIA Estado físico sólido Color tostado Olor péptico pH 6,9 - 7,3 a 29 g/l a 37 °C (tras autoclave) Solubilidad en agua 29 g/l a 20 °C Densidad aparente aprox.610 kg/m3	500 g	1
93	CALDO GLUCOSA 2% SEGUN SABOURAUD PARA ... (ACCORDING HARM. EP/USP/JP) (ACCORDING HARM. EP/USP/JP) Aspecto Forma: sólido Color: amarillo claro Olor péptico pH 5,5 - 5,7 a 30 g/l a 22 °C (tras autoclave) Solubilidad en agua 30 g/l a 100 °C Densidad aparente aprox.640 kg/m3	500 g	1
94	CALDO LACTOSA PARA MICROBIOLOGIA Aspecto Forma: sólido Color: beige Olor péptico pH 6,7 - 7,1 a 13 g/l a 25 °C Solubilidad en agua a 20 °C soluble Densidad aparente aprox.650 kg/m3	500 g	1
95	Caldo Lauril Sulfato según ISO 4831, ISO 7251 y FDA-BAM Aspecto Forma: sólido Color: beige Olor péptico pH aprox.6,8 a 35,5 g/l	500 g	1
96	CALDO LB (MILLER) PARA MICROBIOLOGIA Estado físico sólido Color amarillo claro, a, marrón pH 6,8 - 7,2 a 25 °C (tras autoclave)	500 g	1
97	CALDO MOSSEL (SEGUN USP/EP/JP ARMONIZADAS) CALDO DE ENRIQUECIMIENTO PARA ENTEROBACTERIACEAS SEGUN ... Aspecto Forma: sólido	500 g	1
98	CALDO MRS CALDO PARA LACTOBACILLUS SEGUN DE MAN, ROGOSA Y SHARPE PARA MICROBIOLOGIA Estado físico sólido Color beige Olor péptico pH 5,5 - 5,9 a 50 g/l a 30 °C (tras autoclave) Solubilidad en agua 50 g/l a 100 °C Densidad aparente aprox.620 kg/m3	500 g	1
99	CALDO NUTRITIVO PARA MICROBIOLOGIA Estado físico sólido Color beige Olor péptico pH aprox.7,0 a 8 g/l a 37 °C (tras autoclave) Solubilidad en agua 8 g/l a 20 °C Densidad aparente aprox.470 kg/m3	500 g	1

100	CALDO ROJO DE FENOL (BASE) PARA MICROBIOLOGIA Aspecto Forma: sólido Color: rojo Olor péptico pH 7,2 - 7,6 a 15 g/l a 30 °C (tras autoclave) Solubilidad en agua 15 g/l a 25 °C - soluble Densidad aparente aprox.650 kg/m3	500 g	1
101	Caldo rojo de metilo según VOGES-PROSKAUER para microbiología Aspecto Forma: sólido Color: marrón claro Olor péptico pH 6,8 - 7,0 a 17 g/l a 37 °C (tras autoclave) Solubilidad en agua 17 g/l a 25 °C Densidad aparente aprox.760 kg/m3	500 g	1
102	CALDO SULFATO DE LAURILO PARA MICROBIOLOGIA FLUOROCULT Valor de pH 6.6 - 7.0 (36.5 g/l, H ₂ O, 25 °C) (tras autoclave) Solubilidad 36.5 g/l	500 g	1
103	CARMIN (C.I. 75470) (LACA DE CALCIO Y ALUMINIO DEL ACIDO CARMINICO) PARA MICROSCOPIA CERTISTAIN. CAS: 1390-65-4. Peso molecular: 1118.85	5 g	1
104	CICLOHEXANO P.A. EMSURE ACS,ISO,REAG. PH EUR.Assay :≥99.5% CAS: 110-82-7.	1 L	2
105	CICLOHEXANONA EMPLURA. Assay: ≥99%. CAS: 108-94-1 Peso molecular: 98.14	1 L	1
106	Cinta para marcar, Naranja, 3/4 in 60 yd La cinta adhesiva naranja Tape Logic® La cinta es resistente a las manchas y los disolventes y está diseñada para aplicaciones de temperatura media. 3/4 "x 60 yardas, 4.9 Mil de espesor.	UNIDAD	1
107	Cinta para marcar, roja, 3/4 in x 60 yd Baja adherencia, reposicionable 0.7 in x 179.8 ft	UNIDAD	1
108	Cinta para marcar, verde, 3/4 in x 60 yd Bajo Tack – reposicionable 3/4 x 60-yards	UNIDAD	1
109	CINTA ENMASCARAS 101+ 24*25 M@ El respaldo de papel crepé proporciona un rasgado fácil, aptabilidad en superficies irregulares y en las esquina	ROLLO	10
110	CLOROFORMO PARA ANALISIS EMSURE ACS,ISO,REAG. PH EUR. Assay : ≥99.8%. CAS: 67-66-3. Purity: 99.0 -99.4 Assay (Acording to ACS) > 99.8.	1 L	1
111	Cloruro de calcio, 2H2O Calcium Chloride Dihydrate CAS:10035-04-8 Formula:CaCl ₂ •2H ₂ O Molecular Wt: 147.02	500 g	1
112	Cloruro de colbato 6H2O Cobalt Chloride Hexahydrate CAS: 7791-13-1 Formula: CoCl ₂ •6H ₂ O Molecular Wt: 237.84	100g	1
113	Cristal violeta colorante orgánico, sintético y alcalino de triaminotrifetilmetano. Se encuentra como un polvo con brillo metálico verde oscuro.	25 g	1
114	Cuchilla para bisturi No 10 cuchilla para bisturi, no. 10 marca: paramount esteril unidad venta: caja por 100 unidades autorización	Caja	1
115	CUCHILLA PARA BISTURI NO. 11 CJA X 100 UNIDADES	CAJA	2
116	CUCHILLA PARA BISTURI NO. 22 CJA X 100 UNIDADES	CAJA	2
117	Cuchillas para bisturi No 11 Caja x 100 unidades	Caja	1
118	Cuchillas para bisturi No 23 Caja x 100 unidades esteril	Caja	1

119	D(+)-Glucosa anhidra para fines bioquimicos Reag. Ph Eur. CAS: 50-99-7. Peso molecular: 180.16	1 kg	3
120	D(+)-Glucosa monohidrato para fines bioquimicos. CAS: 14431-43-7 Peso molecular: 198.17	500 g	2
121	DEOXYNUCLEOTIDE (DNTP) SOLUTION SET	25 µMOL	3
122	DESECADOR TAPA EN VIDRIO BORO SILICATO 300 MM SIN LLAVE CON BOTON DE VIDRIO 300 mm Capacidad 9.5 Lts	UNIDAD	1
123	Detergente en polvo X Kilo	BOLSA	3
124	Dicamba Synonym: 3,6-Dichloro-o-anisic Acid CAS: 1918-00-9 Formula: C8H6Cl2O3 Molecular Wt: 221.04	100 mg	1
125	DICLOROMETANO PARA ANALISIS EMSURE ACS,ISO,REAG. PH EUR. .Assay : ≥99.8% . CAS: 75-09-2. Purity: >99.8 Cicolor:<10 Hazen Density: 1.324-1.326.	1 L	2
126	Dimetil sulfóxido, DMSO Dimethyl Sulfoxide Synonym: DMSO; Methyl Sulfoxide CAS: 67-68-5 Formula: (CH3)2SO Molecular Wt: 78.13	500 ml	1
127	DI-POTASIO HIDROGENOFOSFATO ANHIDRO P.A. EMSURE. Assay: ≥99.0% CAS: 7758-11-4. Peso molecular: 174.18	1 kg	1
128	DI-SODIO HIDROGENOFOSFATO HEPTAHIDRATO P.A. EMSURE ACS. Assay: 98.0-102.0% CAS: 7782-85-6. Peso molecular: 268.07	1 kg	1
129	DI-SODIO OXALATO P.A. EMSURE . Assay: ≥99.8% . CAS: 62-76-0	250 g	1
130	DIVOSAN SUREDIS * HIGIENE (TEGO DESCONTINUADO) desinfectante terminal altamente efectivo para aplicar sobre superficies externas en la industria de alimentos y bebidas. Observación: cuenta con exención del IVA del 19%.	garrafa X 5 L	1
131	DNASE I (RNASE-FREE)DNase I, (RNase-free) is an endonuclease that nonspecifically cleaves DNA to release di-, tri- and oligonucleotide ... M0303S	1000 UNITS	2
132	DR /CHECK ABSORBANCE STANDARD SECONDARY STANDARD KIT El juego contiene cuatro viales llenos de geles con valores de absorbancia crecientes. Se utiliza para confirmar una respuesta uniforme del instrumento.	KIT	1
133	EMBUDO DE SEPARACIÓN EN VIDRIO DE 100 ML espiga de 60 mm. Con llave en politetrafluoroetileno (PTFE) y tapa en polipropileno (PP). Forma cónica. Diseñado para separación de grasas en alimentos.	UNIDAD	10
134	EMBUDO DE SEPARACIÓN EN VIDRIO DE 250 ML espiga de 60 mm. Con llave en politetrafluoroetileno (PTFE) y tapa en polipropileno (PP). Forma cónica. Diseñado para separación de grasas en alimentos.	UNIDAD	10
135	EMBUDO HIRSCH PORCELANA 55 mm 13-15 mm 20 ml Embudo Hirsch porcelana, embudos con placas perforadas, esmaltados en el interior y exterior excepto los bordes. - 55 mm 13-15 mm 20 mL	UNIDAD	10
136	EMBUDO LISO 100 MM DE DIAMETRO VIDRIO BOROSILICATO 3,3 CON RAMA CORTA Según DIN 12445 . Con superficies lisas . Ángulo: 60°	UNIDAD	5
137	Emulsion Yema de Huevo Yema de huevo en emulsión estéril, 50% para microbiología - Find MSDS or SDS, a COA	100 ml	1
138	Envoplast de 17 cm x 400 m Vinipel Industrial Transparente 500 Mtrsx	ROLLO	6
139	EOSINA AZUL DE METILENO SEGUN WRIGHT PARA MICROSCOPIA. Loss on Drying (105C) <10 Buffer solucion pH 7.2	25 g	1

140	ERLENMEYER EN VIDRIO CLARO Boca Angosta - 250ml En Vidrio Claro Fabricado En Vidrio Borosilicato 3.3 Con Rebor	UNIDAD	20
141	ERLENMEYER GRADUADO, CUELLO ANGOSTO, 1000 ML, VIDRIO BOROSILICATO 3,3,	UNIDAD	5
142	ERLENMEYER GRADUADO, CUELLO ANGOSTO, 2000 ML, VIDRIO BOROSILICATO 3,3,	UNIDAD	2
143	ERLENMEYER GRADUADO, CUELLO ANGOSTO, 250 ML, VIDRIO BOROSILICATO 3,3,	UNIDAD	5
144	ERLENMEYER GRADUADO, CUELLO ANGOSTO, 500 ML, VIDRIO BOROSILICATO 3,3,	UNIDAD	5
145	ESPÁTULA COMBINADA ACANALADA PLANA - Acero Inoxidable - Longitud: 185 mm	UNIDAD	8
146	ESTANO GRANULADO P. A. (TAMANO DE PARTICULA APROX. 4 MM) EMSURE REAG. PH EUR	250 g	2
147	Esterilizador de bolitas de vidrio, 220 V Esterilizadores para laboratorio. Dimensiones: 130x150x200mm (ancho x fondo x alto); Voltaje: 220V/50-60Hz	UNIDAD	1
148	Etanol 96% litro Assay 92.6-95.25 Density 0.850-0.812 Boiling 78-79	1 L	1
149	ETANOL ABSOLUTO PARA ANALISIS EMSURE ACS,ISO,REAG. PH EUR Purity >99.9 Color <10 Hazen Acidity or Alcalinity <30 ppm	1 L	1
150	ETANOL ABSOLUTO PARA ANALISIS EMSURE ACS,ISO,REAG. PH EUR Purity >99.9 Color <10 Hazen Acidity or Alcalinity <30 ppm	4 L	1
151	Etanol industrial 96% galon x 3.8lts Alcohol Etilico Industrial, Etilico desnaturalizado, Bio - Etanol al 96% - 96° es un alcohol que se presenta como un líquido	GALON	4
152	ETER DIETILICO PARA ANALISIS EMSURE ACS,ISO,REAG. PH EUR Purity >99.7 % Color<10 Hazen	2.5 L	1
153	Extracto de carne pH 6.0-7.5 Total Noitrogeno: (N) (Kjeldahl) 11.5-12.5 % Sulfated ash <18.0 Loss on Drying <6.0%	500 g	1
154	Extracto de levadura granulado for microbiology pH 5.5 -7.2 Identity passes test N(Nitrogen) >10.5 %	500 g	2
155	Imán con polo negativo recubierto de politetrafluoroetileno (PTFE), utilizado para remover las barras magnéticas de los recipientes con soluciones químicas. Longitud: 350 mm.	UNIDAD	2
156	EXTRACTO DE MALTA PARA MICROBIOLOGIA Identity passes test pH: 4.5-6.0 Sulfated ash <3.0 Loss on Drying <6.0	500 g	1
157	1,10-FENANTROLINA MONOHIDRATO P.A. ACS Assay (Perchloride acid titration calc on anhydrous substance) >99.5%	100 g	1
158	FENOLFTALEINA EN SOLUCION 1 % ETANOLICA INDICADOR PH 8,2 - 9,8 Assay (Perchloride acid titration calc on anhydrous substance) >99.5%	1 L	1
159	FERROINA SOLUCION INDICADORA PARA EL ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES	100 ml	1
160	FILTRO CUALITATIVO MEDIO DE 125 mm ø filtro de celulosa es utilizado en técnicas analíticas cualitativas para determinar e identificar materiales. Se fabrica a partir de algodón .	CJ.X100UNID	12
161	FILTRO CUANTITATIVO BANDA AZUL DE 125 mm øfiltro de celulosa es utilizado en técnicas analíticas cuantitativas para determinar e identificar materiales. Se fabrica a partir de algodón	CJ.X100UNID	12
162	Fosfato de potasio,. Synonym: Monopotassium Phosphate; Potassium Dihydrogen Phosphate CAS:7778-77-0 Formula:KH2PO4 Molecular Wt: 136.09	500 g	1

163	Frasco de vidrio para cultivo - 175 cm ² (750ml) caja x 40 unidades Frasco para cultivo celular Con tapa plug y cuello inclinado 175 cm ² (750ml)	Caja	1
164	Frasco de vidrio para cultivo 75 cm ² (250ml) bolsa x 5 unidades Frasco para cultivo celular Con tapa plug y cuello inclinado 75 cm ² (250ml).	Bolsa	10
165	FRASCO LAVADOR EN POLIETILENO CON BOQUILLA FIJA El tapón se ajusta con un tubo flexible de polietileno que puede ser apuntado donde sea necesario. - Capacidad 500 mL. Polylab.	UNIDAD	6
166	GARRAFA CON LLAVE DE 25 LTS Bidones especialmente resistentes (paredes de 2 mm)	UNIDAD	1
167	GARRAFA CON LLAVE DE 5 LTS HDPE Bidones especialmente resistentes (paredes de 2 mm)	UNIDAD	2
168	GASA HOSPITALARIO X 100 YDAS MEDICAL SUPPLIES CARACTERÍSTICAS: - Aspecto tela liviana.- Suave y libre de partículas extrañas.- Color: Blanco. Observación: cuenta con exención del IVA del 19%.	ROLLO	1
169	GEL LOADING DYE, PURPLE (6X) Gel Loading Dye, Purple (6X) is a loading buffer containing 2 dyes, (red and blue) which does not leave a shadow under UV light. ... B7024S	4 ml	2
170	Gellan Gum, CultureGel Synonym: CultureGel™ Type I – BioTech Grade CAS: 71010-52-1 Properties Form: Powder Appearance: White to Cream Powder Application: Plant Tissue Culture Gelling Agent Solubility: Partially Soluble in Cold Water; Soluble in Boiling Water Typical Working Concentration: 2 to 4 grams per liter	500 g	1
171	GORRO DE ORUGA PTE X 100 UNIDADES MEDICAL SUPPLIES Material del gorro, Polipropileno (PP) con elástico de látex natural en todo su perímetro interior.	CAJA	2
172	GRADILLA PARA 60 TUBOS DE HASTA 16 MM BLANCAS EN POLIPROPILENO	UNIDAD	4
173	Guantes estéril para cirugía N° 7 Guante estéril en látex / bajo en talco. Uso externo.	CJ.X50PARES	2
174	GUANTES EXAMEN DESECHABLES TALLA S CAJA X 100 UNIDADES INVIMA 2014DM-0011605/2012DM-0008560 MARCA EXAMTEX	CAJA	2
175	GUANTE DESECHABLE PARA EXAMEN TALLA XS CAJA X 100 UNIDADES INVIMA 2021DM-0022969 CUM 20032337 MARCA PRECISION	CAJA	2
176	Hektoen Enteric Agar for microbiology Estado físico sólido Color verde oscuro Olor péptico pH 7,3 - 7,7 a 75 g/l a 25 °C Solubilidad en agua 75 g/l a 100 °C - soluble	500 g	1
177	HIDROGENO PEROXIDO 30% (PERHYDROL) P.A. EMSURE ISO Estado físico líquido Temperatura de descomposición > 100 °C - Solubilidad en agua a 20 °C soluble Potencial comburente	500 ml	1
178	HIDROGENO PEROXIDO 30% (PERHYDROL) P.A. EMSURE ISO Estado físico líquido Temperatura de descomposición > 100 °C - Solubilidad en agua a 20 °C soluble Potencial comburente	1 L	2
179	HIDROXILAMONIO CLORHIDRATO (HIDROXILAMINA) PUNTO DE FUSION 151 °C	250 g	1

	SOLUBILIDAD AGUA 1.000g/l a 20 °C DESCRIPCION FÍSICA SÓLIDO		
180	HIERRO – FERROVER – HACH ESTADO FISICO SOLIDO ASPECTO CRISTALINO OLOR SULFÚRERO COLOR BLANCO A AMARILLO pH 5.29 5% SOLUCIÓN	PAQ.X100UNID	2
181	HIERRO SOLUCION PATRON TRAZABLE A SRM DE NIST FE(NO3)3 EN HNO3 0,5 MOL/L 1000 MG/L FE CERTIPUR) Aspecto Forma: Líquido Color: incoloro Olor inodoro pH aprox.0,5 a 20 °C Densidad aprox.1,015 gcm3 a 20 °C Solubilidad en agua a 20 °C soluble	500 ml	1
182	HIERRO(III) CLORURO HEXAHIDRATO P.A. EMSURE ACS,REAG. PH EUR. Punto de fusión 37 °C. Valor de pH 1.8 (10 g/l, H ₂ O, 25 °C) Densidad aparente 600 - 1200 kg/m3 Solubilidad 920 g/l	1 kg	1
183	Hipoclorito de sodio 15% galon x 3.8lts. Apariencia Liquido Color Ligeramente amarillo, verdoso Olor Picante parecido al del cloro pH 11-13 Solubilidad en agua Completa Densidad 1.17 a 1.25 g/ml	GALON	2
184	HYDRAGREEN SAFE DNA DYE 1 ML ACT-IDMG04 HydraGreen™ Safe DNA Dye (sufficient for 400x50ml or 200x100ml agarose gels). ... ACT-IDMG04. embalaje : 1ml	1 ml	2
185	INDICADOR MIXTO 5 PARA VALORACIONES DE AMONIACO. Densidad 0,82 g/cm3 a 20 °C. Solubilidad en agua a 20 °C soluble	250 ml	2
186	INDIGOCARMIN (C.I. 73015) P.A. pH 3,87 a 7,14 g/l a 30 °C aprox.7 a 10 g/l a 20 °C. Densidad 0,71 gcm3 a 29 °C - Directrices de ensayo 109 del OECD.Solubilidad en agua 1 g/l a 27 °C. Coeficiente de reparto noctanol/agua log Pow: -3,57 - (ECHA), No es de esperar una bioacumulación.	25g	1
187	INOCULO DE CULTIVO PARA DBO POLYSEED, Inóculo de cultivo para DBO para uso en los test de demanda bioquímica de oxígeno (DBO5).Parámetro: Demanda bioquímica de oxígeno	POTE DE 50 CAPSULAS	1
188	JERINGA DE 5 ML AG 21 X 11/2 CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	1
189	JERINGA 10 ML AG. 21 X 11/2 CJA X 100 UND	CAJA	1
190	JERINGA DE 1 ML (INSULINA) AG. 27 X 11/2 CJA X 100 UNIDADES AGUJA REMOVIBLE PRECISION	CAJA	1
191	1 KB DNA LADDER is recommended for sizing and approximate quantification of a double-stranded DNA in the range of 250 bp.	200 GEL LANES	2
192	Kinetina, (6-furfurilaminopurina)6-Furfurilaminopurina 6- (Furfurylamino)purine for biochemistry. CAS 525-79-1, pH 5.5 - 6.5 (10 g/l, H ₂ O, 20 °C) (filtered suspension). - Find MSDS or SDS	5 g	1
193	El kit de calibracion de estandares de turbidez de 0 a 4000. incluye viales sellados de: <0,1 NTU, 20 NTU, 200 NTU, 1000 NTU y 4000 NTU. Soluciones de formazina precisas y premezcladas	KIT	1

194	Solución digestiva de COD con rango de 150 -1500 ppm; Cat. 21258-15, Pk/150 Para la determinación de demanda química de oxígeno (DQO) de rango mediante el método de digestión del reactor. Aceptado por la USEPA para el análisis de aguas residuales	PAQ.X150UNID	1
195	KOVACS INDOLE REAGENT FOR MICROBIOLOGY Indole formation (E.coli ATCC 25922(WDCM 00013)	100 ml	2
196	LAMBDA DNA Lambda is a temperate Escherichia coli bacteriophage. The virion DNA is linear and double-stranded (48502 bp) with 12 bp single-stranded	250 µg	2
197	Láminas porta-objeto 3"x 1" STANDARD (25 mm x 75 mm)	CJ.X50UNID	10
198	Laminillas cubre objetos - Medida: 22 x 22 mm caja x 100 excelente planicidad, transparentes, en material vidrio soda cálcica	CJ.X100UNID	10
199	L-Cisteína, base libre Synonym: (R)-2-Amino-3-mercaptopropanoic Acid CAS: 52-90-4 Formula: C3H7NO2S Molecular Wt: 121.16	500 g	1
200	LEVINE-EMB , Agar LEVINE Eosina Azul de Metileno (L-EMB) según ISO 21150 y FDA-BAM GranuCult® prime - Find MSDS or SDS, a COA	500 g	1
201	LUGOL DE GRAM coloración de Gram, la solución yodada de Lugol es necesaria para formar el complejo colorante-yodo de las bacterias Gram-positivas. Observación: cuenta con exención del IVA del 19%.	1 L	1
202	MACHO EN TEFLON PARA BURETA DE 50 ML NS 12,5 CLASE A LLAVE HEMBRA VIDRIO / MACHO PTFE NS 12,5 PARA BURETA 19 x 100 ... 5/ 5.	UNIDAD	7
203	MACRO PIPETEADORES, DE PLÁSTICO, PARA PIPETAS VOL. Y GRADUADAS DE 0,1-200 ML, COLOR GRIS, BRAND NO. 5827500	UNIDAD	6
204	MAGNESIO SULFATO HEPTAHIDRATO P.A. EMSURE ACS, REAG. PH EUR Assay >99.5% Assay 99.0-100.5% insoluble matter <0.005	500 g	1
205	MAGNESIO SULFATO HEPTAHIDRATO P.A. EMSURE ACS, REAG. PH EUR Assay >99.5% Assay 99.0-100.5% insoluble matter <0.005	1 kg	3
206	MANGANESO(II) SULFATO MONOHIDRATO SECADO POR PULVERIZACION, P.A. EMSURE ACS, REAG. PH EUR	250 g	2
207	Mango bisturí # 4 MARCA HOSPITAL Esterilizable con sistema eo (oxido de ethileno) - Tipo de dispositivo invasivo - Clasificación de riesgo I	UNIDAD	4
208	Mango bisturí #3 Esterilizable con sistema eo (oxido de ethileno) - Tipo de dispositivo invasivo - Clasificación de riesgo I	UNIDAD	4
209	MECHERO TIPO FISHER CON REGULADOR u forma y tamaño como las del mechero Bunsen pero el quemador es de mayor diámetro para conseguir una llama de base	UNIDAD	15
210	Medio básico de Linsmaier y Skoog Synonym: Murashige & Skoog (MS) Medium with Minimal Organics (MSMO) Properties Form: Powder Appearance: White to Yellow Powder Application: Plant Tissue Culture Solubility: Water Typical Working Concentration: 4.43 g/L Storage Temp: 2 – 6° C	Para 10L	1
211	Medio básico de MYS con vitaminas Murashige & Skoog (MS) Basal Medium w/ Vitamins Form: Fine to Fluffy Powder Appearance: White to Yellow Powder Application: Plant Tissue Culture Solubility: Water Typical Working	Para 50L	1

	Concentration: 4.43 g/L Storage Temp: 2-6°		
212	Medio básico DKW con vitaminas DKW Basal Medium with Vitamins Synonym: Driver and Kuniyuki Walnut Medium, with Vitamins Properties Form: Powder Appearance: White to Yellow Application: Plant Tissue Culture Solubility: Water Typical Working Concentration: 5.32 g/L Storage Temp: 2 – 6°C	Para 10L	1
213	Medio básico para leñosas de Lloyd y McCown's, WPM, con vitaminas Lloyd & McCown Woody Plant Basal Medium with Vitamins Synonym: WPM w/ Vitamins Properties: Form: Powder Appearance: White to Yellow Powder Application: Plant Tissue Culture Solubility: Water Typical Working Concentration: 2.41 g/L	Para 10 L	1
214	Medio de cultivo SIM agar semisólido y diferencial, especialmente diseñado para ayudar a la identificación de algunas bacterias Apariencia Clear Color Yellowish-brown pH 7.1-7.5	500 g	1
215	MERCURIO(II) NITRATO MONOHIDRATO P.A. EMSURE ACS,REAG. PH EUR Assay >99.0% Para Analisis.	250 g	2
216	MES, ácido 2-(N-morfolino) etanosulfónico, H ₂ O Synonym: 2-(N- Morpholino)ethanesulfonic Acid Monohydrate CAS: 145224-94-8 Formula: C ₆ H ₁₃ NO ₄ S•H ₂ O MW: 213.25 g/mol	500 g	1
217	METANOL PARA ANALISIS EMSURE ACS,ISO,REAG. PH EUR Purity >99.9 % Colo<0 Hazen Density 0.791-0.793	1 L	1
218	Mezcla antioxidante (Formula:ácido ascórbico:100 y cítrico 150) Solubility: Water Typical Working Concentration: 0.25 g/L Storage Temp: Room Temperature Storage tem of Stock Solution: 2 a 6C	1 L	1
219	Mezcla básica de sales de Gambord, sales B-5 y Murashige & Skoog (MS), ... cultivo en forma de sales inorgánicas, pudiendo el nitrógeno y el azufre varias mezclas de sales minerales diseñadas para mantener el crecimiento de tejidos y órganos	Para 10L	1
220	Mezcla básica de sales DKW Synonym: Driver and Kuniyuki Walnut Basal Salt Properties Form: Powder Appearance: White to Yellow Application: Plant Tissue Culture Solubility: Water Typical Working Concentration: 5.22 g/L	Para 10L	1
221	Mezcla básica de sales macronutrientes de MYS Murashige & Skoog (MS) Macronutrient Salt Base Form: Powder Appearance: White to Yellow Application: Plant Tissue Culture Solubility: Soluble in Water Typical Working Concentration:4.23 g/L Storage Temp: 2-6°C	Para 50L	1
222	Mezcla básica de sales micronutrientes de MYS Murashige & Skoog (MS) Micronutrient Salt Base Form: Fine to Fluffy Powder Appearance: White to Cream Powder Application: Plant Tissue Culture Solubility: Water Typical Working Concentration: 0.10 g/L Storage Temp: -20-0°	Para 50L	1
223	Mezcla básica para leñosas de Lloyd y McCown's, con K ₂ SO ₄ Lloyd & McCown Woody Plant Basal Salt Mixture Application: Plant Tissue Culture Solubility:Water Typical Working Concentration: 2.30 g/L Storage Temp:2 – 6 °C	Para 10L	1

224	Mezcla de vitaminas de Gamborg, polvo (1000X) Gamborg Vitamin Powder (1000x) Properties Form: Powder Appearance: White to Off-white powder Application: Plant Tissue Culture Solubility: Water Typical Working Concentration: 11.20 g/ 100 mL for stock stolution. Use at 1.0 mL/L of medium when dissolved at 11.20 g/100 mL.	Para 100 ml	1
225	MICROPIPETA TRANSFERPETTE S VOLUMEN VARIABLE 100 - 1000 UL Manejo sencillo con una sola mano – ajustar y fijar el volumen, pipetear, descargar – todo sin cambiar de mano.	UNIDAD	1
226	Molibdato de sodio (VI), 2H ₂ O Acido Molíbdico, Sal de Disodio D i hidratado - Disodio Molibdato 2-Hidrato. Formula Química. : Na ₂ MoO ₄ x 2H ₂ O.	500 g	1
227	MONARCH GENOMIC DNA PURIFICATION KIT comprehensive solution for cell lysis, RNA removal, and purification of intact genomic DNA (gDNA)	50 PREPS	2
228	MONARCH TOTAL RNA MINIPREP KIT comprehensive solution for sample preservation, cell lysis, gDNA removal, and purification of total RNA	50 PREPS	3
229	MORTERO DE PORCELANA CON PISTILO(D. INT. X H) 125MM X 71MM, APROX. 400 ML	UNIDAD	10
230	MUREXIDA (ACIDO PURPURICO, SAL AMONICA) INDICADOR PARA VALORAR METALES ACS,REAG. PH EUR	5 g	1
231	MUREXIDA (ACIDO PURPURICO, SAL AMONICA) INDICADOR PARA VALORAR METALES ACS,REAG. PH EUR Absorption maximum 520-524 nm	25 g	2
232	myo-Inositol, (i-Inositol, meso-Inositol) Synonym: l-Inositol; meso-Inositol; 1,2,3,5/4,6-Hexahydroxycyclohexane CAS: 87-89-8 Formula: C ₆ H ₁₂ O ₆ Molecular Wt: 180.16	500 g	1
233	NEB PCR CLONING KIT NEB PCR Cloning Kit (NEB #E1202):. The kit is shipped on dry ice. Upon arrival, store the competent cells (in the large exterior box) at -80°	20 REACTIONS	2
234	NEGRO DE ERIOCROMO T (C.I. 14645) INDICADOR PARA COMPLEXOMETRIA ACS,REAG. PH EUR Absorption maximum 612-616 nm. Loss on drying <7	100 g	1
235	N-HEXANO PARA ANALISIS EMSURE ACS,REAG. PH EUR Purity >96.0 Color <10 Refractive index 1.375-1.376	1 L	1
236	NINHIDRINA P.A. ACS,REAG. PH EUR Identity (IR-spectrum) conforme Solubility conforms Melting point about 250	10 g	1
237	Nitrato de amonio Fórmula lineal: NH ₄ NO ₃ ≥99.0% Peso molecular: 80.04 Observación: cuenta con exención del IVA del 19%.	500 g	1
238	Nitrato de sodio Assay >99.5 % insoluble matter <0.005% pH: 5.5 -8.0 Observación: cuenta con exención del IVA del 19%.	500 g	1
239	NITRATOS. NITRAVER Sobres de reactivo en polvo para la determinación de nitrato, de 0,3 a 30 mg/L de NO ₃ -N	PAQ.X100UNID	2
240	Nitritos - Nitriver 3, Sobres de reactivo en polvo para la determinación de nitrito, 10 mL	PAQ.X100UNID	2
241	ONETAQDNA POLYMERASE OneTaq DNA Polymerase is an optimized blend of Taq and Deep Vent DNA polymerases for use with PCR.	1000 UNITS	5
242	OR040004 ALCOHOL ACETONA 3:1 DE GRAM Alcohol Acetona de Gram. Características. Decolorante en la tinción de Gram. Tiempo de tinción: 5 - 10 segundos Observación: cuenta con exención del IVA del 19%.	1 L	1

243	Oxidasa para detección de la citocromo oxidasa en microorganismos Specification: 0.000 – 0.002 mS/cm (at 25.0°C) Measurement Uncertainty ± 50%	50 UNITS	1
244	Pantotenato de calcio, Vitamina B5, polvo NuSci D-pantotenato de calcio vitamina B5 17.64 oz	500 g	1
245	PAPEL DE FILTRO CUALITATIVO Medio Rápido - 12,5 CM Peso: Base 65 g / m2 Unidad de venta: Caja x 100 discos ventajas: Mayor resistencia en humedad Especificaciones: Grado 3 hw Tasa de filtración medica Tamaño: De poro típico 5-10 µm Características: Liso Diámetro 12.5 cms Velocidad De filtración 10 ml / 35 segundos	CJ.X100UNID	1
246	PAPEL DE FILTRO CUALITATIVO No1 12.5CM Grosor: 180 µm (típico) Retención de partículas 11 µm (retención de partículas con eficiencia del 98%), en líquido máx Velocidad de filtración Aprx. 150 s (Herzberg) Contenido de cenizas 0,06 % Peso base 88 g/m ² Flujo de aire 10,5 s/100 ml/ pulg. ² Resistencia a la tracción 39.1 N/15 mm Tensile M/D Dry	CJ.X100UNID	1
247	PAPEL DE FILTRO CUALITATIVO No3 12.5CM Grosor: 390 µm (típico) Retención de partículas 6 µm (retención de partículas con eficiencia del 98 %), en líquido máx. Velocidad de filtración Aprox. 2 s (Herzberg) Contenido de cenizas 0,06% Peso base 187g/m ² Velocidad de flujo Medium flow, thick Flujo de aire 26 s/100 ml/pulg. ² Resistencia a la tracción 72 N/15 mm Tensile M/D Dry	CJ.X100UNID	1
248	PAPEL DE FILTRO CUALITATIVO No3 12.5CM Papel con una superficie lisa, muy bajo contenido de cenizas, de alta capacidad, buen rendimiento de filtración, y una excelente retención de partículas.	CJ.X100UNID	1
249	Papel indicador de pH, 4.5-7.5 Papel indicador de pH en rollo para medir de 4.5 a 7.5 pH	CAJA	1
250	Papel Kraft Usado en laboratorios para proteger superficies y como envoltura para autoclavar material de laboratorio.	ROLLO	2
251	Papel pH Tornasol Rojo. (ROLLO) El papel indicador más básico para cuando no es necesario un valor de pH preciso.	ROLLO	12
252	Papel Tornasol.. Azul (Rollo) El papel indicador más básico para cuando no es necesario un valor de pH preciso.	ROLLO	12
253	Película sellante, Parafilm TM, de 4 in x 250 ft (10.16 cmts x 76.2 cmts)	ROLLO	1
254	Perlas de Ebullición entre 4 o 5 mm. Son pequeños fragmentos en vidrio borosilicato 3.3 de forma redonda, que se utilizan para controlar la ebullición y otros usos en el laboratorio	1 kg	1
255	Picloram Synonym: 4-Amino-3,5,6-trichloropicolinic Acid CAS: 1918-02-1 Formula: C6H3Cl3N2O2 Molecular Wt: 241.48	5 g	1
256	Picnómetro de 100 MI SIN TERMOMETRO Uso: útil para calcular densidades de sólidos y líquidos Ventajas: Calidad superior Aplicación: Para gravedad específica Presentación 100 ml	UNIDAD	5

	Material: Vidrio borosilicato 3.3 Condiciones: DIN 12797		
257	Picnómetros de vidrio de 10 mL SIN TERMOMETRO Aplicación: Laboratorio Uso: Permite conocer la densidad o peso específico de un líquido Presentación: 1 UD Observaciones: Vidriería y accesorios para laboratorio	UNIDAD	10
258	Picnómetros de vidrio de 5 mL. SIN TERMOMETRO Aplicación: Laboratorio Uso: Permite conocer la densidad o peso específico de un líquido Presentación 1 UD Observaciones: Vidriería y accesorios para laboratorio.	UNIDAD	10
259	Pinza De Disección Sin Garra 20 Cms.	UNIDAD	3
260	PINZA PLÁSTICA DOBLE PARA BURETA Fabricada en polipropileno con conexión para barras de 8 a 14 mm de diámetro y con gomas de bloqueo, por lo que la graduación y menisco se pueden ver fácilmente a lo largo de toda la bureta.	UNIDAD	1
261	Pinzas de laboratorio, dentada, acero inoxidable, 8 in, 3.4 mm	UNIDAD	3
262	Pinzas de laboratorio, dentada, acero inoxidable, 6 in, 1.3 mm	UNIDAD	3
263	PINZAS PLÁSTICAS SENCILLA PARA BURETA Fabricada en polipropileno con conexión para barras de 8 a 14 mm de diámetro y con gomas de bloqueo, por lo que la graduación y menisco se pueden ver fácilmente a lo largo de toda la bureta	UNIDAD	5
264	PIPETA PASTEUR Pipetas desechables de polietileno dotadas de bomba de aspiración y graduación, la punta fina garantiza una dosificación precisa de la muestra. CAP. 1 ML Capacidad: 1mL - Long. 150 mm	PAQ.X500UNID	1
265	PIPETA PASTEUR EN POLIETILENO CAP. 3 ML Pipetas desechables de polietileno dotadas de bomba de aspiración y graduación, la punta fina garantiza una dosificación precisa de la muestra. - Capacidad: 3mL - Long. 150 mm	PAQ.X500UNID	1
266	PIPETA VOLUMETRICA 11ML, certificado de fabrica P/LECHE	UNIDAD	5
267	PIPETA VOLUMETRICA CLASE A DE 25 ml, CERTIFICADA POR LOTE	UNIDAD	4
268	PIPETAS PASTEUR 3 ml CJA X 500 UND	CAJA	1
269	Pipetas Pasteur plásticas de 2 mL- Long. 150 mm	CJ.X500 UNIDADES	5
270	PIPETEADOR DE CREMALLERA DE 10 ML VERDE Ventajas: El mandril moldeado tiene una pinza de goma de silicona en su interior para sostener varias pipetas de tamaños estándar	UNIDAD	5
271	Pipeteador ergonómico con rueda, PUMP III para 25 ml	UNIDAD	1
272	Pipeteador ergonómico con rueda, PUMP III para 10 ml	UNIDAD	1
273	PLACA PARA DESECADOR DE 300 MM EN PORCELANA SEGÚN CSN, 290 MM DIAM	UNIDAD	1

274	PLATA NITRATO P.A. EMSURE ACS,ISO,REAG. PH EUR Aspecto Forma: cristales Color: incoloro Olor inodoro Punto de fusión/ punto de congelación Punto de fusión: 212 °C Punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición 440 °C - Se descompone al calentar. Inflamabilidad (sólido, gas) Coeficiente de reparto noctanol/agua log Pow: 5	100 g	3
275	POTASIO CLORURO P.A. EMSURE Aspecto Forma: sólido Color: blanco Olor inodoro pH 5,5 - 8,5 a 50,0 g/l a 20,0 °C Observación: cuenta con exención del IVA del 19%.	1 kg	1
276	POTASIO DICROMATO P.A. EMSURE ACS,ISO,REAG. PH EUR Assay >99.9% Insoluble matter <0.005%	1 kg	1
277	POTASIO DIHIDROGENOFOSFATO P.A. EMSURE ISO Assay 99.5-100.5% pH 4.2-4.8	1 kg	3
278	POTASIO HIDROGENOSULFATO P.A. EMSURE REAG. PH EUR Assay >99.0% Heavy metals <0.0005%	500 g	1
279	POTASIO YODURO P.A. EMSURE ISO,REAG. PH EUR Assay >99.5 Assay 99.5-100.5% pH 6-8	1 kg	1
280	POTASSIUM NITRATE, 99+%, A.C.S. REAGENT ACS reagent, ≥99.0% Empirical Formula (Hill Notation): KNO ₃	500 g	1
281	PRIMER CONCENTRACION 50 nMoles - MACROGEN50 ng/μl. * Volumen mínimo: 20μl. Para la reseccuenciación se requiere un mínimo ... Molde y primer	BASE	20
282	PROBETA GRADUADA EN PP CON ALTO RELIEVE CAP. 100 ML Probeta Plástica Graduada 100 MI Polipropileno Alta Resistente	UNIDAD	25
283	PROBETAS GRADUADAS, 1000 ML.VIDRIO BOROSILICATO 3.3.CLASE. A CON CERTIFICADO DE LOTE DE CONFORMIDAD,FORMA ALTA,CON PICO, PIE HEXAGONAL,GRADUACIÓN AZUL,10 ML MARCA MARIENFELD	UNIDAD	3
284	PROBETAS GRADUADAS, DE 100 ML.VIDRIO BOROSILICATO 3.3.CLASE A CON CERTIFICADO DE LOTE DE CONFORMIDAD,FORMA ALTA,CON PICO, PIE HEXAGONAL,GRADUACIÓN AZUL,:1 ML	UNIDAD	5
285	PROBETAS GRADUADAS, DE 50 ML.VIDRIO BOROSILICATO 3.3. CLASE B, FORMA ALTA, CON PICO, PIE HEXAGONAL, GRADUACIÓN :1 ML,	UNIDAD	25
286	PROBETAS GRADUADAS,DE 100 ML. VIDRIO BOROSILICATO 3.3, CLASE B, FORMA ALTA, CON PICO, PIE HEXAGONAL, GRADUACIÓN ÁMBAR, :1 ML	UNIDAD	25
287	PROTEINASE K, MOLECULAR BIOLOGY GRADE	2 ml	3
288	PUNTAS AMARILLAS PTE X 1000 UND	BOLSA	2
289	PUNTAS AZULES DE 200 -1000 UL X 500 UNIDADES	BOLSA	2
290	RASTRILLO BACTERIOLÓGICO EN VIDRIO LONG 14 cmaros útiles para inoculación s	UNIDAD	20
291	Reactivo de GRIESS-ILOSVAY de los nitritos Appearance clear,colourless tomligh pink	500 ml	1

292	Refractómetro Portátil, 00~80% °Brix, ATC - Escala 00~80% °Brix : 0.5% - Con Compensación Automática de Temperatura - Ideal para realizar mediciones en una amplia gama de productos como jugos, salsas, mermeladas, arequipes, bocadillos, jaleas, melazas y similares, en general en todo tipo de productos de alta concentración de dulce - Incluye estuche y manuales	UNIDAD	1
293	RNASE IFRibonuclease If (RNase If) is an RNA endonuclease which will cleave at all RNA dinucleotide bonds leaving	5000 UNID.	2
294	ROJO DE METILO (C.I. 13020) INDICADOR ACS.REAG. PH EUR idently passes test Appearance Red to red violet powder transition range pH 4.4 -pH6.0	25 g	1
295	Sacarosa para fines bioquimicos Reag. Ph Eur Color number <45 Electrical conductivity <35	1 kg	1
296	SACAROSA PARA MICROBIOLOGIA Identity passes test Heavy metals <0.001 Loss on Drying <0.5%	1 kg	3
297	SAFRANINA O (C.I. 50240) PARA MICROSCOPIA CERTISTAIN Dye content >80% Absorption maximun 530-534 nm	25g	1
298	SECUENCIACION DE PRODUCTOS DE PCR SIN PURIFICACIÓN EN DOS SENTIDOS	POR SECUENCIA	20
299	SILICAGEL CON INDICADOR DE HUMEDAD (GEL ANARANJADO), GRANULADO CA. 1 - 3 MM	1 kg	2
300	SODIO AZIDA PARA SINTESIS Assay >99.0% Identy passes test Color according to munsell color sistem	1 kg	1
301	SODIO CLORURO P.A. EMSURE ACS,ISO,REAG. PH EUR Assay >99.5% pH 5.0-8.0 Observación: cuenta con exención del IVA del 19%.	1 kg	6
302	SODIO DISULFITO (SODIO METABISULFITO) P.A. EMSURE ACS,REAG. PH EUR Assay 98.0-100.5% pH 3.5-5.0	1 kg	2
303	SODIO HIDROXIDO EN LENTEJAS, P.A. EMSURE ISO Assay >99.0% Heavy metal < 0.0005%	1 kg	6
304	SODIO SULFITO ANHIDRO P.A. EMSURE REAG. PH EUR Assay 97.0-100.5% INSOLUBLE MATTER <0.005	500 g	1
305	SODIO TIOSULFATO EN SOLUCION C(NA2S2O3 5 H2O) = 0.1 MOL/L (0.1 N) C(NA2S2O3 5 H2O) = 0.1 ... TITRIPUR	10 L	1
306	SODIO YODURO P.A. EMSURE ACS,REAG. PH EUR Assay >99.5% Insoluble matter <o.01	250 g	1
307	Solución de vitaminas de MYS, (1000X) Murashige & Skoog Vitamin Solution (1000x) Synonym: MS Vitamin Solution Properties Form: Liquid Appearance: Clear, Colorless Solution Application: Plant Tissue Culture Solubility: Miscible in medium when dissolved in water to the volume on the package. Typical Working Concentration: 1 mL/ L of Medium	100 ml	2
308	Solución standard pH 10.0, código de color azul Buffer Solution, pH Reference Standard, pH 10.0 ± 0.02 at 25° C	500 ml	2
309	Solución standard pH 4.0, código de color rojo Buffer Solution, pH Reference Standard, pH 4.0 ± 0.02 at 25° C	500 ml	2
310	Solución standard pH 7.0, código color amarillo Buffer Solution, pH Reference Standard, pH 7.0 ± 0.02 at 25° C	500 ml	2
311	SOPORTE BANCO GIRATORIO Para Micropipetas - Plástico para reposar hasta 6 Micropipetas, COLOR blanco.	UNIDAD	3
312	SOPORTE CIRCULAR PARA 94 PIPETAS EN POLIPROPILENO	UNIDAD	2

313	SOPORTE UNIVERSAL METÁLICO con varilla removible - Base: 22 x 13 cms - Varilla: 50 cms - Diámetro varilla: 3/8	UNIDAD	1
314	Stabical Standard de formazina para Turbidez, 4000 NTU estándares de formacina estabilizada StablCal® son diluciones de formacina real desarrolladas para su uso con cualquier medidor de turbidez.	500 ml	1
315	Sulfato cúprico, 5H ₂ O, reactivo ACS Cupric Sulfate Pentahydrate Synonym: Copper(II) Sulfate Pentahydrate } CAS: 7758-99-8 Formula: CuSO ₄ •5H ₂ O Molecular Wt: 249.68	500 g	1
316	Sulfato de magnesio, 7H ₂ O Magnesium Sulfate Heptahydrate Synonym: Epsom Salts CAS: 10034-99-8 Formula: MgSO ₄ •7H ₂ O Molecular Wt:246.48	500 g	1
317	Sulfato de manganeso, H ₂ O, USP Sulfato de Manganeso. Familia Química: Sal inorgánica. Sinónimos: Sulfato de manganeso Monohidratado. Formula química. MnSO ₄ ·H ₂ O	500 g	1
318	Sulfato de zinc, 7H ₂ O Sulfato de Zinc Heptahidratado. CAS: 7446-20-0 Formula: ZnSO ₄ •7H ₂ O Molecular Wt: 287.54	500 g	1
319	sulfato férrico, H ₂ O Ferric Sulfate Hydrate Synonym: Iron(III) Sulfate Hydrate CAS: 10028-22-5 Formula: Fe ₂ (SO ₄) ₃ •xH ₂ O Molecular Wt: 399.89+x(18.01)	250 g	2
320	SULFATOS- SULFAVER – HACH SulfaVer 4 Sobres de reactivo en polvo para la determinación de sulfato	PAQ.X100UNID	2
321	TAPABOCAS DESCEHABLES CON ELASTICO Tapabocas desechables con elástico ; Compuesto de · 2 capas de tela y 3 pliegues	CJ.X50UNID	1
322	TAPABOCAS SUJECCION A LA OREJA CJA X 50 UNIDADES MEDICAL SUPPLIES	CAJA	2
323	Tego 51 X 5 L Find MSDS or SDS, a COA posee un efecto comprobado contra las bacterias grampositivas y gramnegativas, mohos, levaduras y contra un espectro limitado de virus. Observación: cuenta con exención del IVA del 19%.	CJ.X5UNID	1
324	Termohigrómetro Análogo – Tipo Industrial - Rango Temperatura: -30+50°C - Humedad Relativa: 20~100% HR - División de escala: 1°C/2% - Precisión: ± 2°C / ±10% HR aprox. - Caja en acero Inoxidable - Diámetro de la carátula 5” (127mm) - Recalibrable - Escala visible, fondo blanco, números y letras en colores - Indicación directa de Temperatura y Humedad Relativa - Para uso ambiental - Empaque individual en blíster	UNIDAD	1
325	Termómetro Digital de Punzón WATERPROOF - A prueba de agua (WATERPROOF) - Rango de Temperatura: -50°C+300°C (-58°F+572°F) - Selección °C o °F - Resolución: entre -19.9°+199.9°:0.1°C, otros rangos 1°C - Precisión: -30+150°C: ±1°C, otros rangos: ±2°C -22+305°F: ±1.8°F, otros rangos: ±4°C - Largo del Punzón: 133mm - Con estuche protector y clip - Empaque individual en blíster - Batería LR44 (incluida)	UNIDAD	4

326	Termómetros de MERCURIO -10 + 250°C Long. 300mm Grad. 2/1 para laboratorio	UNIDAD	20
327	Termómetros de MERCURIO 100 °C -10 + 110°C Long. 300mm Grad. 1/1 para laboratorio	UNIDAD	15
328	Thidiazuron (TDZ) Thidiazuron (>98%)Synonyms: 1-Phenyl-3-(1,2,3-thiadiazol-5-yl)urea; TDZ CAS: 51707-55-2 Formula: C9H8N4OS MW: 220.25 g/mol	100 mg	1
329	Tiamina cloruro, Vitamina B1 Synonym: 3-[(4-Amino-2-methyl-5-pyrimidinyl)methyl]-5-(2-hydroxyethyl)-4-methylthiazolium Chloride Hydrochloride; Vitamin B1 Hydrochloride CAS: 67-03-8 Formula: C12H17CN4OS•HCl Molecular Wt: 337.27	500 g	1
330	Tiosulfato de sodio, anhidroTIOSULFATO DE SODIO ANHIDRO..Synonym: Sodium Hyposulfite CAS: 7772-98-7 Formula: Na2S2O3 Molecular Wt: 158.11	500 g	1
331	TIRAS INDICADORAS DEL PH 0 - 14 INDICADOR UNIVERSAL MOLORPHAST	CJ.X100TRS	31
332	TITRIPLEX III PARA ANALISIS ACS,ISO,REAG. PH EURAssay 99.0-101.0% pH4.0-5.0	100 g	1
333	TITRIPLEX III PARA ANALISIS ACS,ISO,REAG. PH EUR Assay 99.0-101.0% pH4.0-5.0	250 g	4
334	TRANSFERPIPETA TIPO DIGITAL, Pipeta de Volumen ajustable (variable) con expulsor de puntas, autoclavable 1000-10000µ	UNIDAD	3
335	TRANSFERPIPETA TIPO DIGITAL, Pipeta de Volumen ajustable (variable) con expulsor de puntas, autoclavable 500-5000µ	UNIDAD	3
336	TRANSFERPIPETA VOL. VARIABLE P. PLAST. 10- 100 UL (0.1ul) Micropipeta lab mate Im10 volumen variable, rango. 10-100 ul, diseño ergonómico	UNIDAD	4
337	TRANSFERPIPETA VOL. VARIABLE P. PLAST 0.5 - 10 UL (0.01ul) Micropipeta lab mate Im10 volumen variable, rango. 0.5-10 ul, diseño ergonómico	UNIDAD	2
338	TRANSFERPIPETA VOL. VARIABLE PLAST. 100 - 1000 UL (1ul) Pipeta Micropipeta Automatica Volumen Variable 100 A 1000ul	UNIDAD	4
339	TUBOS DE ENSAYO EN VIDRIO FONDO REDONDO Con Tapa Rosca en PP con revestimiento enTeflón - 20 X 150 MM (30 ML) Marca Citoglass	UNIDAD	100
340	TUBOS EPPENDORF D 1.5 ML PAQUETE X 500 UNIDADES Viales 1,5 Ml Tapa Segura	BOLSA	2
341	Tween 20, Monolaurato de polioxietilensorbitan El polisorbato 20 o monolaurato de polioxietilen(20)sorbitano	500 ml	1
342	TWEEN 80 PARA SINTESIS Tween® 80 for synthesis. CAS 9005-65-6, pH 5 - 7 (50 g/l, H ₂ O, 20 °C). - Find MSDS or SDS, a COA	500 ml	1
343	VASO FORMA BAJA, VIDRIO BOROSILICATO 3,3, 100 ML. fabricado en vidrio borosilicato 3.3, con pico, forma baja. Graduación de fácil lectura	UNIDAD	25
344	VASO FORMA BAJA, VIDRIO BOROSILICATO 3,3, 1000 ML fabricado en vidrio borosilicato 3.3, con pico, forma baja. Graduación de fácil lectura	UNIDAD	15
345	VASO FORMA BAJA, VIDRIO BOROSILICATO 3,3, 2000 ML fabricado en vidrio borosilicato 3.3, con pico, forma baja. Graduación de fácil lectura	UNIDAD	5

346	VASO FORMA BAJA, VIDRIO BOROSILICATO 3,3, 250 ML. fabricado en vidrio borosilicato 3.3, con pico, forma baja. Graduación de fácil lectura	UNIDAD	25
347	VASO FORMA BAJA, VIDRIO BOROSILICATO 3,3, 400 ML fabricado en vidrio borosilicato 3.3, con pico, forma baja. Graduación de fácil lectura	UNIDAD	25
348	VASO FORMA BAJA, VIDRIO BOROSILICATO 3,3, 50 ML fabricado en vidrio borosilicato 3.3, con pico, forma baja. Graduación de fácil lectura	UNIDAD	25
349	VASO FORMA BAJA, VIDRIO BOROSILICATO 3,3, 600 ML fabricado en vidrio borosilicato 3.3, con pico, forma baja. Graduación de fácil lectura	UNIDAD	25
350	Vidrio reloj de 80 mm Vidrio de reloj 80mm ar. Inicio - Duran. Vidrio de reloj fabricado en vidrio cal-soda	UNIDAD	15
351	VIOLETA CRISTAL (C.I. 42555) INDICADOR ACS, REAG. PH EUR Dye content >90.0% Absorbance characteristics 0.96-1.20	25 g	1
352	WATR POLLUTION OIL & GREASE CATALOGO 518 Environmental Water Pollution Inorganics CRM Water Pollution (WP) ISO	UNIDAD	1
353	WATR POLLUTION SOLID CONCENTRATE CATALOGO 432 Water Pollution QC Check Sample: Solids Concentrate reference standards from Trace elements. Available to purchase online at LGC Standards.	POTE 10 g	1
354	WATR POLLUTION TOTAL PETROÑEUM HYDROCARBONS (TPH) IN WATER CATALOGO 600	POTE 1000 ml	1
355	Yoduro de potasio Potassium Iodide CAS: 7681-11-0 Formula: KI Molecular Wt: 166.00	500 g	1
356	Zeatina ribosida, solución (1 mg/ml) trans-Zeatin Riboside Solution (1 mg/mL); 9-(β-D-Ribofuranosyl)-trans-zeatin, N6-(trans-4-	10 ml	1
357	Zeatina, solución (1 mg/ml) zeatina, Cercospora roscicola productor de ácido abscísico, mientras que ... preparando soluciones de 1 mg/ml	10 ml	1
358	Fichas técnicas y/o de seguridad de los reactivos		

C. PRESUPUESTO ESTIMADO:

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación será hasta la suma de **SEISCIENTOS TREINTA MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$ 630.011.871.00) INCLUIDO IVA** y demás costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes, retenciones y contribuciones por concepto de estampilla, a que haya lugar.

El análisis económico de los bienes objeto de adquisición es el resultado de la visita realizada por parte de un funcionario adscrito a la Universidad y/o Profesional contratado, quien elaboró el respectivo presupuesto oficial de los bienes requeridos por la entidad, teniendo en cuenta los precios del mercado.

Aquellas propuestas que el valor total de la oferta supere el valor estimado establecido en el presente Pliegos de Condiciones, dará lugar al rechazo de la oferta. De igual manera cuando se modifique o altere el formulario de cantidades y precios y no se ajusten al valor estimado del contrato. El Proponente responderá cuando formule su oferta económica en la que se fije condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

D. FORMA DE PAGO

La Universidad Francisco de Paula Santander cancelará al Contratista el valor del contrato resultante del presente proceso de selección de la siguiente manera: Un cincuenta (50%) de valor del contrato como anticipo

y el resto mediante acta de recibo final y de liquidación del presente contrato, una vez entregados en su totalidad los bienes objeto de adquisición a la entidad.

El anticipo será manejado en una cuenta corriente certificada para tal fin. Para efectuar el manejo del anticipo, el Contratista deberá presentar la certificación del banco donde tiene su cuenta bancaria y el correspondiente “Plan de Inversión del Anticipo”, el cual debe ser revisado por la Universidad. En el caso que el Plan no se ajuste con lo solicitado por la Universidad, el anticipo no será entregado hasta tanto no se efectúe el respectivo ajuste, con el fin de garantizar que el anticipo se aplique exclusivamente a la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 1º. Los pagos se efectuarán por la UNIVERSIDAD previa presentación por parte del Contratista de la factura o documento equivalente de conformidad con las normas vigentes y certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento y recibo a satisfacción de los bienes requeridos por la entidad conforme a las especificaciones técnicas del presente pliego de condiciones y verificación del pago de las obligaciones asumidas por parte del Contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales vigentes.

PARÁGRAFO 2º. De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la Tesorería hará las retenciones y descuentos ordenados por las normas aplicables.

PARÁGRAFO 3º. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

E. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo previsto para la entrega de los bienes objeto del presente proceso de contratación será de **TRES (03) MESES**, contados partir de la firma del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

F. LUGAR DE EJECUCIÓN

Se ha establecido como lugar de ejecución del contrato la Sede Central y Sede Campos Elíseos de la Universidad Francisco de Paula Santander.

H. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento del contrato, el Contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto del presente contrato respondiendo por la dirección y ejecución a cabalidad de los requerimientos, especificaciones y características técnicas descritas en el presente pliego de condiciones y en los demás documentos asociados al proceso licitatorio y en la propuesta aprobada por la Universidad.
- Entregar los bienes objeto de la presente contratación debidamente instalados y puestos en funcionamiento en el sitio requerido en la Sede Central de la Universidad Francisco de Paula Santander, en presencia del Supervisor del contrato y del Jefe de la Unidad de Almacén de la Universidad, quienes constatarán el recibido a satisfacción respectivo.
- Garantizar cuando se requiera por parte de la Universidad el mantenimiento de los bienes objeto de adquisición, suministrando los repuestos necesarios para ello. En caso de requerirse mantenimiento, estos deberán ser ejecutados por personal técnico calificado e idóneo.
- Garantizar que, si se detecta un error en los bienes objeto de adquisición, acorde a los requerimientos solicitados, éste será corregido sin costo alguno para la Universidad, durante el tiempo de garantía.
- Dotar a su personal profesional y técnico de los medios, equipos, herramientas y elementos técnicos calificados y de seguridad industrial y suministrarles por su cuenta, todos los elementos necesarios

- para la ejecución del contrato.
- Responder ante la Universidad y ante terceros por todas las fallas, errores, omisiones, negligencias, anomalías o inconsistencias que le sean imputables frente a los bienes suministrados y por los perjuicios que con ello se generen durante la vigencia del contrato.
- Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el interventor y/o supervisor del contrato.
- Llevar un archivo fotográfico de la entrega de los bienes a la entidad desde el inicio hasta su terminación, el cual debe ser entregado a la Universidad en el momento del recibo final o liquidación de este.
- Efectuar el pago de los aportes correspondientes en materia de seguridad social integral consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003, o demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, de sus empleados y de sí mismo, y parafiscales.
- Constituir las garantías estipuladas y mantenerlas en plena vigencia y validez según lo estipulado en el contrato.
- Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que emplee en la ejecución del contrato y, en general cumplir las normas laborales vigentes.
- Y las demás que se incluyan en la Minuta de Contrato (Anexo 5).

I. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD.

LA UNIVERSIDAD se obliga especialmente:

- Velar por la cancelación a EL CONTRATISTA del precio del contrato, conforme a lo pactado en el mismo.
- Facilitar a EL CONTRATISTA las condiciones necesarias para el cumplimiento del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad.
- Vigilar y controlar la ejecución del presente contrato y velar por el debido y cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.
- Recibir oportunamente los bienes objeto de adquisición a su entera satisfacción.
- Controlar la calidad de los bienes adquiridos y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
- Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con el pago de aportes de sus empleados y de sí mismo en materia de seguridad social integral, parafiscales, y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad legal vigente.

V. FACTORES DE HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Se determinan a continuación los requisitos habilitantes que deben cumplir los Proponentes en el presente proceso de contratación, los cuales se establecen de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato, teniendo en cuenta aspectos tales como: Experiencia, Capacidad Jurídica y Capacidad Financiera.

La Entidad realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan las propuestas presentadas.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP.

GENERALIDADES

- Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que cumplan con todos los requisitos habilitantes según lo señalado en el Pliego de Condiciones.
- Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores contados desde la

fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones definitivo.

- Los Proponentes deben diligenciar los formatos y adjuntar los soportes respectivos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.

NÚMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS

La Universidad ha determinado como número mínimo de propuestas para adelantar el proceso de adjudicación es de una (1) propuesta, siempre y cuando se considera hábil para participar en el presente proceso de contratación por cumplir con los requisitos de habilitación y de calificación requeridos por la Institución.

A. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar las personas que de conformidad con el régimen contractual de la Institución hayan sido invitados a participar, quienes deben contar con la capacidad para obligarse por sí mismas; y que su objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato.

Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior a la del plazo del contrato y un (01) año más.

La Universidad revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato.

La Entidad deberá consultar el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la Republica para efectos de verificar que el Proponente no esté reportado. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

De igual manera consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

Los documentos para acreditar la Capacidad Jurídica del Proponente se detallan a continuación:

1. CARTA DE INVITACIÓN.

Documento suscrito por el Rector como representante legal de la Universidad Francisco de Paula Santander, con el objeto de invitar a participar en el proceso de Licitación Privada No. 13 de 2022.

2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo No. 02)

El proponente debe presentar el Anexo 2 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente persona jurídica, de ser el caso. En esta carta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley. La carta de presentación deberá estar suscrita a través de Firma Manuscrita, Firma Electrónica o Firma Digital.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

3. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL Y/O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA OFERENTE

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

4. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes. El Proponente deberá aportar el Certificado del RUP expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, y deberá acreditar estar inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes RUP en cualquiera de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) al tercer nivel identificado para el presente proceso de contratación, como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 2 – Código UNSPSC RUP

Código Segmentos	Nombre Segmentos	Código Familias	Nombre Familias	Código Clases	Nombre Clases
12	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1216	Aditivos	121615	Indicadores y reactivos
12	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1219	Solventes	121915	Solventes hidrocarbonatos
12	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1235	Compuestos y mezclas	123521	Derivados orgánicos y compuestos sustituidos
12	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1235	Compuestos y mezclas	123523	Compuestos inorgánicos
31	Componentes y Suministros de Manufactura	3120	Adhesivos y selladores	312015	Cinta adhesiva
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110	Equipo de laboratorio y científico	411049	Equipo y suministros de filtrado para laboratorio
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110	Equipo de laboratorio y científico	411055	Kits y componentes de extracción, purificación y cuantificación de ácidos nucleicos
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110	Equipo de laboratorio y científico	411062	Medios, kits y equipo de propagación y transformación de microorganismos
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110	Equipo de laboratorio y científico	411063	Productos de reacción en cadena de la polimerasa (PCR) y reacción en cadena de transcriptasa inversa de la polimerasa (RT PCR)

41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, Observación y de Pruebas	4111	Instrumentos de medida, observación y ensayo	411160	Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, Observación y de Pruebas	4111	Instrumentos de medida, observación y ensayo	411161	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, Observación y de Pruebas	4112	Suministros y accesorios de laboratorio	411215	Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, Observación y de Pruebas	4112	Suministros y accesorios de laboratorio	411218	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, Observación y de Pruebas	4112	Suministros y accesorios de laboratorio	411224	Instrumentos de laboratorio
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4228	Productos para la esterilización médica	422816	Soluciones de desinfectantes y esterilización en frío
47	Equipos y Suministros para Limpieza	4713	Suministros de aseo y limpieza	471318	Soluciones de limpieza y desinfección

El Certificado de Inscripción y Clasificación del Registro Único de Proponentes, debe encontrarse vigente para el momento de verificación de este requisito, es decir, a la fecha límite de entrega de propuestas. Si el RUP no se encuentra en firme antes del cierre del proceso dará lugar a causal de rechazo de la oferta. El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE).

5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.

La existencia y representación legal de los Proponentes se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

5.1. PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- Persona natural de nacionalidad colombiana: cedula de ciudadanía.
- Persona natural comerciante – Cédula y Registro Mercantil.

Las personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil deberán allegar el respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, en donde conste la determinación de su actividad directamente relacionada con el objeto de la presente contratación.

5.2. PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal mediante la expedición del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificara:

- a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones.
- b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
- c. Que la vigencia de la persona jurídica no sea inferior al del plazo del contrato y un (01) año más contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
- d. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
- e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal. Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente no se considerará hábil en los términos señalados en el presente documento.

6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta acompañada de sus condiciones generales y el recibo de pago expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Asegurado/Beneficiario	Universidad Francisco de Paula Santander Nit. 890500622-6
Objeto	Garantizar la seriedad de la oferta presentada para el proceso Licitación Privada No. 13 de 2022 para contratar el <i>[insertar información]</i>
Suficiencia	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de contratación.
Vigencia	Tres (03) meses contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación
Tomador/Afianzado	Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, sin utilizar sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá identificarse de esa manera. Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

En caso de que la fecha de cierre del presente proceso de selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

6.1. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento y se hará efectiva en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de RECHAZO de esta última.

NOTA: En caso de que el proponente presente como mecanismo de cobertura del riesgo otra clase de garantía, esta deberá cumplir con los requisitos estipulados para tal efecto, además de cumplir con la información mínima requerida en el presente numeral.

En caso de prórroga de los plazos previstos para la presentación de propuestas, evaluación, adjudicación y suscripción del contrato, dicha garantía deberá ser ampliada en su vigencia por solicitud de la Universidad, si lo estima conveniente. Los costos que se causen por la expedición o prórrogas de la garantía estarán a cargo del Proponente.

DE PRESENTARSE INCORRECCIÓN EN EL NOMBRE DEL BENEFICIARIO, TOMADOR, VIGENCIA, MONTO ASEGURADO, NO ESTAR REFERIDA AL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL, O NO ALLEGARSE LAS CONDICIONES GENERALES Y/O EL RECIBO DE PAGO, LA UNIVERSIDAD SOLICITARÁ AL PROponente LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DEL CASO, PARA LO CUAL EL OFERENTE CUENTA CON EL PLAZO ESTIMADO POR LA UNIVERSIDAD PARA ANEXARLO.

7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá incluir en su oferta el Registro Único Tributario expedido durante la presente vigencia, en el cual deberá acreditar dentro de sus actividades económicas Código CIU relacionadas con el objeto de la presente contratación.

8. ACREDITACIÓN DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Anexos 6 - 7)

8.1. PERSONAS JURIDICAS:

El Proponente persona jurídica debe presentar el Anexo 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el respectivo Anexo.

8.2. PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural debe presentar el Anexo 7 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito bajo la gravedad del juramento, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de

Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes por dichos conceptos, durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 1)

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la Universidad para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción,” que hace parte de la Documentación Jurídica, Anexo No. 1.

Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No. 1 del pliego de condiciones, la Universidad le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

10. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La UNIVERSIDAD, se reserva el derecho de verificar si el Proponente, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente, se encuentren relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con LA UNIVERSIDAD.

También consultara en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales; y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Policía y Convivencia.

Los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y medidas correctivas se verificarán durante el estudio de evaluación de la propuesta, cualquier inhabilidad reportada por la Universidad dará como causa la descalificación de la propuesta.

B. CAPACIDAD TECNICA - EXPERIENCIA

Se refiere al conocimiento del Proponente respecto de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del presente proceso de contratación, no otorga puntaje; pero en el evento en que el proponente no la acredite se le rechazará su propuesta. La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

El Proponente deberá acreditar experiencia en la celebración y ejecución de mínimo tres (03) máximo cinco (05) contratos registrados en el RUP, cuyos objetos o alcances estén relacionados con el objeto de la presente contratación y la experiencia acreditada por el Proponente en los contratos requeridos por la Universidad deberá estar inscrita en el RUP y corresponder a cualquiera de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios establecido para el presente proceso de contratación, a saber:

Tabla 3- Experiencia requerida Clasificador UNSPSC

Código Segmentos	Nombre Segmentos	Código Familias	Nombre Familias	Código Clases	Nombre Clases
12	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1216	Aditivos	121615	Indicadores y reactivos
12	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1219	Solventes	121915	Solventes hidrocarbonatos
12	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1235	Compuestos y mezclas	123521	Derivados orgánicos y compuestos sustituidos
12	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1235	Compuestos y mezclas	123523	Compuestos inorgánicos
31	Componentes y Suministros de Manufactura	3120	Adhesivos y selladores	312015	Cinta adhesiva
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110	Equipo de laboratorio y científico	411049	Equipo y suministros de filtrado para laboratorio
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110	Equipo de laboratorio y científico	411055	Kits y componentes de extracción, purificación y cuantificación de ácidos nucleicos
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110	Equipo de laboratorio y científico	411062	Medios, kits y equipo de propagación y transformación de microorganismos
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110	Equipo de laboratorio y científico	411063	Productos de reacción en cadena de la polimerasa (PCR) y reacción en cadena de transcriptasa inversa de la polimerasa (RT PCR)
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111	Instrumentos de medida, observación y ensayo	411160	Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111	Instrumentos de medida, observación y ensayo	411161	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4112	Suministros y accesorios de laboratorio	411215	Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4112	Suministros y accesorios de laboratorio	411218	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio

41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4112	Suministros y accesorios de laboratorio	411224	Instrumentos de laboratorio
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4228	Productos para la esterilización médica	422816	Soluciones de desinfectantes y esterilización en frío
47	Equipos y Suministros para Limpieza	4713	Suministros de aseo y limpieza	471318	Soluciones de limpieza y desinfección

NOTA 1: Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

NOTA 2: Se deberá adjuntar debidamente diligenciado y soportada la Relación de contratos cumplidos y relacionados con la actual licitación. (Anexo 3). (Soporte no relacionado se excluye)

NOTA 3: Los contratos acreditados deberán encontrarse clasificados en cualquiera de los códigos previstos por la Universidad en el presente pliego de condiciones. La no acreditación de la clasificación del Código UNSPSC requerido en el RUP como requisito habilitante en cuanto a la experiencia del proponente, dará lugar a que la propuesta no sea declarada hábil para participar en el presente proceso de selección.

NOTA 4: Para la verificación de estos requisitos, el proponente deberá indicar en la propuesta, cuál de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la Universidad con el fin de ser habilitado. En caso de que el proponente no precise tal información, la Universidad tomará el primer contrato indicado en el RUP en orden consecutivo ascendente, que cumpla las condiciones establecidas en el inciso anterior, con el propósito de habilitar al proponente.

NOTA 5: Las certificaciones y/o actas de recibo final y/o actas de liquidación deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Cumplimiento

DOCUMENTOS ANEXOS HABILITACION TECNICA:

Se deberán allegar para efectos de habilitación de la capacidad técnica del Proponente, los siguientes documentos:

- Propuesta Económica debidamente diligenciada detallando las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos ofrecidos (Anexo 4).
- Plan de inversión del anticipo

C. CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera determinan unas condiciones mínimas que reflejan la fortaleza financiera de los proponentes, a través de su liquidez, endeudamiento, y razón de cobertura de intereses, condiciones que muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato. Los indicadores financieros se establecen con base en el conocimiento del sector relativo al objeto del proceso contractual y a los posibles oferentes.

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2012, Decreto 399 de 2021 y Decreto 579 de 2021, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

En atención a lo establecido en el párrafo transitorio 1 del artículo 2 del Decreto 579 de 2021, los requisitos e indicadores de capacidad financiera exigidos por la Universidad *“corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente. En armonía con lo anterior, a partir del 1 de julio de 2021, las cámaras de comercio certificarán la información de que tratan los párrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. de este Decreto (1082 de 2015)”*.

Por lo anterior, la Entidad verificará los índices de capacidad financiera con el mejor año fiscal de los últimos tres (03) años anteriores al cierre del proceso, en virtud de lo establecido en el Decreto 579 de 2021. Entendiéndose como mejor año fiscal aquel que evaluado de manera integral, el oferente cumpla con estos requisitos habilitantes. No obstante, el proponente debe cumplir con la totalidad de los indicadores en una sola vigencia fiscal, so pena de no habilitación de su oferta.

Así las cosas, de conformidad con el Decreto 579 de 2021, el proponente para el presente proceso de contratación podrá acreditar los requisitos habilitantes de capacidad financiera de los tres (3) últimos años fiscales reportados con anterioridad en la Cámara de Comercio, esto es, los años 2019, 2020 y 2021.

En aquellos casos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) últimos años, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.

NOTA: El oferente deberá informar en la Carta de Presentación de Propuesta con cuál de los tres años fiscales reportados en el RUP acreditará la capacidad financiera.

El Proponente deberá adjuntar el Certificado del Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio vigente y en firme, en el cual acredite que cumple con los siguientes indicadores señalados para determinar la Capacidad Financiera del Proponente:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)

DESCRIPCIÓN	
Si el Índice de Liquidez es mayor o igual que uno (1)	ADMISIBLE
Si el Índice de Liquidez es menor que uno (1)	NO ADMISIBLE

Para determinar el **Índice de Liquidez** se tendrá en cuenta la siguiente formula:

$$\text{Índice de Liquidez (IL)} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)

DESCRIPCIÓN	
Si el Nivel de Endeudamiento es menor o igual que setenta por ciento (70%)	ADMISIBLE
Si el Nivel de Endeudamiento es mayor que setenta por ciento (70%)	NO ADMISIBLE

Para determinar el **Nivel de Endeudamiento** se aplicará la siguiente formula:

$$\text{Nivel de Endeudamiento IE} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Pasivo Total}} * 100$$

Activo Total

COBERTURA DE INTERESES (CI)

Para determinar la **Cobertura de Intereses** se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Razón de Cobertura de Intereses CI} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$$

DESCRIPCION	
Si la razón de cobertura de intereses es mayor o igual a uno (1)	ADMISIBLE
Si la razón de cobertura de intereses es menor que uno (1)	NO ADMISIBLE

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean 0 (cero), cumplen con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO, TÉCNICO, Y FINANCIERO, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

LA UNIVERSIDAD debe evaluar únicamente las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes requeridos en el presente pliego de condiciones, para efectos de evaluación de las ofertas se asignará el siguiente puntaje:

Tabla 4 - Puntaje por criterios de evaluación

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
FACTOR ECONÓMICO	70
FACTOR TECNICO - EXPERIENCIA	20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	100 PUNTOS

A. FACTOR ECONÓMICO.

Se asignarán máximos setenta (70) puntos.

Los proponentes deberán incluir los precios unitarios de todos los ítems de la lista de los bienes objeto de adquisición (incluyendo todos los demás costos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato), aproximados al peso siguiente. Deberán indicar también los valores que resulten de multiplicar las cantidades de bienes por los precios unitarios. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios totales incluidos en el formulario de la propuesta, se hará la corrección aritmética tomando como base el valor del análisis de precios unitarios.

El Proponente no debe presentar precios con decimales. En caso de que el Proponente presente algún precio con decimales la Entidad aproximará el precio al valor entero más cercano así: números con parte decimal menor que 0,5 al entero inmediatamente inferior, y números con parte decimal mayor o igual que 0,5 al número entero inmediatamente superior.

Una vez evaluadas las propuestas se descartarán aquellas que se encuentren el 5% por encima y el 10% por debajo del presupuesto oficial.

1. Con las propuestas hábiles y una vez efectuadas las correcciones aritméticas, se calculará un promedio inicial aplicando la siguiente fórmula:

$$PI = \frac{\left(\frac{\sum P_i + P_o}{N} \right)}{2}$$

Dónde:

PI = presupuesto promedio inicial

Po = presupuesto oficial

Pi = valor propuesta individual

N = número inicial de propuestas

Las propuestas que se encuentren el 5% por encima y el 5% por debajo del presupuesto promedio inicial serán descartadas.

2. Con las propuestas que queden dentro de los límites anteriores se calculará un presupuesto promedio final

$$PF = \frac{(\sum P_i + P_o)}{(N1 + 1)}$$

Dónde:

PF = Presupuesto promedio final

N1 = Número de propuestas válidas después del promedio inicial

Las propuestas que se encuentren el 2% por encima y el 2% por debajo del presupuesto promedio final, serán descartadas.

A las propuestas que queden dentro de los límites se les asignará puntaje así:

70 Puntos a la de menor precio, la cual se tomará como valor base B y a las restantes se les asignará puntaje aplicando la siguiente fórmula:

$$PV = 70 \left(\frac{P_i - B}{B} \right) \times 700$$

Dónde:

PV= puntaje por precio para propuestas

B = Valor Base

El puntaje final se calculará con aproximación a dos cifras decimales.

B. FACTOR TÉCNICO - EXPERIENCIA

Se asignarán máximos veinte (20) puntos.

Teniendo en cuenta los contratos ejecutados que se relacionen en el (Anexo 3). Relacionar como mínimo tres (3) contratos y máximo cinco (05). El objeto de los contratos que se acrediten debe estar relacionados con el suministro de bienes de características iguales o similares a las requeridas en el presente proceso de contratación.

Los puntos se asignarán a razón de cuatro (04) puntos por cada contrato que sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente licitación; tres (03) puntos por cada contrato que sea mayor o igual que el 50% y menor que el 100% del presupuesto oficial de la presente licitación; y dos (02) puntos por cada contrato menor al 50% del presupuesto oficial de la presente licitación.

El puntaje se asignará de la siguiente manera:

20 puntos: Para la propuesta que más puntos acumule en experiencia.

10 puntos: Para la propuesta que presente el segundo lugar en puntos acumulados por Experiencia.

0 puntos: Para la propuesta que más bajo puntaje obtenga en experiencia.

C. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Se asignarán máximo diez (10) puntos.

En virtud de lo consagrado en el Artículo 19 del Acuerdo N. 077 de 1997 – Reglamento de Contratación, la Universidad garantizara en el presente proceso de contratación la participación de oferentes de bienes y servicios de origen nacional. Para tal efecto establece en los pliegos de condiciones dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

Para apoyar la industria nacional, en la evaluación se asignarán DIEZ (10) PUNTOS a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales. Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de DIEZ (10) PUNTOS y las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de CINCO (5) PUNTOS.

ARTICULO 21 LEY 80 DE 1993.-Del Tratamiento y Preferencia de las Ofertas Nacionales. Las entidades estatales garantizarán la participación de los oferentes de bienes y servicios de origen nacional, en condiciones competitivas de calidad, oportunidad y precio, sin perjuicio del procedimiento de selección objetiva que se utilice y siempre y cuando exista oferta de origen nacional. Beneficio que se acreditará con el certificado vigente de existencia y representación legal para el caso de las empresas y con la copia de la cédula de ciudadanía para las personas naturales.

De igual manera, conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 0019 de 2012, se otorgará tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

El proponente deberá manifestar por escrito que se entiende prestado bajo la gravedad de juramento, que los bienes y servicios que ofrece son de origen nacionales. Dicha manifestación deberá presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse por parte de la Universidad el puntaje previsto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 como estímulo a la industria colombiana.

SE ADJUDICARÁ EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN AL PROPONENTE QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO FACTORES DE CALIFICACIÓN – EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

D. FACTORES DE DESEMPATE

En el evento en que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, se dará aplicación a las siguientes reglas:

La UNIVERSIDAD en virtud de lo establecido en el numeral 4.6 del Manual de Contratación: En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca menor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la oferta que acredite experiencia y cumplimiento en contratos anteriores registrados en el RUP.

Si persiste el empate, la Universidad debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.
4. Si continúa el empate éste se dirimirá entre los proponentes que estuvieron en igualdad de condiciones, mediante sorteo efectuado en los términos y procedimiento que será señalado por la Universidad.

VII. OFERTAS

A. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los Proponentes deben presentar sus ofertas por escrito acompañadas de los demás anexos requeridos por la Entidad y de la garantía de seriedad de la oferta. La propuesta contendrá todos los documentos relacionados con el cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, así como la oferta económica.

La oferta estará conformada por dos (02) sobres **ORIGINAL Y COPIA**, que deben cumplir todos los requisitos establecidos en los documentos del proceso. Los sobres deberán entregarse cerrados, separados e identificados.

Los documentos que conforman los Sobres No. 1 y 2 deberán presentarse legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico. Se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta. La propuesta debe contener un índice, en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a los que corresponde.

Cada sobre debe indicar: i) el nombre de la entidad; ii) la dirección de radicación; iii) el objeto; iv) el número del proceso de contratación; v) el nombre y dirección comercial del proponente, y vi) el nombre del representante legal del proponente.

La entidad solo recibirá una oferta por proponente. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para que proceso presenta su ofrecimiento.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

B. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS.

Se entenderán recibidas por la entidad las ofertas que a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso de contratación se presenten físicamente en el lugar destinado para su recepción: Secretaria General de la Universidad Francisco de Paula Santander, ubicada en el tercer piso del Edificio Torre Administrativa.

No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias de la entidad.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, en el lugar y fecha señalada en el cronograma del proceso, la Universidad realizará la apertura de las ofertas en presencia de los proponentes o veedores que deseen asistir y elaborará un acta de cierre en la cual conste la fecha y hora de recibo de las ofertas. La hora de referencia será la hora legal colombiana certificada por el Instituto Nacional de Metrología (utilizando para tal efecto la página web <http://horalegal.inm.gov.co>).

De lo anterior, se levantará un acta que solo será suscrita por los funcionarios o contratistas de la Entidad que intervengan en la diligencia de cierre, en la cual se relacionará como información de cada oferta, el nombre o razón social de los proponentes, el valor de la oferta económica, el número de folios, si hay folios en blanco, hojas por ambas caras, y las observaciones correspondientes, así como los demás aspectos relevantes que considere la entidad.

No se admitirán propuestas parciales ni alternativas. El incumplimiento de este requisito hace inadmisibles las propuestas.

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico. El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar. Cada ítem de la propuesta debe especificar el valor unitario de los bienes objeto de adquisición. Así mismo, informar sobre aquellos que, atendiendo a la naturaleza, se encuentren exentos de dicho impuesto.

Toda la información económica y financiera de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos. Las propuestas que no aporten la totalidad de la documentación y con las características mínimas solicitadas, serán declaradas como **NO ADMISIBLES**.

Los proponentes autorizan a la Universidad para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier persona autorizada para ello, toda la información que suministren en las propuestas. Cualquier ambigüedad, imprecisión o inconsistencia en los aspectos necesarios para la evaluación o comparación de la propuesta como resultado de omisiones, errores y/o incumplimiento de las instrucciones de este pliego de condiciones, será causa suficiente para no considerar dicha propuesta.

Los documentos presentados que no sean perfectamente legibles podrán ser solicitados por la Universidad hasta el término de traslado del informe de evaluación para ser tenidos en cuenta en la evaluación de las ofertas y de no entregarlos con la oportunidad solicitada el proponente asumirá las consecuencias que de ello se deriven según lo dispuesto en este Pliego de Condiciones.

La Universidad podrá modificar los pliegos de condiciones del presente proceso de contratación mediante la expedición de ADENDA hasta un (01) día hábil antes de la fecha de cierre y entrega de propuestas. De igual manera, podrá modificar mediante ADENDA el cronograma del proceso de contratación.

C. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Universidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en el presente documento dentro del término establecido en el cronograma del proceso de contratación. Los proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes, dichos documentos deberán ser entregados por los proponentes dentro del término requerido por la Entidad. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la Universidad dentro del plazo requerido. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VI del presente pliego. La evaluación de las propuestas será realizada por los profesionales designados por el Rector como representante legal de la Universidad, quienes registrarán el resultado en la correspondiente Acta de Evaluación.

El Informe de Publicación de Resultados se publicará en la página institucional de la Universidad dentro del término señalado en el cronograma del presente proceso de contratación, término dentro del cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la Universidad. Al finalizar este plazo, la Universidad se pronunciará sobre las observaciones y publicará el Informe Publicación Final de Resultados de los requisitos habilitantes y de calificación, de ser el caso.

D. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e integra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. En caso de ser necesario, la Entidad deberá solicitar a los Proponentes, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos dentro del plazo requerido por la entidad hasta el término de traslado del informe de evaluación. En el evento en que la Entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido en el informe de evaluación, podrá requerir al Proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustara el cronograma.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta.

E. DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, la Entidad procederá al archivo de la Oferta.

F. RECHAZO

La UNIVERSIDAD rechazará las Ofertas que estén en cualquiera de las siguientes condiciones:

- Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, o prohibiciones previstas en la ley para contratar.
- Cuando una misma persona presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación; o cuando participe a través de una sociedad filial, o a través de su matriz, de personas o compañías que tengan la condición de beneficiario real del Proponente, de sus integrantes, asociados, socios o beneficiarios reales; o a través de terceras personas con las cuales tenga una relación de consanguinidad hasta el segundo grado de afinidad o primero civil si los Proponentes o sus miembros fuesen personas naturales. La Entidad solo admitirá la primera oferta presentada en el tiempo en este caso.
- Que el Proponente este reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la Republica.

- Cuando la propuesta no cumpla la totalidad de requisitos de habilitación y/o de calificación exigidos en el presente pliego de condiciones.
- Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos solicitados por la Entidad en los términos establecidos para tal fin
- Que la inscripción, renovación o actualización del Registro Único de Proponentes (RUP) no esté vigente y en firme antes del cierre del proceso.
- Que el Proponente aporte información inexacta en los términos del presente pliego.
- Que el Proponente se encuentre inmerso en conflicto de interés
- Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas, no convalidadas o certificadas con la firma de quien expide el documento.
- La no presentación de oferta económica.
- La no entrega de la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
- Que el objeto social del Proponente no le permita ejecutar el objeto del Contrato.
- Aquellas propuestas que el valor total de la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación.
- Que la propuesta presente una diferencia mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o defecto, con respecto al valor registrado en la oferta económica luego de realizar la corrección aritmética del ofrecimiento económico en los términos descritos en el Pliego de Condiciones.
- Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en la Oferta económica.
- Cuando la propuesta es presentada por un Proponente distinto al que aparece en los documentos soporte o formatos de la Oferta.
- Cuando se determine que el valor total de la oferta económica es artificialmente bajo.
- Cuando se presenten propuestas parciales y/o condicionadas y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
- Las demás señaladas en el presente pliego de condiciones y previstas en la ley.

G. RETIRO DE LA PROPUESTA

Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso, podrán retirarla, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la Entidad antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso. Si la propuesta es retirada después del cierre del Proceso de Contratación, la Entidad debe declarar el siniestro de la Garantía de seriedad de la oferta.

H. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio Previo, la Entidad deberá aplicar el procedimiento descrito para tal efecto en el Decreto 1082 de 2015 en cuanto al manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación.

VIII. ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DESIERTA

A. ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Contratación, el Rector como representante legal de la Universidad por medio de acto administrativo motivado adjudicará el Proceso de Contratación al Proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad según el orden establecido en el informe de evaluación, o procederá a la declaratoria de desierto del proceso, si a ello hubiera lugar. La adjudicación se realizará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de contratación. El acto administrativo de adjudicación se publicará en la página web de la Universidad.

B. DECLARATORIA DE DESIERTA

Durante el término del presente Proceso de Contratación, la Entidad podrá declararlo desierto cuando:

- No se presenten ofertas.
- Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias del pliego de condiciones.
- Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- El Representante Legal de la Entidad o su delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
- Lo contemple la Ley.

La declaratoria de desierto se declarará en acto administrativo motivado en el que se señalara de forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa determinación. No procederá la declaratoria de desierto cuando solo se presente una propuesta hábil y esta se considera favorable para la Universidad, de conformidad con los factores de escogencia y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, contenido en los pliegos de condiciones.

IX. CONTRATO

A. PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación. El Contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la oferta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el oferente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar al Proponente que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

B. CONDICIONES Y FORMA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para el cumplimiento de los fines de la contratación, el Rector al celebrar un contrato tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y la vigilancia de su ejecución. En consecuencia, con el exclusivo propósito de evitar la paralización o afectación grave del servicio a cargo de la Universidad y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del mismo, podrá acudir a los medios que puede utilizar la Universidad para el cumplimiento del objeto contractual: Interpretación, Modificación y Terminación Unilateral, Caducidad, Multas y Clausula Penal Pecuniaria, contemplados en el Reglamento de Contratación de la Universidad.

C. GARANTÍAS EXIGIDAS AL CONTRATISTA.

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma del contrato deberá presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor de la Universidad. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

a). DE CUMPLIMIENTO: Cubrirá el monto de la cláusula penal pecuniaria y de las multas, por un valor del quince por ciento (15%) del valor del contrato y vigencia igual a la duración del contrato y dos (02) meses más.

b). DE ANTICIPO: Deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el Contratista reciba a título de anticipo, con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (02) meses más.

Las garantías deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

D. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato resultante del presente proceso de contratación se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes. Para su legalización y posterior ejecución se requerirá:

- a) La constitución y aprobación de las Garantías.
- b) La existencia del Registro Presupuestal.

Los contratos de la Universidad son intuito personas, y, en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

E. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales tales como: la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

F. SUPERVISIÓN

LA UNIVERSIDAD ejercerá el control y la vigilancia de la correcta ejecución del objeto contratado, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción, y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, a través de un Supervisor. La Supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la Universidad cuando no se requieren conocimientos especializados.

Para el cabal cumplimiento de las funciones de Supervisión deberá ejercer sus actividades de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Universidad.

ANEXO 1

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Doctor

JORGE SÁNCHEZ MOLINA

Rector Universidad Francisco de Paula Santander
Avenida Gran Colombia No. 12E-96 B. Colsag
Cúcuta.

Proceso de Contratación No. - [Insertar información]

Objeto: [Insertar información]

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, (obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de) (nombre del Proponente), manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación (Insertar información).
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Universidad, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación (Insertar información).
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación (Insertar información) nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los (Insertar información) días del mes de (Insertar información) de (Insertar información).

(Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural)

Nombre: (Insertar información)

Cargo: (Insertar información)

Documento de Identidad: (Insertar información)

ANEXO 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Lugar y fecha

Doctor

JORGE SÁNCHEZ MOLINA

Rector Universidad Francisco de Paula Santander
Avenida Gran Colombia No. 12E-96 B. Colsag
Cúcuta.

PROCESO DE CONTRATACIÓN No.: - [Insertar información]

Objeto: [Insertar información]

El suscrito _____, actuando en (mi propio nombre –persona natural- o en representación de _____ (persona jurídica o natural-, según sea el caso) de acuerdo con las reglas que contiene los pliegos de condiciones del proceso de la referencia presento ante la Universidad Francisco de Paula Santander, la presente oferta contenida en ____ (número de folios) y en caso de adjudicación me comprometo a: Suscribir el contrato correspondiente de conformidad con el texto incluido como minuta en el pliego de condiciones y cumplir con las obligaciones señaladas en los mismos, así como lo ofrecido en la presente propuesta.

Declaro así mismo:

1. Que, esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
2. Que, ninguna otra persona fuera del Proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que, conozco la información general y especial y demás documentos que integran los pliegos de condiciones y acepto los requisitos en ellos contenidos y en sus respectivos anexos incluidos las adendas.
4. Que, hemos recibido los siguientes Adendas: ____ (indicar el número y la fecha de cada una).
5. Que, conozco (conocemos), entiendo (entendemos) y acepto (aceptamos) los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Universidad para el presente proceso de selección y me (nos) comprometo (comprometemos) a cumplir en la ejecución del contrato
6. Que, el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
7. Que, el suscrito manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he sido multado por ninguna entidad oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los tres (3) últimos años anteriores a la fecha de cierre de este proceso contractual. En caso contrario, debe indicar dicha situación.
8. Que conozco los Acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander), las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso de contratación.
9. Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello en el contrato.

10. Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro del término establecido por la Universidad Francisco de Paula Santander para ello.

11. Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de esta, por causa imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de alguno de los documentos del pliego de condiciones, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.

12. Que autorizo a la Universidad a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de esta.

13. Que informo el mejor año fiscal reportado en el RUP para efectos de acreditar la capacidad financiera requerida por la entidad corresponde al año: 2019 ____ 2020 ____ 2021 ____.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula profesional No. _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su representante legal)

ANEXO 3 - EXPERIENCIA

**FORMATO RELACIÓN DE CONTRATOS CUMPLIDOS Y/O CERTIFICACIONES OBTENIDAS
Y RELACIONADOS CON LA PRESENTE LICITACIÓN**

PROCESO DE CONTRATACIÓN No.: *[Insertar información]*

Objeto: *[Insertar información]*

No.	CONTRATANTE	CONTRATO		FORMA DE EJECUCIÓN		PLAZO (meses)	FECHAS (día/mes/año)		VALOR TOTAL EJECUTADO (incluidos adicionales e IVA)	DOCUMENTO SOPORTE
		No.	OBJETO	I-C-UT	% PART.		INICIAL	FINAL		

TOTAL, DE CERTIFICACIONES PRESENTADAS: _____ ()

NOTA 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), EN CONSORCIO ©, EN UNIÓN TEMPORAL (UT), O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION.

NOTA 2: LOS VALORES CONSIGNADOS EN LA COLUMNA “VALOR TOTAL EJECUTADO” DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.

Firma del Proponente

Nombre: *(Insertar información)*

Documento de Identidad: *(Insertar información)*

ANEXO 4
FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA
PROCESO DE CONTRATACIÓN No.: *[Insertar información]*
OBJETO: *[Insertar información]*

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que a continuación se detallan:

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	ACEITE DE INMERSION PARA MICROSCOPIA Viscosidad, dinámica 100 - 120 mPa.s a 20 °C. Densidad aprox. 1,02 g/cm ³ a 20 °C	500 ml	1		
2	ACETONA PARA ANALISIS EMSURE ACS,ISO,REAG. PH EUR. ASSAY ≥99.8% (GC) N° CAS: 67-64-1	1 L	1		
3	(+/-) Ácido abscísico (ABA) CAS:14375-45-2 Formula:C15H20O4 Molecular Wt: 264.32	100 mg	1		
4	Ácido 2,4-diclorofenoxiacético, (2,4-D), solución (1 mg/ml) Synonym: 2,4-D CAS: 94-75-7 Formula: C8H6Cl2O3 MW: 221.04 g/mol	100 ml	1		
5	ÁCIDO ACETICO 96% P.A. EMSURE. CAS: 64-19-7 . ASSAY ≥96.0%	1 L	1		
6	ÁCIDO BENZOICO P.A. EMSURE REAG. PH EUR. CAS: 65-85-0, Assay ≥99.9%	250 g	2		
7	ÁCIDO BORICO P.A. EMSURE ACS,ISO,REAG. PH EUR.CAS: 10043-35-3. Peso molecular: 61.83 Assay 99.5-100.5%	250 g	1		
8	Acido bórico, grado USP Synonym: Hydrogen Borate, Boracic Acid, Orthoboric Acid, Acidum Boricum CAS: 10043-35-3 Formula: H3BO3 Molecular Wt: 61.83	500 g	1		
9	Ácido etilenodiaminotetraacético, sal de Fe(III) y Na, (Fe, Na- EDTA) Synonym: FeNa-EDTA; Ethylenediaminetetraacetic Acid, Iron(III)-Sodium Salt; Ferric Sodium Edetate CAS: 15708-41-5 Formula: C10H12N2O8NaFe Molecular Wt: 367.02	500 g	1		
10	Ácido etilenodiaminotetraacético, sal disódica 2H2O (EDTA) Synonym: Na2-EDTA Dihydrate; Edetate Disodium Dihydrate CAS: 6381-92-6 Formula: C10H14N2O8Na2•2H2O Molecular Wt: 372.24	500 g	1		
11	Ácido giberélico CAS 77-06-5 Formula: C19H22O6 Molecular Wt 346.41 APPAREANCE: White to Cream Typical Working 0.01-5.0 mg/L	1 g	1		

12	Ácido L-ascorbico, Vitamina C Synonym: 3-Oxo-L-gulofuranolactone, Vitamin C CAS: 50-81-7 Formula: C ₆ H ₈ O ₆ Molecular Wt: 176.13	500 g	1		
13	Ácido L-Glutámico (Ph. Eur., USP) puro, grado farma. 98,5 - 100,5 %. CAS 56-86-0	500 g	1		
14	Ácido nicotínico, Niacina Nicotinic acid Synonym: Niacin; Pyridine-3-carboxylic Acid CAS: 59-67-6 Formula: C ₆ H ₅ NO ₂ Molecular Wt: 123.12	500 g	1		
15	ÁCIDO NITRICO 65% P.A. EMSURE ISO. CAS: 7697-37-2 Assay (alkalimetric): ≥ 65.0 %No. CAS7697-37-2 No. CE231-714-2 No. Indice 007-030-00-3 Número deregistro 01-2119487297-23-	2.5 L	1		
16	ÁCIDO OXALICO DIHIDRATO P.A. EMSURE ACS,ISO,REAG. PH EUR. Assay. 99.5-102.0% . CAS: 6153-56-6 .(COOH) ₂ · 2 H ₂ O.	500 g	1		
17	ACRILAMIDA ESTANDAR PARA BIOQUIMICA. min. 98 % . CAS 79-06-1. FÓRMULA MOLECULAR C ₃ H ₅ NO. MASA MOLAR 71,08 g/mol	500 g	2		
18	Adenina, 6 aminopurina Synonym: 6-Aminopurine; Vitamin B4 CAS: 73-24-5 Formula: C ₅ H ₅ N ₅ Molecular Wt: 135.13	25 g	1		
19	AGAR BACTERIOLOGICO (AGAR-AGAR) PRESENTACION X 500 GR AGAR BACTERIOLOGICO (AGAR-AGAR) PRESENTACION X 500 GR, Tamaño de partícula 98% pasa por un poro de 250 µm Humedad < 10 %.	500 g	1		
20	Agar BAIRD-PARKER (base) según ISO 6888 y FDA-BAM Estado físico sólido, Color marrón claro, Olor péptico, pH aprox. 6,8 a 58g/l a 37 °C, Densidad aparente aprox. 570 kg/m ³	500 g	1		
21	AGAR BILIS-ESCOLINA-AZIDA, SEGUN ISO 7899-2 PARA MICROBIOLOGIA Valor de pH 6.9 - 7.3 (54.85 g/l, H ₂ O, 25 °C) (tras autoclave) Solubilidad 54.85 g/l	500 g	1		
22	AGAR CASO CON POLISORBATO 80 Y LECITINA PARA MICROBIOLOGIA. Estado Físico polvo, Color beige, Olor péptico, pH 7,1 - 7,5 a 45,7 g/l a 25 °C, Solubilidad de agua 45,7 g/l a 100 °C	500 g	1		
23	AGAR CETRIMIDA AGAR SELECTIVO PARA PSEUDOMONAS (BASE) PARA MICROBIOLOGIA (ACCORDING HARM. EP/USP/JP) Aspecto Forma: sólido Color: amarillo Olor péptico pH 7,0 - 7,4 a 45 g/l a 37 °C (tras autoclave) n)	500 g	2		
24	Agar Eosina Azul de Metilo (S/Levine) Estado físico Polvo.	500 g	1		

	Color Púrpura. pH 6.6 - 7.0				
25	AGAR EXTRACTO DE MALTA PARA MICROBIOLOGIA Aspecto Forma: sólido Color: beige Olor péptico: pH 5,6	500 g	1		
26	AGAR GLUCOSA 4% SEGUN SABOURAUD PARA MICROBIOLOGIA (ACCORDING HARM. EP/USP/JP) Aspecto Forma: sólido Color: tostado Olor péptico pH 5,6 a 65 g/l a 25 °C (tras autoclave) Solubilidad en agua 65 g/l a 100 °C Densidad aparente aprox.680 kg/m3	500 g	4		
27	Agar hierro-tres azúcares Estado físico sólido Color rojo Olor péptico pH 7,4 a 65 g/l a 37 °C (tras autoclave) Solubilidad en agua 65 g/l a 100 °C - soluble Densidad aparente aprox.650 kg/m3 Solubilidad en agua 65 g/l a 100 °C - soluble	500 g	1		
28	Agar lisina-hierro para microbiologia Estado físico sólido Color azul Olor péptico pH 6,7 a 32 g/l a 37 °C Solubilidad en agua 32 g/l a 100 °C Densidad aparente aprox.713 kg/m3	500 g	3		
29	Agar Listeria (base) según OTTAVIANI y AGOSTI según ISO 11290 Chromocult® Estado físico sólido Color beige Olor péptico pH 7,0 - 7,4 a 70 g/l a 25 °C Solubilidad en agua 70 g/l a 100 °C	500 g	1		
30	AGAR MACCONKEY Valor de pH 6.9 - 7.3 (50 g/l, H ₂ O, 25 °C) Densidad aparente 720 kg/m3 Solubilidad 50 g/l	500 g	2		
31	AGAR MANITOL-SAL COMUN-ROJO DE FENOL PARA ... (ACCORDING HARM. EP/USP/JP) (ACCORDING HARM. EP/USP/JP) Estado físico sólido Color rojo Olor péptico pH 7,2 - 7,6 a 108 g/l a 25 °C (tras autoclave) Solubilidad en agua 108 g/l a 95 °C - soluble Densidad aparente aprox.770 kg/m3	500 g	3		
32	AGAR M-ENDO LES PARA MICROBIOLOGIA Estado físico sólido Color violeta oscuro Olor péptico pH 7,0 - 7,4 a 25 °C (solución ultimada para su uso), (tras autoclave) Solubilidad en agua 51 g/l a 25 °C	500 g	1		
33	Agar MRS (de MAN, ROGOSA y SHARPE) según ISO 15214 Estado físico granulado Color beige	500 g	1		

	<p>Olor péptico pH 5,6 - 5,9 a 68,2 g/l a 25 °C (tras autoclave) Solubilidad en agua 68,2 g/l a 100 °C Densidad aparente 600 kg/m³</p>				
34	<p>Agar MYP (Manitol-Yema de huevo-Polimixina) (base) según ISO 7932, ISO 21871 and FDA-BAM Aspecto Forma: sólido Color: rosa Olor péptico pH 7,0 - 7,4 a 43 g/l a 25 °C (tras autoclave) Solubilidad en agua 43 g/l a 100 °C - soluble</p>	500 g	2		
35	<p>Agar nutriente según ISO 6579, ISO 10273 y ISO 21528 Estado físico sólido Color beige Olor péptico pH aprox.7,0 a 20 g/l a 37 °C (tras autoclave) Solubilidad en agua 20 g/l a 95 °C Densidad aparente aprox.600 kg/m³</p>	500 g	1		
36	<p>AGAR OGYE, BASE SEGUN ISO PARA MICROBIOLOGIA Estado físico sólido. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades Condiciones de almacenamiento Bien cerrado. Seco. pH 6.4-6.8.</p>	500 g	1		
37	<p>Agar para coliformes según ISO 9308-1 Chromocult® Estado físico sólido Color beige Olor péptico pH 6,6 - 7,0 a 26,5 g/l a 25 °C Solubilidad en agua 26,5 g/l a 100 °C</p>	500 g	2		
38	<p>AGAR PARA ENTEROBACTERIACEAS DE HEKTOEN Valor de pH 7.3 - 7.7 (75 g/l, H₂O, 25 °C) Solubilidad 75 g/l</p>	500 g	1		
39	<p>AGAR PATATA-GLUCOSA PARA MICROBIOLOGIA Estado físico sólido Color beige Olor péptico pH 5,6 a 39 g/l a 21 °C (tras autoclave) Solubilidad en agua 39 g/l a 100 °C Densidad aparente aprox.610 kg/m³</p>	500 g	3		
40	<p>Agar Plate Count según ISO 4833, ISO 17410 y FDA-BAM Estado físico sólido Color beige Olor péptico pH 7,0 a 22 g/l a 30 °C (tras autoclave) Solubilidad en agua 22,5 g/l a 100 °C Densidad aparente aprox.560 kg/m³</p>	500 g	2		
41	<p>Agar Saboreaud Dextrosa Estado físico Polvo. Color Pálido paja pH 5.4 - 5.8</p>	500 g	1		

42	Agar SABOURAUD 2% Aspecto Forma: sólido Color: beige	500 g	1		
43	AGAR SELECTIVO PARA PALCAM-LISTERIA (BASE) SEGUN VAN NETTEN ET AL. PARA MICROBIOLOGIA	500 g	1		
44	AGAR SPS AGAR SELECTIVO PARA PERFRINGENS SEGUN ANGELOTTI PARA MICROBIOLOGIA	500 g	1		
45	Agar SS (Salmonella Shigella) ref. a ISO 6579 GranuCult® prime Estado físico sólido Color marrón rojizo Olor péptico	500 g	2		
46	Agar VRB (Violeta cristal-Rojo neutro-Bilis-Lactosa) según ISO 4832 y FDA-BAM Appearance clear pH 7.2-7.6	500 g	1		
47	Agar XLD (Xilosa Lisina Desoxicolato) según ISO 6579 Estado físico sólido Color rojo Olor péptico pH 7,2 - 7,6 a 55 g/l a 25 °C Solubilidad en agua 55 g/l a 100 °C	500 g	1		
48	AGAR YGC AGAR EXTRACTO DE LEVADURA-GLUCOSA-CLORANFENICOL (FIL-IDF) PARA MICROBIOLOGIA Estado físico polvo Color amarillo, a, marrón pH aprox.6,6 a 40 g/l a 25 °C Solubilidad en agua a 20 °C soluble	500 g	1		
49	Agar, grado cultivo de tejidos y micropropagación Synonym: Agar-Agar, Gum Agar CAS:9002-18-0	1 kg	1		
50	Agar. Propagación agar bacteriológico el componente dominante es un polisacárido que se obtiene de ciertas algas marinas	2 kg	1		
51	AGAR-AGAR GRANULADO, PURIFICADO Y EXENTO DE INHIBIDORES PARA MICROBIOLOGIA	1 kg	1		
52	Agitadores de vidrio Fabricado en vidrio borosilicato para agitación de líquidos con las puntas planas en forma	UNIDAD	30		
53	Agua de coco, natural, sin aditivos Coconut Water Properties Form: Liquid Appearance: Clear, Colorless to Slight Yellow Tint Application: Plant Media Supplement Solubility: Miscible with Water Typical Working Concentration: 25 to 50 mL/L Storage Temp: 2 to 6 °C Other Notes: Plant Tissue Culture Tested Sterile Filtered	1 L	1		
54	ALCOHOL N-AMILICO (1-PENTANOL) PARA ANALISIS EMSURE. Assay: ≥98.5% . CAS: 71-41-0	1 L	1		
55	ALCOHOL POLIVINILICO COLLOIDE PROTECTOR PARA VALORACION ARGENTOMETRICA. CAS: 9002-89-5.pH-value (0.2 %; water): 5.0 - 7.0	100 g	1		

56	Alginato de Sodio Alginato de sodio procedente de algas marinas, usado como gelificante	100 g	1		
57	ALGODON EN MOTA (TORUNDA)REF: 644008 - MARCA: MK - UNIDAD DE VENTA: BOLSA X 500 GR. - USO: HIGIENE PERSONAL PRIMEROS AUXILIOS. Observación: cuenta con exención del IVA del 19%.	BOLSAX500 g	1		
58	ALMIDON SOLUBLE PARA ANALISIS ISO. pH 6.0-7.5 (25 °C, 20 g/L in H2O) Appearance (color) Appearance (description) pH-value (2 %; water) Sensitivity Reducing matter (as mallase) Sulfated ash Loss on drying (105 °C, 2 h) Color: white descripción: fine powderpH: 6.0 - 7.5	250 g	1		
59	AMONIACO EN SOLUCION 25% P.A. EMSURE.CAS: 1336-21-6. NH4OH for analysis EMSURE@ ISO,Reag. Ph Eur	1 L	1		
60	AMONIO CLORURO P.A. EMSURE ACS,ISO,REAG. PH EUR. Assay: ≥99.8% CAS: 12125-02-9.	500 g	1		
61	AMONIO FLUORURO P.A. EMSURE ACS. Assay ≥98.0% . CAS: 12125-01-8 Assay (precipitation titration, NH.F) s 0.5%.	1 kg	1		
62	AMONIO SULFATO P.A. EMSURE ACS,ISO,REAG. PH EUR. Assay: ≥99.5%CAS: 7783-20-2.Peso molecular:132.14. Observación: cuenta con exención del IVA del 19%.	1 kg	1		
63	AMONIO Y HIERRO(II) SULFATO HEXAHIDRATO P.A. EMSURE ISO.assay: 99.0-101.5% . CAS: 7783-85-9. H8FeN2O8S2 · 6H2O . Assay (manganometric) 99.0-101.5 % pH-value (5 %; water) 3.0 - 5.0.	1 kg	3		
64	ANARANJADO DE METILO (C.I. 13025) INDICADOR ACS,REAG. PH EUR. CAS: 547-58-0 .Peso molecular: 327.33	25 g	4		
65	APLICADORES DE MADERA CON ALGODON 100% absorbente, no estéril, limpio, incoloro, de tacto suave y libre de impurezas.	CJ.X1000 UNIDADES	1		
66	APLICADORES DE MADERA SIN ALGODON Aplicador de abedul. Útil para el montaje de baciloscopias, coprológicos, pruebas fenotípicas como catalasa, etc.	CJ.X1000 UNIDADES	1		
67	Asas para bacteriología curva en ferroníquel Se emplea para transportar o arrastrar inóculos al medio de cultivo	UNIDAD	10		
68	Asas para biotecnología rectas en ferroníquel Se emplea para transportar o arrastrar inóculos al medio de cultivo	UNIDAD	20		
69	AZUL DE BROMOFENOL SOLUCION 0.04% indicador AR (para biología molecular) C19H10Br4O5S M.W. 669.96	250 ml	1		
70	AZUL DE BROMOTIMOL INDICADOR ACS,REAG. PH EUR. CAS: 76-59-5. Peso molecular: 624.38 Transition rango: pH 5.8 a 7.6 yellow blue.	25 g	1		

71	AZUL DE LACTOFENOL EN SOLUCION PARA TINCION DE HONGOS. pH 2.3 (20 °C in H ₂ O)Lactophenol blue solution for staining fungi Suitability for Microscopy passes test Funga elements blue. Observación: cuenta con exención del IVA del 19%.	100 ml	5		
72	BAJALENGUAS DE MADERA CAJA X 500 UNIDADES PRESENTACION: 25 PTE X 20 UND KENNEDY	CAJA	1		
73	BALÓN VOLUMÉTRICO 1000ml CLASE A CERTIFICADO DE FABRICA INDIVIDUAL POR LOTE	UNIDAD	10		
74	BALÓN VOLUMÉTRICO 100ml CLASE A CERTIFICADO DE FABRICA INDIVIDUAL POR LOTE	UNIDAD	15		
75	BALÓN VOLUMÉTRICO 250ml CLASE A CERTIFICADO DE FABRICA INDIVIDUAL POR LOTE	UNIDAD	15		
76	BALÓN VOLUMÉTRICO 25ml CLASE A CERTIFICADO DE FABRICA INDIVIDUAL POR LOTE	UNIDAD	10		
77	BALÓN VOLUMÉTRICO 50ml CLASE A CERTIFICADO DE FABRICA INDIVIDUAL POR LOTE	UNIDAD	15		
78	Barrita agitadora magnética, 5/16 in x 2 in (7.9 mm x 50.8 mm)	UNIDAD	4		
79	BENCENO 99.8 %. ACS.CAS 71-43-2 FÓRMULA MOLECULAR C ₆ H ₆	1 L	1		
80	BIS ACRILAMIDA (N,N - METILEN BIS ACRILAMIDA). ALMACENAR 2-8°C. CAS 110-26-9 . FÓRMULA MOLECULAR : C ₇ H ₁₀ N ₂ O ₂	100 g	2		
81	100 BP DNA LADDER consists of 13 individual chromatography-purified DNA fragments and has reference bands at 2000, 1500, and 600 bp for easy orientation.	100 gEL LANES	2		
82	1-BUTANOL P.A. EMSURE ACS,ISO,REAG. PH EUR. CAS: 71-36-3. assay: ≥99.5% Purity (GC) >99.5%, Color < 10 Hazen; Density 0.8090-0.8120.	1 L	1		
83	BURETA LLAVE RECTA, 50:0,1 ML, CLASE A CON CERTIFICADO DE LOTE DE CONFORMIDAD, VIDRIO BOROSILICATO 3,3 VIDRIO CLARO, GRADUACION AZUL, LLAVE RECTA CON MACHO NS DE VIDRIO,	UNIDAD	3		
84	BURETAS AUTOMATICAS SEGÚN PELLET, DE 25 ML :0,05 ML, CLASE A CON CERTIFICADO DE LOTE DE CONFORMIDAD, VIDRIO BOROSILICATO 3,3, CON MACHO NS DE PTFE EN LLAVE LATERAL, GRADUACION AZUL, SIN PERA NI FRASCO	UNIDAD	2		
85	BURETAS AUTOMATICAS SEGÚN PELLET, DE 50 ML :0,1 ML, CLASE A CON CERTIFICADO DE LOTE DE CONFORMIDAD, VIDRIO BOROSILICATO 3,3, CON MACHO NS DE PTFE EN LLAVE LATERAL, GRADUACION AZUL, SIN PERA NI FRASCO	UNIDAD	2		
86	BURETAS DE 50 ML. CLASE B, VIDRIO BOROSILICATO 3.3, VIDRIO CLARO,	UNIDAD	4		

	GRADUACIÓN AZUL, LLAVE RECTA DE PTFE, 50:0.1 ML, ,				
87	CAJAS DE PETRI 100 x 15 mm Fabricada en VIDRIO SODA, de tamaño compatible con todas las incubadoras comercialmente disponibles. cumple con todos los requisitos de rendimiento y pruebas especificadas en ISO 13132	UNIDAD	200		
88	CALCIO CLORURO DIHIDRATO P.A. EMSURE ACS, REAG. PH EUR CAS No. 10035-04-8 . Peso molecular: 147.01. CaCl ₂ · 2H ₂ O	1 kg	2		
89	Caldo BHI (Infusión Cerebro Corazón) según ISO 6888 GranuCult™ Estado físico sólido Color beige Olor péptico pH 7,2 - 7,6 a 37 g/l a 37 °C (tras autoclave) Solubilidad en agua 37 g/l a 20 °C Densidad aparente aprox.730 kg/m ³	500 g	1		
90	Caldo BRILA (Verde brillante-Bilis-Lactosa) según ISO 4831, ISO 4832 y FDA-BAM Forma sólido Color verde Olor péptico pH 7,2 a 40 g/l 30 °C (tras autoclave) Solubilidad en agua 40 g/l a 100 °C Densidad aparente aprox.560 kg/m ³	500 g	2		
91	CALDO DE ENRIQUECIMIENTO TETRACIONATO (BASE) PARA MICROBIOLOGIA Forma sólido Color marrón claro Olor péptico pH 6,8 - 7,2 a 46 g/l 25 °C Solubilidad en agua 46 g/l a 100 °C	500 g	1		
92	CALDO DE TIOGLICOLATO PARA MICROBIOLOGIA Estado físico sólido Color tostado Olor péptico pH 6,9 - 7,3 a 29 g/l a 37 °C (tras autoclave) Solubilidad en agua 29 g/l a 20 °C Densidad aparente aprox.610 kg/m ³	500 g	1		
93	CALDO GLUCOSA 2% SEGUN SABOURAUD PARA ... (ACCORDING HARM. EP/USP/JP) (ACCORDING HARM. EP/USP/JP) Aspecto Forma: sólido Color: amarillo claro Olor péptico pH 5,5 - 5,7 a 30 g/l a 22 °C (tras autoclave) Solubilidad en agua 30 g/l a 100 °C Densidad aparente aprox.640 kg/m ³	500 g	1		
94	CALDO LACTOSA PARA MICROBIOLOGIA Aspecto Forma: sólido Color: beige Olor péptico pH 6,7 - 7,1 a 13 g/l a 25 °C Solubilidad en agua a 20 °C soluble Densidad aparente aprox.650 kg/m ³	500 g	1		
95	Caldo Lauril Sulfato según ISO 4831, ISO 7251 y FDA-BAM Aspecto Forma: sólido	500 g	1		

	Color: beige Olor péptico pH aprox.6,8 a 35,5 g/l				
96	CALDO LB (MILLER) PARA MICROBIOLOGIA Estado físico sólido Color amarillo claro, a, marrón pH 6,8 - 7,2 a 25 °C (tras autoclave)	500 g	1		
97	CALDO MOSSEL (SEGUN USP/EP/JP ARMONIZADAS) CALDO DE ENRIQUECIMIENTO PARA ENTEROBACTERIACEAS SEGUN ... Aspecto Forma: sólido	500 g	1		
98	CALDO MRS CALDO PARA LACTOBACILLUS SEGUN DE MAN, ROGOSA Y SHARPE PARA MICROBIOLOGIA Estado físico sólido Color beige Olor péptico pH 5,5 - 5,9 a 50 g/l a 30 °C (tras autoclave) Solubilidad en agua 50 g/l a 100 °C Densidad aparente aprox.620 kg/m3	500 g	1		
99	CALDO NUTRITIVO PARA MICROBIOLOGIA Estado físico sólido Color beige Olor péptico pH aprox.7,0 a 8 g/l a 37 °C (tras autoclave) Solubilidad en agua 8 g/l a 20 °C Densidad aparente aprox.470 kg/m3	500 g	1		
100	CALDO ROJO DE FENOL (BASE) PARA MICROBIOLOGIA Aspecto Forma: sólido Color: rojo Olor péptico pH 7,2 - 7,6 a 15 g/l a 30 °C (tras autoclave) Solubilidad en agua 15 g/l a 25 °C - soluble Densidad aparente aprox.650 kg/m3	500 g	1		
101	Caldo rojo de metilo según VOGES-PROSKAUER para microbiología Aspecto Forma: sólido Color: marrón claro Olor péptico pH 6,8 - 7,0 a 17 g/l a 37 °C (tras autoclave) Solubilidad en agua 17 g/l a 25 °C Densidad aparente aprox.760 kg/m3	500 g	1		
102	CALDO SULFATO DE LAURILO PARA MICROBIOLOGIA FLUOROCULT Valor de pH 6.6 - 7.0 (36.5 g/l, H ₂ O, 25 °C) (tras autoclave) Solubilidad 36,5 g/l	500 g	1		
103	CARMIN (C.I. 75470) (LACA DE CALCIO Y ALUMINIO DEL ACIDO CARMINICO) PARA MICROSCOPIA CERTISTAIN. CAS: 1390-65-4. Peso molecular: 1118.85	5 g	1		
104	CICLOHEXANO P.A. EMSURE ACS,ISO,REAG. PH EUR.Assay :≥99.5% CAS: 110-82-7.	1 L	2		

105	CICLOHEXANONA EMPLURA. Assay: $\geq 99\%$. CAS: 108-94-1 Peso molecular: 98.14	1 L	1		
106	Cinta para marcar, Naranja, 3/4 in x 60 yd La cinta adhesiva naranja Tape Logic® La cinta es resistente a las manchas y los disolventes y está diseñada para aplicaciones de temperatura media. 3/4 "x 60 yardas, 4.9 Mil de espesor.	UNIDAD	1		
107	Cinta para marcar, roja, 3/4 in x 60 yd Baja adherencia, reposicionable 0.7 in x 179.8 ft	UNIDAD	1		
108	Cinta para marcar, verde, 3/4 in x 60 yd Bajo Tack – reposicionable 3/4 x 60-yards	UNIDAD	1		
109	CINTA ENMASCARAS 101+ 24*25 M@ El respaldo de papel crepé proporciona un rasgado fácil, aptabilidad en superficies irregulares y en las esquina	ROLLO	10		
110	CLOROFORMO PARA ANALISIS EMSURE ACS,ISO,REAG. PH EUR. Assay : $\geq 99.8\%$. CAS: 67-66-3. Purity: 99.0 -99.4 Assay (According to ACS) > 99.8.	1 L	1		
111	Cloruro de calcio, 2H ₂ O Calcium Chloride Dihydrate CAS:10035-04-8 Formula:CaCl ₂ •2H ₂ O Molecular Wt: 147.02	500 g	1		
112	Cloruro de cobalto 6H ₂ O Cobalt Chloride Hexahydrate CAS: 7791-13-1 Formula: CoCl ₂ •6H ₂ O Molecular Wt: 237.84	100g	1		
113	Cristal violeta colorante orgánico, sintético y alcalino de triaminotriifenilmetano. Se encuentra como un polvo con brillo metálico verde oscuro.	25 g	1		
114	Cuchilla para bisturi No 10 cuchilla para bisturi, no. 10 marca: paramount esteril unidad venta: caja por 100 unidades autorización	Caja	1		
115	CUCHILLA PARA BISTURI NO. 11 CJA X 100 UNIDADES	CAJA	2		
116	CUCHILLA PARA BISTURI NO. 22 CJA X 100 UNIDADES	CAJA	2		
117	Cuchillas para bisturi No 11 Caja x 100 unidades	Caja	1		
118	Cuchillas para bisturi No 23 Caja x 100 unidades esteril	Caja	1		
119	D(+)-Glucosa anhidra para fines bioquimicos Reag. Ph Eur. CAS: 50-99-7. Peso molecular: 180.16	1 kg	3		
120	D(+)-Glucosa monohidrato para fines bioquimicos. CAS: 14431-43-7 Peso molecular: 198.17	500 g	2		
121	DEOXYNUCLEOTIDE (DNTP) SOLUTION SET	25 μ MOL	3		
122	DESECADOR TAPA EN VIDRIO BORO SILICATO 300 MM SIN LLAVE CON BOTON DE VIDRIO 300 mm Capacidad 9.5 Lts	UNIDAD	1		
123	Detergente en polvo X Kilo	BOLSA	3		
124	Dicamba Synonym: 3,6-Dichloro-o-anisic Acid CAS: 1918-00-9 Formula: C ₈ H ₆ Cl ₂ O ₃ Molecular Wt: 221.04	100 mg	1		
125	DICLOROMETANO PARA ANALISIS EMSURE ACS,ISO,REAG. PH EUR. .Assay : $\geq 99.8\%$. CAS: 75-09-2. Purity: >99.8 Ciolor:<10 Hazen Density: 1.324-1.326.	1 L	2		

126	Dimetil sulfóxido, DMSO Dimethyl Sulfoxide Synonym: DMSO; Methyl Sulfoxide CAS: 67-68-5 Formula: (CH ₃) ₂ SO Molecular Wt: 78.13	500 ml	1		
127	DI-POTASIO HIDROGENOFOSFATO ANHIDRO P.A. EMSURE. Assay: ≥99.0% CAS: 7758-11-4. Peso molecular: 174.18	1 kg	1		
128	DI-SODIO HIDROGENOFOSFATO HEPTAHIDRATO P.A. EMSURE ACS. Assay: 98.0-102.0% CAS: 7782-85-6. Peso molecular: 268.07	1 kg	1		
129	DI-SODIO OXALATO P.A. EMSURE . Assay: ≥99.8% CAS: 62-76-0	250 g	1		
130	DIVOSAN SUREDIS * HIGIENE (TEGO DESCONTINUADO) desinfectante terminal altamente efectivo para aplicar sobre superficies externas en la industria de alimentos y bebidas. Observación: cuenta con exención del IVA del 19%.	garrafa X 5 L	1		
131	DNASE I (RNAse-FREE)DNase I, (RNAse-free) is an endonuclease that nonspecifically cleaves DNA to release di-, tri- and oligonucleotide ... M0303S	1000 UNITS	2		
132	DR /CHECK ABSORBANCE STANDARD SECONDARY STANDARD KIT El juego contiene cuatro viales llenos de geles con valores de absorbancia crecientes. Se utiliza para confirmar una respuesta uniforme del instrumento.	KIT	1		
133	EMBUDO DE SEPARACIÓN EN VIDRIO DE 100 ML espiga de 60 mm. Con llave en politetrafluoroetileno (PTFE) y tapa en polipropileno (PP). Forma cónica. Diseñado para separación de grasas en alimentos.	UNIDAD	10		
134	EMBUDO DE SEPARACIÓN EN VIDRIO DE 250 ML espiga de 60 mm. Con llave en politetrafluoroetileno (PTFE) y tapa en polipropileno (PP). Forma cónica. Diseñado para separación de grasas en alimentos.	UNIDAD	10		
135	EMBUDO HIRSCH PORCELANA 55 mm 13-15 mm 20 ml Embudo Hirsch porcelana, embudos con placas perforadas, esmaltados en el interior y exterior excepto los bordes. - 55 mm 13-15 mm 20 mL	UNIDAD	10		
136	EMBUDO LISO 100 MM DE DIAMETRO VIDRIO BOROSILICATO 3,3 CON RAMA CORTA Según DIN 12445 . Con superficies lisas . Ángulo: 60°	UNIDAD	5		
137	Emulsion Yema de Huevo Yema de huevo en emulsión estéril, 50% para microbiología - Find MSDS or SDS, a COA	100 ml	1		
138	Envoplast de 17 cm x 400 m Vinipel Industrial Transparente 500 Mtrsx	ROLLO	6		
139	EOSINA AZUL DE METILENO SEGUN WRIGHT PARA MICROSCOPIA. Loss on Drying (105C) <10 Buffer solucion pH 7.2	25 g	1		
140	ERLENMEYER EN VIDRIO CLARO Boca Angosta - 250ml En Vidrio Claro Fabricado En Vidrio Borosilicato 3.3 Con Rebor	UNIDAD	20		

141	ERLENMEYER GRADUADO, CUELLO ANGOSTO, 1000 ML, VIDRIO BOROSILICATO 3,3,	UNIDAD	5		
142	ERLENMEYER GRADUADO, CUELLO ANGOSTO, 2000 ML, VIDRIO BOROSILICATO 3,3,	UNIDAD	2		
143	ERLENMEYER GRADUADO, CUELLO ANGOSTO, 250 ML, VIDRIO BOROSILICATO 3,3,	UNIDAD	5		
144	ERLENMEYER GRADUADO, CUELLO ANGOSTO, 500 ML, VIDRIO BOROSILICATO 3,3,	UNIDAD	5		
145	ESPÁTULA COMBINADA ACANALADA PLANA - Acero Inoxidable - Longitud: 185 mm	UNIDAD	8		
146	ESTANO GRANULADO P. A. (TAMANO DE PARTICULA APROX. 4 MM) EMSURE REAG. PH EUR	250 g	2		
147	Esterilizador de bolitas de vidrio, 220 V Esterilizadores para laboratorio. Dimensiones: 130x150x200mm (ancho x fondo x alto); Voltaje: 220V/50-60Hz	UNIDAD	1		
148	Etanol 96% litro Assay 92.6-95.25 Density 0.850-0.812 Boiling 78-79	1 L	1		
149	ETANOL ABSOLUTO PARA ANALISIS EMSURE ACS,ISO,REAG. PH EUR Purity >99.9 Color <10 Hazen Acidity or Alcalinity <30 ppm	1 L	1		
150	ETANOL ABSOLUTO PARA ANALISIS EMSURE ACS,ISO,REAG. PH EUR Purity >99.9 Color <10 Hazen Acidity or Alcalinity <30 ppm	4 L	1		
151	Etanol industrial 96% galon x 3.8lts Alcohol Etilico Industrial, Etilico desnaturalizado, Bio - Etanol al 96% - 96° es un alcohol que se presenta como un líquido	GALON	4		
152	ETER DIETILICO PARA ANALISIS EMSURE ACS,ISO,REAG. PH EUR Purity >99.7 % Color<10 Hazen	2.5 L	1		
153	Extracto de carne pH 6.0-7.5 Total Nitrogeno: (N) (Kjeldahl) 11.5-12.5 % Sulfated ash <18.0 Loss on Drying <6.0%	500 g	1		
154	Extracto de levadura granulado for microbiology pH 5.5 -7.2 Identity passes test N(Nitrogen) >10.5 %	500 g	2		
155	Imán con polo negativo recubierto de politetrafluoroetileno (PTFE), utilizado para remover las barras magnéticas de los recipientes con soluciones químicas. Longitud: 350 mm.	UNIDAD	2		
156	EXTRACTO DE MALTA PARA MICROBIOLOGIA Identity passes test pH: 4.5-6.0 Sulfated ash <3.0 Loss on Drying <6.0	500 g	1		
157	1,10-FENANTROLINA MONOHIDRATO P.A. ACS Assay (Perchloride acid titration calc on anhydrous substance) >99.5%	100 g	1		
158	FENOLFTALEINA EN SOLUCION 1 % ETANOLICA INDICADOR PH 8,2 - 9,8 Assay (Perchloride acid titration calc on anhydrous substance) >99.5%	1 L	1		
159	FERROINA SOLUCION INDICADORA PARA EL ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES	100 ml	1		

160	FILTRO CUALITATIVO MEDIO DE 125 mm ø filtro de celulosa es utilizado en técnicas analíticas cualitativas para determinar e identificar materiales. Se fabrica a partir de algodón .	CJ.X100UNID	12		
161	FILTRO CUANTITATIVO BANDA AZUL DE 125 mm ø filtro de celulosa es utilizado en técnicas analíticas cuantitativas para determinar e identificar materiales. Se fabrica a partir de algodón ...	CJ.X100UNID	12		
162	Fosfato de potasio,. Synonym: Monopotassium Phosphate; Potassium Dihydrogen Phosphate CAS:7778-77-0 Formula:KH ₂ PO ₄ Molecular Wt: 136.09	500 g	1		
163	Frasco de vidrio para cultivo - 175 cm ² (750ml) caja x 40 unidades Frasco para cultivo celular Con tapa plug y cuello inclinado 175 cm ² (750ml)	Caja	1		
164	Frasco de vidrio para cultivo 75 cm ² (250ml) bolsa x 5 unidades Frasco para cultivo celular Con tapa plug y cuello inclinado 75 cm ² (250ml).	Bolsa	10		
165	FRASCO LAVADOR EN POLIETILENO CON BOQUILLA FIJA El tapón se ajusta con un tubo flexible de polietileno que puede ser apuntado donde sea necesario. - Capacidad 500 mL. Polylab.	UNIDAD	6		
166	GARRAFA CON LLAVE DE 25 LTS Bidones especialmente resistentes (paredes de 2 mm)	UNIDAD	1		
167	GARRAFA CON LLAVE DE 5 LTS HDPE Bidones especialmente resistentes (paredes de 2 mm)	UNIDAD	2		
168	GASA HOSPITALARIO X 100 YDAS MEDICAL SUPLES CARACTERÍSTICAS: - Aspecto tela liviana.- Suave y libre de partículas extrañas.- Color: Blanco. Observación: cuenta con exención del IVA del 19%.	ROLLO	1		
169	GEL LOADING DYE, PURPLE (6X) Gel Loading Dye, Purple (6X) is a loading buffer containing 2 dyes, (red and blue) which does not leave a shadow under UV light. ... B7024S	4 ml	2		
170	Gellan Gum, CultureGel Synonym: CultureGel™ Type I – BioTech Grade CAS: 71010-52-1 Properties Form: Powder Appearance: White to Cream Powder Application: Plant Tissue Culture Gelling Agent Solubility: Partially Soluble in Cold Water; Soluble in Boiling Water Typical Working Concentration: 2 to 4 grams per liter	500 g	1		
171	GORRO DE ORUGA PTE X 100 UNIDADES MEDICAL SUPLES Material del gorro, Polipropileno (PP) con elástico de látex natural en todo su perímetro interior.	CAJA	2		
172	GRADILLA PARA 60 TUBOS DE HASTA 16 MM BLANCAS EN POLIPROPILENO	UNIDAD	4		
173	Guantes estéril para cirugía N° 7 Guante estéril en látex / bajo en talco. Uso externo.	CJ.X50PARES	2		
174	GUANTES EXAMEN DESECHABLES TALLA S CAJA X 100 UNIDADES INVIMA 2014DM-0011605/2012DM-0008560 MARCA EXAMTEX	CAJA	2		
175	GUANTE DESECHABLE PARA EXAMEN TALLA XS CAJA X 100 UNIDADES INVIMA 2021DM-0022969 CUM 20032337 MARCA PRECISION	CAJA	2		
176	Hektoen Enteric Agar for microbiology	500 g	1		

	Estado físico sólido Color verde oscuro Olor péptico pH 7,3 - 7,7 a 75 g/l a 25 °C Solubilidad en agua 75 g/l a 100 °C - soluble				
177	HIDROGENO PEROXIDO 30% (PERHYDROL) P.A. EMSURE ISO Estado físico líquido Temperatura de descomposición > 100 °C - Solubilidad en agua a 20 °C soluble Potencial comburente	500 ml	1		
178	HIDROGENO PEROXIDO 30% (PERHYDROL) P.A. EMSURE ISO Estado físico líquido Temperatura de descomposición > 100 °C - Solubilidad en agua a 20 °C soluble Potencial comburente	1 L	2		
179	HIDROXILAMONIO CLORHIDRATO (HIDROXILAMINA) PUNTO DE FUSION 151 °C SOLUBILIDAD AGUA 1.000g/l a 20 °C DESCRIPCION FÍSICA SÓLIDO	250 g	1		
180	HIERRO – FERROVER – HACH ESTADO FISICO SOLIDO ASPECTO CRISTALINO OLOR SULFÚRERO COLOR BLANCO A AMARILLO pH 5.29 5% SOLUCIÓN	PAQ.X100UNID	2		
181	HIERRO SOLUCION PATRON TRAZABLE A SRM DE NIST FE(NO3)3 EN HNO3 0,5 MOL/L 1000 MG/L FE CERTIPUR) Aspecto Forma: líquido Color: incoloro Olor inodoro pH aprox.0,5 a 20 °C Densidad aprox.1,015 gcm3 a 20 °C Solubilidad en agua a 20 °C soluble	500 ml	1		
182	HIERRO(III) CLORURO HEXAHIDRATO P.A. EMSURE ACS,REAG. PH EUR. Punto de fusión 37 °C. Valor de pH 1.8 (10 g/l, H ₂ O, 25 °C) Densidad aparente 600 - 1200 kg/m ³ Solubilidad 920 g/l	1 kg	1		
183	Hipoclorito de sodio 15% galon x 3.8lts. Apariencia Liquido Color Ligeramente amarillo, verdoso Olor Picante parecido al del cloro pH 11-13 Solubilidad en agua Completa Densidad 1.17 a 1.25 g/ml	GALON	2		
184	HYDRAGREEN SAFE DNA DYE 1 ML ACT-IDMG04 HydraGreen™ Safe DNA Dye (sufficient for 400x50ml or 200x100ml agarose gels). ... ACT-IDMG04. embalaje : 1ml	1 ml	2		
185	INDICADOR MIXTO 5 PARA VALORACIONES DE AMONIACO. Densidad 0,82 g/cm ³ a 20 °C. Solubilidad en agua a 20 °C soluble	250 ml	2		
186	INDIGOCARMIN (C.I. 73015) P.A. pH 3,87 a 7,14 g/l a 30 °C aprox.7 a 10 g/l a 20 °C.	25g	1		

	Densidad 0,71 gcm ³ a 29 °C - Directrices de ensayo 109 del OECD.Solubilidad en agua 1 g/l a 27 °C. Coeficiente de reparto noctanol/agua log Pow: -3,57 - (ECHA), No es de esperar una bioacumulación.				
187	INOCULO DE CULTIVO PARA DBO POLYSEED, Inóculo de cultivo para DBO para uso en los test de demanda bioquímica de oxígeno (DBO5).Parámetro: Demanda bioquímica de oxígeno	POTE DE 50 CAPSULAS	1		
188	JEIRNGA DE 5 ML AG 21 X 11/2 CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	1		
189	JERINGA 10 ML AG. 21 X 11/2 CJA X 100 UND	CAJA	1		
190	JERINGA DE 1 ML (INSULINA) AG. 27 X 11/2 CJA X 100 UNIDADES AGUJA REMOVIBLE PRECISION	CAJA	1		
191	1 KB DNA LADDER is recommended for sizing and approximate quantification of a double-stranded DNA in the range of 250 bp.	200 GEL LANES	2		
192	Kinetina, (6-furfurilaminopurina)6-Furfurilaminopurina 6-(Furfurylamino)purine for biochemistry. CAS 525-79-1, pH 5.5 - 6.5 (10 g/l, H ₂ O, 20 °C) (filtered suspension). - Find MSDS or SDS	5 g	1		
193	El kit de calibracion de estandares de turbidez de 0 a 4000. incluye viales sellados de: <0,1 NTU, 20 NTU, 200 NTU, 1000 NTU y 4000 NTU. Soluciones de formazina precisas y premezcladas	KIT	1		
194	Solución digestiva de COD con rango de 150 - 1500 ppm; Cat. 21258-15, Pk/150Para la determinación de demanda química de oxígeno (DQO) de rango mediante el método de digestión del reactor. Aceptado por la USEPA para el análisis de aguas residuales	PAQ.X150UNID	1		
195	KOVACS INDOLE REAGENT FOR MICROBIOLOGY Indole formation (E.coli ATCC 25922(WDCM 00013)	100 ml	2		
196	LAMBDA DNA Lambda is a temperate Escherichia coli bacteriophage. The virion DNA is linear and double-stranded (48502 bp) with 12 bp single-stranded	250 µg	2		
197	Láminas porta-objeto 3"x 1" STANDARD (25 mm x 75 mm)	CJ.X50UNID	10		
198	Laminillas cubre objetos - Medida: 22 x 22 mm caja x 100 excelente planicidad, transparentes, en material vidrio soda cálcica	CJ.X100UNID	10		
199	L-Cisteína, base libre Synonym: (R)-2-Amino-3-mercaptopropanoic Acid CAS: 52-90-4 Formula: C ₃ H ₇ NO ₂ S Molecular Wt: 121.16	500 g	1		
200	LEVINE-EMB , Agar LEVINE Eosina Azul de Metileno (L-EMB) según ISO 21150 y FDA-BAM GranuCult® prime - Find MSDS or SDS, a COA	500 g	1		
201	LUGOL DE GRAM coloración de Gram, la solución yodada de Lugol es necesaria para formar el complejo colorante-yodo de las bacterias Gram-positivas. Observación: cuenta con exención del IVA del 19%.	1 L	1		

202	MACHO EN TEFLON PARA BURETA DE 50 ML NS 12,5 CLASE A LLAVE HEMBRA VIDRIO / MACHO PTFE NS 12,5 PARA BURETA 19 x 100 ... 5/ 5.	UNIDAD	7		
203	MACRO PIPETEADORES, DE PLÁSTICO, PARA PIPETAS VOL. Y GRADUADAS DE 0,1-200 ML, COLOR GRIS, BRAND NO. 5827500	UNIDAD	6		
204	MAGNESIO SULFATO HEPTAHIDRATO P.A. EMSURE ACS, REAG. PH EUR Assay >99.5% Assay 99.0-100.5% insoluble matter <0.005	500 g	1		
205	MAGNESIO SULFATO HEPTAHIDRATO P.A. EMSURE ACS, REAG. PH EUR Assay >99.5% Assay 99.0-100.5% insoluble matter <0.005	1 kg	3		
206	MANGANESO(II) SULFATO MONOHIDRATO SECADO POR PULVERIZACION, P.A. EMSURE ACS, REAG. PH EUR	250 g	2		
207	Mango bisturí # 4 MARCA HOSPITAL Esterilizable con sistema eo (oxido de ethileno) - Tipo de dispositivo invasivo - Clasificación de riesgo I	UNIDAD	4		
208	Mango bisturí #3 Esterilizable con sistema eo (oxido de ethileno) - Tipo de dispositivo invasivo - Clasificación de riesgo I	UNIDAD	4		
209	MECHERO TIPO FISHER CON REGULADOR u forma y tamaño como las del mechero Bunsen pero el quemador es de mayor diámetro para conseguir una llama de base	UNIDAD	15		
210	Medio básico de Linsmaier y Skoog Synonym: Murashige & Skoog (MS) Medium with Minimal Organics (MSMO) Properties Form: Powder Appearance: White to Yellow Powder Application: Plant Tissue Culture Solubility: Water Typical Working Concentration: 4.43 g/L Storage Temp: 2 – 6° C	Para 10L	1		
211	Medio básico de MYS con vitaminas Murashige & Skoog (MS) Basal Medium w/ Vitamins Form: Fine to Fluffy Powder Appearance: White to Yellow Powder Application: Plant Tissue Culture Solubility: Water Typical Working Concentration: 4.43 g/L Storage Temp: 2-6°	Para 50L	1		
212	Medio básico DKW con vitaminas DKW Basal Medium with Vitamins Synonym: Driver and Kuniyuki Walnut Medium, with Vitamins Properties Form: Powder Appearance: White to Yellow Application: Plant Tissue Culture Solubility: Water Typical Working Concentration: 5.32 g/L Storage Temp: 2 – 6°C	Para 10L	1		
213	Medio básico para leñosas de Lloyd y McCown´s, WPM, con vitaminas Lloyd & McCown Woody Plant Basal Medium with Vitamins Synonym: WPM w/ Vitamins Properties: Form: Powder Appearance: White to Yellow Powder Application: Plant Tissue Culture Solubility: Water Typical Working Concentration: 2.41 g/L	Para 10 L	1		
214	Medio de cultivo SIM agar semisólido y diferencial, especialmente diseñado para ayudar a la identificación de algunas bacterias Apariencia Clear Color Yellowish-brown pH 7.1-7.5	500 g	1		

215	MERCURIO(II) NITRATO MONOHIDRATO P.A. EMSURE ACS, REAG. PH EUR Assay >99.0% Para Analisis.	250 g	2		
216	MES, ácido 2-(N-morfolino) etanosulfónico, H ₂ O Synonym: 2-(N-Morpholino)ethanesulfonic Acid Monohydrate CAS: 145224-94-8 Formula: C ₆ H ₁₃ NO ₄ S•H ₂ O MW: 213.25 g/mol	500 g	1		
217	METANOL PARA ANALISIS EMSURE ACS, ISO, REAG. PH EUR Purity >99.9 % Colo<0 Hazen Density 0.791- 0.793	1 L	1		
218	Mezcla antioxidante (Formula: ácido ascórbico: 100 y cítrico 150) Solubility: Water Typical Working Concentration: 0.25 g/L Storage Temp: Room Temperature Storage tem of Stock Solution: 2 a 6C	1 L	1		
219	Mezcla básica de sales de Gambord, sales B-5 y Murashige & Skoog (MS), ... cultivo en forma de sales inorgánicas, pudiendo el nitrógeno y el azufre varias mezclas de sales minerales diseñadas para mantener el crecimiento de tejidos y órganos	Para 10L	1		
220	Mezcla básica de sales DKW Synonym: Driver and Kuniyuki Walnut Basal Salt Properties Form: Powder Appearance: White to Yellow Application: Plant Tissue Culture Solubility: Water Typical Working Concentration: 5.22 g/L	Para 10L	1		
221	Mezcla básica de sales macronutrientes de MYS Murashige & Skoog (MS) Macronutrient Salt Base Form: Powder Appearance: White to Yellow Application: Plant Tissue Culture Solubility: Soluble in Water Typical Working Concentration: 4.23 g/L Storage Temp: 2-6°C	Para 50L	1		
222	Mezcla básica de sales micronutrientes de MYS Murashige & Skoog (MS) Micronutrient Salt Base Form: Fine to Fluffy Powder Appearance: White to Cream Powder Application: Plant Tissue Culture Solubility: Water Typical Working Concentration: 0.10 g/L Storage Temp: -20-0°	Para 50L	1		
223	Mezcla básica para leñosas de Lloyd y McCown's, con K ₂ SO ₄ Lloyd & McCown Woody Plant Basal Salt Mixture Application: Plant Tissue Culture Solubility: Water Typical Working Concentration: 2.30 g/L Storage Temp: 2 – 6 °C	Para 10L	1		
224	Mezcla de vitaminas de Gamborg, polvo (1000X) Gamborg Vitamin Powder (1000x) Properties Form: Powder Appearance: White to Off-white powder Application: Plant Tissue Culture Solubility: Water Typical Working Concentration: 11.20 g/ 100 mL for stock stolution. Use at 1.0 mL/L of medium when dissolved at 11.20 g/100 mL.	Para 100 ml	1		
225	MICROPIPETA TRANSFERPETTE S VOLUMEN VARIABLE 100 - 1000 UL Manejo sencillo con una sola mano – ajustar y fijar el	UNIDAD	1		

	volumen, pipetear, descargar – todo sin cambiar de mano.				
226	Molibdato de sodio (VI), 2H ₂ O Acido Molibdico, Sal de Disodio D i hidratado - Disodio Molibdato 2-Hidrato. Formula Química. : Na ₂ MoO ₄ x 2H ₂ O.	500 g	1		
227	MONARCH GENOMIC DNA PURIFICATION KIT comprehensive solution for cell lysis, RNA removal, and purification of intact genomic DNA (gDNA)	50 PREPS	2		
228	MONARCH TOTAL RNA MINIPREP KIT comprehensive solution for sample preservation, cell lysis, gDNA removal, and purification of total RNA	50 PREPS	3		
229	MORTERO DE PORCELANA CON PISTILO(D. INT. X H) 125MM X 71MM, APROX. 400 ML	UNIDAD	10		
230	MUREXIDA (ACIDO PURPURICO, SAL AMONICA) INDICADOR PARA VALORAR METALES ACS,REAG. PH EUR	5 g	1		
231	MUREXIDA (ACIDO PURPURICO, SAL AMONICA) INDICADOR PARA VALORAR METALES ACS,REAG. PH EUR Absorption maximum 520-524 nm	25 g	2		
232	myo-Inositol, (i-Inositol, meso-Inositol) Synonym: 1-Inositol; meso-Inositol; 1,2,3,5/4,6-Hexahydroxycyclohexane CAS: 87-89-8 Formula: C ₆ H ₁₂ O ₆ Molecular Wt: 180.16	500 g	1		
233	NEB PCR CLONING KIT NEB PCR Cloning Kit (NEB #E1202):. The kit is shipped on dry ice. Upon arrival, store the competent cells (in the large exterior box) at -80°	20 REACTIONS	2		
234	NEGRO DE ERIOCROMO T (C.I. 14645) INDICADOR PARA COMPLEXOMETRIA ACS,REAG. PH EUR Absorption maximum 612-616 nm. Loss on drying <7	100 g	1		
235	N-HEXANO PARA ANALISIS EMSURE ACS,REAG. PH EUR Purity >96.0 Color <10 Refractive index 1.375-1.376	1 L	1		
236	NINHIDRINA P.A. ACS,REAG. PH EUR Identity (IR-spectrum) conforme Solubility conforms Melting point about 250	10 g	1		
237	Nitrato de amonio Fórmula lineal: NH ₄ NO ₃ ≥99.0% Peso molecular: 80.04 Observación: cuenta con exención del IVA del 19%.	500 g	1		
238	Nitrato de sodio Assay >99.5 % insoluble matter <0.005% pH: 5.5 -8.0 Observación: cuenta con exención del IVA del 19%.	500 g	1		
239	NITRATOS. NITRAVER Sobres de reactivo en polvo para la determinación de nitrato, de 0,3 a 30 mg/L de NO ₃ -N	PAQ.X100UNID	2		
240	Nitritos - Nitriver NitriVer 3, Sobres de reactivo en polvo para la determinación de nitrito, 10 mL	PAQ.X100UNID	2		
241	ONETAQDNA POLYMERASE OneTaq DNA Polymerase is an optimized blend of Taq and Deep Vent DNA polymerases for use with PCR.	1000 UNITS	5		
242	OR040004 ALCOHOL ACETONA 3:1 DE GRAMA Alcohol Acetona de Gram. Características. Decolorante en la tinción de Gram. Tiempo de tinción: 5 - 10 segundos	1 L	1		

	Observación: cuenta con exención del IVA del 19%.				
243	Oxidasa para detección de la citocromo oxidasa en microorganismos Specification: 0.000 – 0.002 mS/cm (at 25.0°C) Measurement Uncertainty \pm 50%	50 UNITS	1		
244	Pantotenato de calcio, Vitamina B5, polvo NuSci D-pantotenato de calcio vitamina B5 17.64 oz	500 g	1		
245	PAPEL DE FILTRO CUALITATIVO Medio Rápido - 12,5 CM Base 65 g / m ² Unidad de venta: Caja x 100 discos ventajas: Mayor resistencia en humedad Especificaciones: Grado 3 hw Tasa de filtración medica Tamaño: De poro típico 5-10 μ m Características: Liso Diámetro 12.5 cms Velocidad De filtración 10 ml / 35 segundos	CJ.X100UNID	1		
246	PAPEL DE FILTRO CUALITATIVO No1 12.5CM Grosor: 180 μ m (típico) Retención de partículas 11 μ m (retención de partículas con eficiencia del 98%), en liquido máx Velocidad de filtración Aprx. 150 s (Herzberg) Contenido de cenizas 0,06 % Peso base 88 g/m ² Flujo de aire 10,5 s/100 ml/pulg. ² Resistencia a la tracción 39.1 N/15 mm Tensile M/D Dry	CJ.X100UNID	1		
247	PAPEL DE FILTRO CUALITATIVO No3 12.5CM Grosor: 390 μ m (típico) Retención de partículas 6 μ m (retención de partículas con eficiencia del 98 %), en líquido máx. Velocidad de filtración Aprox. 2 s (Herzberg) Contenido de cenizas 0,06% Peso base 187g/m ² Velocidad de flujo Medium flow, thick Flujo de aire 26 s/100 ml/pulg. ² Resistencia a la tracción 72 N/15 mm Tensile M/D Dry	CJ.X100UNID	1		
248	PAPEL DE FILTRO CUALITATIVO No3 12.5CM Papel con una superficie lisa, muy bajo contenido de cenizas, de alta capacidad, buen rendimiento de filtración, y una excelente retención de partículas.	CJ.X100UNID	1		
249	Papel indicador de pH, 4.5-7.5 Papel indicador de pH en rollo para medir de 4.5 a 7.5 pH	CAJA	1		
250	Papel Kraft Usado en laboratorios para proteger superficies y como envoltura para autoclavar material de laboratorio.	ROLLO	2		
251	Papel pH Tornasol Rojo. (ROLLO) El papel indicador más básico para cuando no es necesario un valor de pH preciso.	ROLLO	12		
252	Papel Tornasol. Azul (Rollo) El papel indicador más básico para cuando no es necesario un valor de pH preciso.	ROLLO	12		
253	Película sellante, Parafilm TM, de 4 in x 250 ft (10.16 cmts x 76.2 cmts)	ROLLO	1		
254	Perlas de Ebullición entre 4 o 5 mm. Son pequeños fragmentos en vidrio borosilicato 3.3 de forma	1 kg	1		

	redonda, que se utilizan para controlar la ebullición y otros usos en el laboratorio				
255	Picloram Synonym: 4-Amino-3,5,6-trichloropicolinic Acid CAS: 1918-02-1 Formula: C ₆ H ₃ Cl ₃ N ₂ O ₂ Molecular Wt: 241.48	5 g	1		
256	Picnómetro de 100 MI SIN TERMOMETRO Uso: útil para calcular densidades de sólidos y líquidos Ventajas: Calidad superior Aplicación: Para gravedad específica Presentación 100 ml Material: Vidrio borosilicato 3.3 Condiciones: DIN 12797	UNIDAD	5		
257	Picnómetros de vidrio de 10 mL SIN TERMOMETRO Aplicación: Laboratorio Uso: Permite conocer la densidad o peso específico de un líquido Presentación: 1 UD Observaciones: Vidriería y accesorios para laboratorio	UNIDAD	10		
258	Picnómetros de vidrio de 5 mL. SIN TERMOMETRO Aplicación: Laboratorio Uso: Permite conocer la densidad o peso específico de un líquido Presentación 1 UD Observaciones: Vidriería y accesorios para laboratorio.	UNIDAD	10		
259	Pinza De Disección Sin Garra 20 Cms.	UNIDAD	3		
260	PINZA PLASTICA DOBLE PARA BURETA Fabricada en polipropileno con conexión para barras de 8 a 14 mm de diámetro y con gomas de bloqueo, por lo que la graduación y menisco se pueden ver fácilmente a lo largo de toda la bureta.	UNIDAD	1		
261	Pinzas de laboratorio, dentada, acero inoxidable, 8 in, 3.4 mm	UNIDAD	3		
262	Pinzas de laboratorio, detada, acero inoxidable, 6 in, 1.3 mm	UNIDAD	3		
263	PINZAS PLÁSTICAS SENCILLA PARA BURETA Fabricada en polipropileno con conexión para barras de 8 a 14 mm de diámetro y con gomas de bloqueo, por lo que la graduación y menisco se pueden ver fácilmente a lo largo de toda la bureta	UNIDAD	5		
264	PIPETA PASTEUR Pipetas desechables de polietileno dotadas de bomba de aspiración y graduación, la punta fina garantiza una dosificación precisa de la muestra. CAP. 1 ML Capacidad: 1mL - Long. 150 mm	PAQ.X500UNID	1		
265	PIPETA PASTEUR EN POLIETILENO CAP. 3 ML Pipetas desechables de polietileno dotadas de bomba de aspiración y graduación, la punta fina garantiza una dosificación precisa de la muestra. - Capacidad: 3mL - Long. 150 mm	PAQ.X500UNID	1		
266	PIPETA VOLUMETRICA 11ML, certificado de fabrica P/LECHE	UNIDAD	5		
267	PIPETA VOLUMETRICA CLASE A DE 25 ml, CERTIFICADA POR LOTE	UNIDAD	4		
268	PIPETAS PASTEUR 3 ml CJA X 500 UND	CAJA	1		
269	Pipetas Pasteur plásticas de 2 mL- Long. 150 mm	CJ.X500 UNIDADES	5		

270	PIPETEADOR DE CREMALLERA DE 10 ML VERDE Ventajas: El mandril moldeado tiene una pinza de goma de silicona en su interior para sostener varias pipetas de tamaños estándar	UNIDAD	5		
271	Pipeteador ergonómico con rueda, PUMP III para 25 ml	UNIDAD	1		
272	Pipeteador ergonómico con rueda, PUMP III para 10 ml	UNIDAD	1		
273	PLACA PARA DESECADOR DE 300 MM EN PORCELANA SEGÚN CSN, 290 MM DIAM	UNIDAD	1		
274	PLATA NITRATO P.A. EMSURE ACS,ISO,REAG. PH EUR Aspecto Forma: cristales Color: incoloro Olor inodoro Punto de fusión/ punto de congelación Punto de fusión: 212 °C Punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición 440 °C - Se descompone al calentar. Inflamabilidad (sólido, gas) Coeficiente de reparto noctanol/agua log Pow: 5	100 g	3		
275	POTASIO CLORURO P.A. EMSURE Aspecto Forma: sólido Color: blanco Olor inodoro pH 5,5 - 8,5 a 50,0 g/l a 20,0 °C Observación: cuenta con exención del IVA del 19%.	1 kg	1		
276	POTASIO DICROMATO P.A. EMSURE ACS,ISO,REAG. PH EUR Assay >99.9% Insoluble matter <0.005%	1 kg	1		
277	POTASIO DIHIDROGENOFOSFATO P.A. EMSURE ISO Assay 99.5-100.5% pH 4.2-4.8	1 kg	3		
278	POTASIO HIDROGENOSULFATO P.A. EMSURE REAG. PH EUR Assay >99.0% Heavy metals <0.0005%	500 g	1		
279	POTASIO YODURO P.A. EMSURE ISO,REAG. PH EUR Assay >99.5 Assay 99.5-100.5% pH 6-8	1 kg	1		
280	POTASSIUM NITRATE, 99+%, A.C.S. REAGENT ACS reagent, ≥99.0% Empirical Formula (Hill Notation): KNO3	500 g	1		
281	PRIMER CONCENTRACION 50 nMoles - MACROGEN50 ng/μl. * Volumen mínimo: 20μl. Para la resecuenciación se requiere un mínimo ... Molde y primer	BASE	20		
282	PROBETA GRADUADA EN PP CON ALTO RELIEVE CAP. 100 ML Probeta Plástica Graduada 100 MI Polipropileno Alta Resistencia	UNIDAD	25		
283	PROBETAS GRADUADAS, 1000 ML. VIDRIO BOROSILICATO 3.3.CLASE. A CON CERTIFICADO DE LOTE DE CONFORMIDAD,FORMA ALTA,CON PICO, PIE HEXAGONAL,GRADUACIÓN AZUL,10 ML MARCA MARIENFELD	UNIDAD	3		
284	PROBETAS GRADUADAS, DE 100 ML. VIDRIO BOROSILICATO 3.3,CLASE A CON CERTIFICADO DE LOTE DE CONFORMIDAD,FORMA ALTA,CON PICO, PIE HEXAGONAL,GRADUACIÓN AZUL, :1 ML	UNIDAD	5		

285	PROBETAS GRADUADAS, DE 50 ML. VIDRIO BOROSILICATO 3.3, CLASE B, FORMA ALTA, CON PICO, PIE HEXAGONAL, GRADUACIÓN :1 ML,	UNIDAD	25		
286	PROBETAS GRADUADAS, DE 100 ML. VIDRIO BOROSILICATO 3.3, CLASE B, FORMA ALTA, CON PICO, PIE HEXAGONAL, GRADUACIÓN ÁMBAR, :1 ML	UNIDAD	25		
287	PROTEINASE K, MOLECULAR BIOLOGY GRADE	2 ml	3		
288	PUNTAS AMARILLAS PTE X 1000 UND	BOLSA	2		
289	PUNTAS AZULES DE 200 -1000 UL X 500 UNIDADES	BOLSA	2		
290	RASTRILLO BACTERIOLÓGICO EN VIDRIO LONG 14 cmaros útiles para inoculación s	UNIDAD	20		
291	Reactivo de GRIESS-ILOSVAY de los nitritos Appearance clear, colourless tomligth pink	500 ml	1		
292	Refractómetro Portátil, 00~80% °Brix, ATC - Escala 00~80% °Brix : 0.5% - Con Compensación Automática de Temperatura - Ideal para realizar mediciones en una amplia gama de productos como jugos, salsas, mermeladas, arequipes, bocadillos, jaleas, melazas y similares, en general en todo tipo de productos de alta concentración de dulce - Incluye estuche y manuales	UNIDAD	1		
293	RNASE IFRibonuclease If (RNase If) is an RNA endonuclease which will cleave at all RNA dinucleotide bonds leaving	5000 UNID.	2		
294	ROJO DE METILO (C.I. 13020) INDICADOR ACS, REAG. PH EUR idently passes test Appearance Red to red violet powder transition range pH 4.4 -pH6.0	25 g	1		
295	Sacarosa para fines bioquímicos Reag. Ph Eur Color number <45 Electrical conductivity <35	1 kg	1		
296	SACAROSA PARA MICROBIOLOGIA Identity passes test Heavy metals <0.001 Loss on Drying <0.5%	1 kg	3		
297	SAFRANINA O (C.I. 50240) PARA MICROSCOPIA CERTISTAIN Dye content >80% Absorption maximun 530-534 nm	25g	1		
298	SECUENCIACION DE PRODUCTOS DE PCR SIN PURIFICACIÓN EN DOS SENTIDOS	POR SECUENCIA	20		
299	SILICAGEL CON INDICADOR DE HUMEDAD (GEL ANARANJADO), GRANULADO CA. 1 - 3 MM	1 kg	2		
300	SODIO AZIDA PARA SINTESIS Assay >99.0% Identy passes test Color according to munsell color sistem	1 kg	1		
301	SODIO CLORURO P.A. EMSURE ACS, ISO, REAG. PH EUR Assay >99.5% pH 5.0-8.0 Observación: cuenta con exención del IVA del 19%.	1 kg	6		
302	SODIO DISULFITO (SODIO METABISULFITO) P.A. EMSURE ACS, REAG. PH EUR Assay 98.0-100.5% pH 3.5-5.0	1 kg	2		
303	SODIO HIDROXIDO EN LENTEJAS, P.A. EMSURE ISO Assay >99.0% Heavy metal < 0.0005%	1 kg	6		

304	SODIO SULFITO ANHIDRO P.A. EMSURE REAG. PH EUR Assay 97.0-100.5% INSOLUBLE MATTER <0.005	500 g	1		
305	SODIO TIOSULFATO EN SOLUCION C(NA2S2O3 5 H2O) = 0.1 MOL/L (0.1 N) C(NA2S2O3 5 H2O) = 0.1 ... TITRIPUR	10 L	1		
306	SODIO YODURO P.A. EMSURE ACS, REAG. PH EUR Assay >99.5% Insoluble matter <0.01	250 g	1		
307	Solución de vitaminas de MYS, (1000X) Murashige & Skoog Vitamin Solution (1000x) Synonym: MS Vitamin Solution Properties Form: Liquid Appearance: Clear, Colorless Solution Application: Plant Tissue Culture Solubility: Miscible in medium when dissolved in water to the volume on the package. Typical Working Concentration: 1 mL/ L of Medium	100 ml	2		
308	Solución standard pH 10.0, código de color azul Buffer Solution, pH Reference Standard, pH 10.0 ± 0.02 at 25° C	500 ml	2		
309	Solución standard pH 4.0, código de color rojo Buffer Solution, pH Reference Standard, pH 4.0 ± 0.02 at 25° C	500 ml	2		
310	Solución standard pH 7.0, código color amarillo Buffer Solution, pH Reference Standard, pH 7.0 ± 0.02 at 25° C	500 ml	2		
311	SOPORTE BANCO GIRATORIO Para Micropipetas - Plástico para reposar hasta 6 Micropipetas, COLOR blanco.	UNIDAD	3		
312	SOPORTE CIRCULAR PARA 94 PIPETAS EN POLIPROPILENO	UNIDAD	2		
313	SOPORTE UNIVERSAL METÁLICO con varilla removible - Base: 22 x 13 cms - Varilla: 50 cms - Diámetro varilla: 3/8	UNIDAD	1		
314	Stablcal Standard de formazina para Turbidez, 4000 NTU estándares de formacina estabilizada StablCal® son diluciones de formacina real desarrolladas para su uso con cualquier medidor de turbidez.	500 ml	1		
315	Sulfato cúprico, 5H2O, reactivo ACS Cupric Sulfate Pentahydrate Synonym: Copper(II) Sulfate Pentahydrate } CAS: 7758-99-8 Formula: CuSO4•5H2O Molecular Wt: 249.68	500 g	1		
316	Sulfato de magnesio, 7H2O Magnesium Sulfate Heptahydrate Synonym: Epsom Salts CAS: 10034-99-8 Formula: MgSO4•7H2O Molecular Wt: 246.48	500 g	1		
317	Sulfato de manganeso, H2O, USP Sulfato de Manganeso. Familia Química: Sal inorgánica. Sinónimos: Sulfato de manganeso Monohidratado. Formula química. MnSO4 ·H2O	500 g	1		
318	Sulfato de zinc, 7H2O Sulfato de Zinc Heptahidratado. CAS: 7446-20-0 Formula: ZnSO4•7H2O Molecular Wt: 287.54	500 g	1		
319	sulfato férrico, H2O Ferric Sulfate Hydrate Synonym: Iron(III) Sulfate Hydrate CAS: 10028-22-5 Formula: Fe2(SO4)3•xH2O Molecular Wt: 399.89+x(18.01)	250 g	2		

320	SULFATOS- SULFAVER – HACH SulfaVer 4 Sobres de reactivo en polvo para la determinación de sulfato	PAQ.X100UNID	2		
321	TAPABOCAS DESCEHABLES CON ELASTICO Tapabocas desechables con elástico ; Compuesto de · 2 capas de tela y 3 pliegues	CJ.X50UNID	1		
322	TAPABOCAS SUJECCION A LA OREJA CJA X 50 UNIDADES MEDICAL SUPLIES	CAJA	2		
323	Tego 51 X 5 L Find MSDS or SDS, a COA posee un efecto comprobado contra las bacterias grampositivas y gramnegativas, mohos, levaduras y contra un espectro limitado de virus. Observación: cuenta con exención del IVA del 19%.	CJ.X5UNID	1		
324	Termohigrómetro Análogo – Tipo Industrial - Rango Temperatura: -30+50°C - Humedad Relativa: 20~100% HR - División de escala: 1°C/2% - Precisión: ± 2°C / ±10% HR aprox. - Caja en acero Inoxidable - Diámetro de la carátula 5” (127mm) - Recalibrable - Escala visible, fondo blanco, números y letras en colores - Indicación directa de Temperatura y Humedad Relativa - Para uso ambiental - Empaque individual en blíster	UNIDAD	1		
325	Termómetro Digital de Punzón WATERPROOF - A prueba de agua (WATERPROOF) - Rango de Temperatura: -50°C+300°C (-58°F+572°F) - Selección °C o °F - Resolución: entre -19.9°+199.9°:0.1°C, otros rangos 1°C - Precisión: -30+150°C: ±1°C, otros rangos: ±2°C -22+305°F: ±1.8°F, otros rangos: ±4°C - Largo del Punzón: 133mm - Con estuche protector y clip - Empaque individual en blíster - Batería LR44 (incluida)	UNIDAD	4		
326	Termómetros de MERCURIO -10 + 250°C Long. 300mm Grad. 2/1 para laboratorio	UNIDAD	20		
327	Termómetros de MERCURIO 100 °C -10 + 110°C Long. 300mm Grad. 1/1 para laboratorio	UNIDAD	15		
328	Thidiazuron (TDZ) Thidiazuron (>98%)Synonyms: 1-Phenyl-3-(1,2,3-thiadiazol-5-yl)urea; TDZ CAS: 51707-55-2 Formula: C9H8N4OS MW: 220.25 g/mol	100 mg	1		
329	Tiamina cloruro, Vitamina B1 Synonym: 3-[(4-Amino-2-methyl-5-pyrimidinyl)methyl]-5-(2-hydroxyethyl)-4-methylthiazolium Chloride Hydrochloride; Vitamin B1 Hydrochloride CAS: 67-03-8 Formula: C12H17CIN4OS•HCl Molecular Wt: 337.27	500 g	1		
330	Tiosulfato de sodio, anhidroTIOSULFATO DE SODIO ANHIDRO..Synonym: Sodium Hyposulfite CAS: 7772-98-7 Formula: Na2S2O3 Molecular Wt: 158.11	500 g	1		

331	TIRAS INDICADORAS DEL PH 0 - 14 INDICADOR UNIVERSAL MCOLORPHAST	CJ.X100TRS	31		
332	TITRIPLEX III PARA ANALISIS ACS,ISO,REAG. PH EURAssay 99.0-101.0% pH4.0-5.0	100 g	1		
333	TITRIPLEX III PARA ANALISIS ACS,ISO,REAG. PH EUR Assay 99.0-101.0% pH4.0-5.0	250 g	4		
334	TRANSFERPIPETA TIPO DIGITAL, Pipeta de Volumen ajustable (variable) con expulsor de puntas, autoclavable 1000-10000µ	UNIDAD	3		
335	TRANSFERPIPETA TIPO DIGITAL, Pipeta de Volumen ajustable (variable) con expulsor de puntas, autoclavable 500-5000µ	UNIDAD	3		
336	TRANSFERPIPETA VOL. VARIABLE P. PLAST. 10- 100 UL (0.1ul) Micropipeta lab mate Im10 volumen variable, rango. 10-100 ul, diseño ergonómico	UNIDAD	4		
337	TRANSFERPIPETA VOL. VARIABLE P. PLAST 0.5 - 10 UL (0.01ul) Micropipeta lab mate Im10 volumen variable, rango. 0.5-10 ul, diseño ergonómico	UNIDAD	2		
338	TRANSFERPIPETA VOL. VARIABLE PLAST. 100 - 1000 UL (1ul) Pipeta Micropipeta Automatica Volumen Variable 100 A 1000ul	UNIDAD	4		
339	TUBOS DE ENSAYO EN VIDRIO FONDO REDONDO Con Tapa Rosca en PP con revestimiento enTeflón - 20 X 150 MM (30 ML) Marca Citoglass	UNIDAD	100		
340	TUBOS EPPENDORF D 1.5 ML PAQUETE X 500 UNIDADES Viales 1,5 MI Tapa Segura	BOLSA	2		
341	Tween 20, Monolaurato de polioxietilensorbitan El polisorbato 20 o monolaurato de polioxietilen(20)sorbitano	500 ml	1		
342	TWEEN 80 PARA SINTESIS Tween® 80 for synthesis. CAS 9005-65-6, pH 5 - 7 (50 g/l, H ₂ O, 20 °C). - Find MSDS or SDS, a COA	500 ml	1		
343	VASO FORMA BAJA, VIDRIO BOROSILICATO 3,3, 100 ML. fabricado en vidrio borosilicato 3.3, con pico, forma baja. Graduación de fácil lectura	UNIDAD	25		
344	VASO FORMA BAJA, VIDRIO BOROSILICATO 3,3, 1000 ML fabricado en vidrio borosilicato 3.3, con pico, forma baja. Graduación de fácil lectura	UNIDAD	15		
345	VASO FORMA BAJA, VIDRIO BOROSILICATO 3,3, 2000 ML fabricado en vidrio borosilicato 3.3, con pico, forma baja. Graduación de fácil lectura	UNIDAD	5		
346	VASO FORMA BAJA, VIDRIO BOROSILICATO 3,3, 250 ML. fabricado en vidrio borosilicato 3.3, con pico, forma baja. Graduación de fácil lectura	UNIDAD	25		
347	VASO FORMA BAJA, VIDRIO BOROSILICATO 3,3, 400 ML fabricado en vidrio borosilicato 3.3, con pico, forma baja. Graduación de fácil lectura	UNIDAD	25		
348	VASO FORMA BAJA, VIDRIO BOROSILICATO 3,3, 50 ML fabricado en vidrio borosilicato 3.3, con pico, forma baja. Graduación de fácil lectura	UNIDAD	25		

349	VASO FORMA BAJA, VIDRIO BOROSILICATO 3,3, 600 ML fabricado en vidrio borosilicato 3.3, con pico, forma baja. Graduación de fácil lectura	UNIDAD	25		
350	Vidrio reloj de 80 mm Vidrio de reloj 80mm ar. Inicio - Duran. Vidrio de reloj fabricado en vidrio cal-soda	UNIDAD	15		
351	VIOLETA CRISTAL (C.I. 42555) INDICADOR ACS, REAG. PH EUR Dye content >90.0% Absorbance characteristics 0.96-1.20	25 g	1		
352	WATR POLLUTION OIL & GREASE CATALOGO 518 Environmental Water Pollution Inorganics CRM Water Pollution (WP) ISO	UNIDAD	1		
353	WATR POLLUTION SOLID CONCENTRATE CATALOGO 432 Water Pollution QC Check Sample: Solids Concentrate reference standards from Trace elements. Available to purchase online at LGC Standards.	POTE 10 g	1		
354	WATR POLLUTION TOTAL PETROÑEUM HYDROCARBONS (TPH) IN WATER CATALOGO 600	POTE 1000 ml	1		
355	Yoduro de potasio Potassium Iodide CAS: 7681-11-0 Formula: KI Molecular Wt: 166.00	500 g	1		
356	Zeatina ribosida, solución (1 mg/ml) trans-Zeatin Riboside Solution (1 mg/mL); 9-(β-D-Ribofuranosyl)-trans-zeatin, N6-(trans-4-	10 ml	1		
357	Zeatina, solución (1 mg/ml) zeatina, Cercospora roscicola productor de ácido abscísico, mientras que ... preparando soluciones de 1 mg/ml	10 ml	1		
358	Fichas técnicas y/o de seguridad de los reactivos				
	SUB TOTAL				
	IVA 19%				
	COSTO TOTAL				

Firma del Proponente

Nombre: (Insertar información)

Documento de Identidad: (Insertar información)

ANEXO 5

CONTRATO No. SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y

Entre los suscritos **JORGE SÁNCHEZ MOLINA**, mayor de edad y vecino de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.814.433 expedida en Bucaramanga (Santander), quien en su condición de Rector, cargo para el cual fue designado mediante el Acuerdo No. XXX emanado del Consejo Superior Universitario, actuando en nombre y representación legal de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, ente universitario autónomo, de carácter oficial y del orden departamental quien en adelante se denominará la UNIVERSIDAD, de una parte y _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de _____, con el número _____, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente “Contrato de XX”, previas las siguientes consideraciones: 1) Que mediante Resolución No. _____, el Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander ordenó la apertura de la licitación privada No. _____, 2) Que _____, participó en el proceso licitatorio. 3) Que mediante Resolución Rectoral No. ____ del _____, previa la evaluación de las propuestas, se seleccionó la presentada por _____ y adjudicó el contrato, agotándose así el proceso de selección. El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA se compromete y obliga para con la UNIVERSIDAD, a _____ con las características definidas en el Pliego de Condiciones y en la propuesta presentada por el contratista y seleccionada por la Universidad, los cuales forman parte del presente contrato. PARAGRAFO: Los equipos deberán entregarse en el sitio estipulado por la UFPS. SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato es de _____ (\$ _____) M/cte., (INCLUIDO IVA por \$ _____). TERCERA: FORMA DE PAGO. La UNIVERSIDAD se obliga para con el CONTRATISTA a cancelar el valor total del presente Contrato, así: La UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA, a título de anticipo, el equivalente al 50% del valor del contrato (sin incluir IVA). Dicho anticipo será manejado en una cuenta corriente certificada para tal fin; éste deberá cumplir con el respectivo plan de inversión presentado por el contratista y aprobado por la Universidad. PARAGRAFO 1: Para reconocimiento y pago del anticipo, el CONTRATISTA deberá previamente otorgar la “Garantía Única” de que se habla en la Cláusula Décima Quinta. El pago equivalente al saldo se efectuará una vez se suministre los equipos objeto de este contrato, a entera satisfacción de la Universidad. CUARTA: PLAZO O TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para los efectos legales y de constitución de garantía Única de Cumplimiento, se fija el plazo o término de ejecución del presente contrato en _____ días, contados a partir de su legalización, fecha en la que se suscribirá la respectiva Acta de inicio por el Contratista y el Supervisor. QUINTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL. El pago a que se obliga la UNIVERSIDAD por el presente contrato se hará con cargo al Rubro _____ del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión, vigencia 20___. SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA además de la obligación a que se refiere la Cláusula Cuarta del presente contrato, tendrá las siguientes: a) Entregar los equipos objeto de este contrato dentro del plazo señalado, en el sitio estipulado por la UNIVERSIDAD. b) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega, pudiendo la UNIVERSIDAD persistir en el cumplimiento del contrato o desistir de él. c) Sanear los bienes vendidos en la forma prevista en el Artículo 1893 y siguientes del Código Civil. SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD. En virtud del presente contrato LA UNIVERSIDAD se obliga a cancelar al CONTRATISTA, la suma de _____ (\$ _____), incluido IVA, en la forma y condiciones estipuladas en la Cláusula Tercera del presente Contrato. OCTAVA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN. De conformidad con lo establecido en el inciso tercero del Artículo 37 del Acuerdo No. 077 de 1997 (Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD), el CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato, sin que medie autorización expresa y escrita de la UNIVERSIDAD. NOVENA: RESPONSABILIDAD. El contratista responderá civil y penalmente -si es el caso- por sus acciones u omisiones en derivadas de su actuación en el proceso contractual y en su ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 46 y siguientes del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD. DECIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley, juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato. DECIMA

PRIMERA: DOMICILIO. Para todos los efectos legales, el domicilio del presente contrato será la ciudad de Cúcuta. DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO. En virtud de lo dispuesto en el inciso primero del Artículo 37 del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD, el presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de las partes sobre el objeto contractual y la contraprestación, todo ello elevado a escrito. DECIMA TERCERA: LEGISLACIÓN Y EJECUCIÓN. De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 37 del Reglamento de Contratación de la Universidad, para la ejecución del presente contrato se requiere la existencia del Certificado de Registro Presupuestal correspondiente y aprobación de la póliza única. DECIMA CUARTA: ANEXOS AL CONTRATO. Forman parte integrante del presente Contrato los siguientes documentos: a) La propuesta de fecha _____ b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal del valor total del contrato. DECIMA QUINTA: GARANTÍA. De conformidad con lo previsto en el Artículo 18 del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD, el CONTRATISTA otorgará a favor de la UNIVERSIDAD una garantía Única de Cumplimiento, expedida por Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, la cual avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, así: 1. Cumplimiento: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término del mismo y dos (2) meses más, 2. Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del contrato y vigente por el término de duración del mismo y un (1) año más, contado a partir del recibo de los equipos por parte de la UNIVERSIDAD. 3. Buen manejo e inversión del anticipo, equivalente al ciento por ciento (100%) del valor del anticipo y vigente por el término del contrato y dos (2) meses más. DECIMA SEXTA: INDEMNIDAD. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la UFPS, de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato. DECIMA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN: El presente contrato será supervisado por el funcionario _____, quien ejerce el cargo de _____ en la UNIVERSIDAD, a quien se comunicará su designación mediante oficio, una vez perfeccionado el Contrato. DECIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE: Este contrato se regirá por las leyes civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por el Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD. La jurisdicción competente para conocer controversias que susciten con ocasión del presente Contrato, será la Contenciosa Administrativa. Se firma en San José de Cúcuta, el día ____ de _____ 20__.

LA UNIVERSIDAD,

EL CONTRATISTA,

JORGE SÁNCHEZ MOLINA

CONTRATISTA

EL PRESENTE BORRADOR DE MINUTA CONSTITUYE SOLO UNA GUÍA PARA LOS OFERENTES, POR LO TANTO, ESTARÁ SUJETA A CAMBIOS AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

ANEXO No. 6

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

Lugar y fecha

Doctor

JORGE SÁNCHEZ MOLINA

Rector Universidad Francisco de Paula Santander
Avenida Gran Colombia No. 12E-96 B. Colsag
Cúcuta.

PROCESO DE CONTRATACIÓN No.: *[Insertar información]*

Objeto: *[Insertar información]*

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Número de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

ANEXO No. 7

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas naturales y ajustar el formato en lo correspondiente:]

Lugar y fecha

Doctor

JORGE SÁNCHEZ MOLINA

Rector Universidad Francisco de Paula Santander
Avenida Gran Colombia No. 12E-96 B. Colsag
Cúcuta.

PROCESO DE CONTRATACIÓN No.: [Insertar información]

Objeto: [Insertar información]

Yo _____ identificado (a) con C.C _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

[En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección]

En virtud de lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, (Marcar con X) manifiesto que como persona natural empleadora me encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

_____ Bajo la gravedad de juramento manifiesto (persona natural o jurídica) que dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ 20__.

[Nombre y firma del Proponente Persona Natural]